- - - ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO OCHENTA Y CUATRO (84).- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Doce Horas del día Doce de Septiembre de Dos Mil Nueve, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -

1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 81 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2009.
3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 82 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 83 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
5.- ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA DAR DE BAJA, DESINCORPORAR Y ENAJENAR DE MANERA DIRECTA, UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, CHATARRA UBICADA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA BODEGA DE OBRAS PÚBLICAS.
6.- ASUNTO RELATIVO A DECLARATORIA DE RECINTO OFICIAL DEL PATIO CENTRAL DE PALACIO MUNICIPAL, SITO EN AVENIDA SERDÁN NÚMERO 150, ENTRE CALLES 22 Y 23, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD; PARA QUE TENGA LUGAR LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN Y PROTESTA DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE, EN FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.
7.- ASUNTO RELATIVO A APROBACIÓN DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
8.- SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO APROBAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA, QUE INCLUYE LA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO NOM-003 SEMARNAT 97 CON CAPACIDAD MEDIA DE DISEÑO DE 100 L.P.S. LA PTAR SAHUARIPA CON PROCESO ADICIONAL DE 50 L.P.S. CON CALIDAD PARA USO EN CALDERAS, LÍNEA DE CONDUCCIÓN SAHUARIPA ASÍ COMO TAMBIÉN EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS LODOS CLASE “A” QUE SE GENEREN EN LA PTAR, BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, EN GUAYMAS, SONORA, ASÍ COMO 10 AÑOS DE OPERACIÓN, TODO DERIVADO DE LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. 55309002-001-09
9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- -

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, la C. Presidente Municipal, Lic. Susana Corella Platt otorgó el uso de la voz al C. Lic. Eduardo Alberto Gaxiola Márquez, Secretario del Ayuntamiento, para que procediera a pasar lista de asistencia constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, la C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Catorce Horas, declaró instalada y abierta la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Estuvieron presentes en la Sesión la C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSANA CORELLA PLATT; LA C. SINDICO DEL AYUNTAMIENTO C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE, Y LOS CC. REGIDORES: RAÚL MOLINA MEDINA, CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA, LETICIA LORENA ESPINOZA ORTIZ, HORACIO MOLINA MOYA, GABRIEL VEGA RODRÍGUEZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI, MARÍA TERESA TAPIA PEÑA, LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX, ARIEL GASTÉLUM VILLASANA, LORENA GUILLERMINA GARIBAY ULLOA, CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA CONKLE, OFELIA CAMARENA NAVARRO, JORGE RODRÍGUEZ MACIEL, NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, JOSÉ ORDAZ AGUIAR, JUAN GREGORIO JAIME LEÓN y el C. Secretario del Ayuntamiento LIC. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MÁRQUEZ. - - - - - -

- - - En uso de la voz la C. Presidente Municipal Lic. Susana Corella Platt comentó: “Sergio Gracia Dominguez, no pudo asistir a la Sesión debido a que falleció su hermano y si quisiera externarle, a través del Secretario del Ayuntamiento que se le mande nuestro más sentido pésame, a nombre propio y de este Cabildo, y pediría después una reunión con nuestro compañero para solidarizarnos con su dolor.” -

- - - Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal Lic. Susana Corella Platt manifestó: “Antes de entrar a nuestra Convocatoria a nuestra Sesión de Cabildo, quisiera darle la bienvenida a un orgullo Guaymense, Cristian Ricardo Valenzuela y pedirles un aplauso para el. Quisiera darle el uso de la Voz a Cristian Ricardo Valenzuela Ruíz, por que quisiera que fuera a voz propia quien nos narre como sucedió y que fue lo que hizó nuestro joven héroe, que es un representante de tantos héroes que Guaymas tuvó en este día de Tormenta Jimena y como tu eres un alisiente, eres un orgullo para nosotros que hoy nos toca gobernar y que tenemos el gran orgullo de verte aquí presente.” - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

madres de familia, yo que tengo hijos, me encantaría que fueran como tu, que se arriesguen y a tu mamá también, gracias por soltarlo por que fue una gran ayuda para nuestro Gobierno, que en ese momento ya nuestras Patrullas no pudieron entrar ni a San José, ni a La Salvación, donde anduviste tu y la verdad fuiste parte de este Gobierno por que nos ayudaste y estamos muy orgullosos por que nos ayudaste y en nombre del Ayuntamiento presente te damos esta medalla conmemorativa del Ciento Cincuenta y Cinco Aniversario de la Heroica Defensa de Guaymas por que eres un Héroe para nosotros, enhorabuena. Para que pases el video a los Regidores del Jet Ski, y si gustan acompañarnos a la Sesión de Cabildo, Señora Muchas Felicidades." - - -

Uno de fecha Treinta y Uno de Agosto de Dos Mil Nueve, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. - - -

Ayuntamiento, chatarra ubicada en las instalaciones que ocupa la bodega de obras publicas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - - - - - - - - - - -
- - - ACUERDO 9.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Dieciocho votos presentes la dispensa de la lectura de la Exposición de Motivos y solicitud expuestas referente a solicitud de autorización para dar de baja, desincorporar y enajenar de manera directa, un bien mueble propiedad de Ayuntamiento, chatarra ubicada en las instalaciones que ocupa la bodega de obras publicas. - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en la ley de Gobierno y Administración Municipal en sus artículos 70 fracciones VII y XI referente a las facultades y obligaciones de los Síndicos, artículo 78 fracción II de las atribuciones de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Artículo 96 fracciones V y XII de las facultades del Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental.
En el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas en sus artículos 106 fracción IX de las atribuciones de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, artículo 147 fracciones X y XII de las facultades y obligaciones de la Oficialía Mayor, se levanta la presente.

ACTA ADMINISTRATIVA

En la ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 31 de Agosto del 2009 se reunieron en las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, ubicada en calle 22 y 23 avenida Serdán, Palacio Municipal, los C. C. Lic. Hortensia M. Díaz Frayde en su calidad de Síndico Municipal, C. P. Ariel Gastelum Villasana Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ana Lucia León Uribe Oficial Mayor, Ing. Martín E. Larios Velarde, Director General de Infraestructura Urbana y Ecología, y en calidad de testigo el Lic. Fabrizio Agustín de Jesús Cano Lara, Director del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, con la finalidad de dejar constancia de lo siguiente:

HECHOS

En uso de la voz el C. Ing. Martín E. Larios Velarde, manifiesta que derivado de la supervisión general de inventario de equipo de transporte asignado a esta dependencia, se concluye que existe equipo de transporte que se encuentra fuera de servicio y uso en esta dependencia, por lo que se solicita la presencia de las autoridades correspondientes con la finalidad de verificar la condición de los bienes muebles, mismos que a continuación se detallan:

NO. INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	UBICACIÓN ACTUAL
ET-02	PICKUP FORD 1992 NO. SERIE AC2LMG6669 (CABINA,CHASIS Y MOTOR)	EN BODEGA DE OBRAS PUBLICAS

Al final de la inspección física de los bienes muebles se concluye que:
Efectivamente los bienes descritos no tienen utilidad por lo que se recomienda iniciar el trámite correspondiente para solicitar en sesión de cabildo la baja del patrimonio de los bienes antes descritos.

Previa la lectura de la presente acta administrativa, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 11:30 horas, del día 31 de Agosto del 2009 firmando de conformidad para constancia, en todas sus hojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

(Rubrica)
C. Lic. Hortensia M. Díaz Frayde
Síndico Municipal

(Rubrica)
C. P. Ariel Gastelum Villasana
Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

(Rubrica)
C. Ana Lucia León Uribe
Oficial Mayor

(Rubrica)
Ing. Martín E. Larios Velarde
Director General de Infraestructura Urbana y Ecología

(Rubrica)
Lic. Fabrizio Agustín de Jesús Cano Lara
Director del Òrgano de Control y Evaluación Gubernamental

- - - Acto Seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la Propuesta de la C. Sindico Municipal referente a solicitud de autorización para dar de baja, desincorporar y enajenar de manera directa, un bien mueble propiedad de Ayuntamiento, chatarra ubicada en las instalaciones que ocupa la bodega de obras publicas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -

- - - ACUERDO 10.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Dieciocho votos la Propuesta de la C. Sindico Municipal referente a solicitud de autorización para dar de baja, desincorporar y enajenar de manera directa, un bien mueble propiedad de Ayuntamiento, chatarra ubicada en las instalaciones que ocupa la bodega de obras publicas, cuya descripción se haya en la solicitud de la Sindico. -

- - - En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día,** relativo a Declaratoria de Recinto Oficial del PATIO CENTRAL de Palacio Municipal, sito en avenida Serdán número 150, entre calles 22 y 23, Colonia Centro de esta Ciudad; en uso de la voz la C. Presidente Municipal Lic. Susana Corella Platt comento: “Como ustedes saben en la última sesión ordinaria del mes pasado se declaro recinto oficial las instalaciones del Auditorio Cívico Municipal “FRAY IVO TONECK, pero dados los acontecimientos naturales, Tormenta tropical “Jimena” que impacto a nuestro Municipio, y que motivo Declaratoria de Zona de desastre, hizo pertinente el cambio de lugar para llevar a cabo dicho acto solemne; la citada Sesión Solmene de instalación tendrá lugar en el patio central de este Palacio Municipal, por lo cual y a efecto de cumplir con los artículos 54 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 38 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, que establecen, que las sesiones del Ayuntamiento se celebraran en la sala de sesiones , o cuando el caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial por el propio Ayuntamiento para tal objeto, se solicita a este Cuerpo Colegiado declare RECINTO OFICIAL, el patio central de Palacio Municipal con domicilio en avenida Serdán número 150, entre calles 22 y 23, Colonia Centro de esta Ciudad, para que tenga lugar la celebración de Sesión Solemne de Instalación y Protesta del Ayuntamiento entrante, en fecha 16 de Septiembre del año 2009. Es oportuno señalar que dicha situación será comunicada de manera oficial a los integrantes del Ayuntamiento entrante.”- - - - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la propuesta antes mencionada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

a efecto de que sea autorizado su contenido y estar así en condiciones de rendirse a la Población el día 15 de Septiembre del año en curso, y enviar los ejemplares respectivos al Ejecutivo Estatal, Congreso del Estado y al Centro de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado (CEDEMUN). - - - - - - - - - - - - - El Informe Contiene: un apartado de presentación y un desglose por eje rector consistente estos en:

- Servicios Públicos de Calidad.
- Desarrollo Humano Integral a Largo Plazo.
- Seguridad Pública para Todos.
- Impulso al Turismo.
- Más Desarrollo Económico y Empleo.
- Desarrollo Humano.
- Administración Eficiente y Responsable.
- Anexos Infraestructura Urbana

- - - El Cual se somete a su consideración." - **- - - TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA. -** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Esta dependencia es parte fundamental dentro de toda administración pública municipal. Hay mucho contacto de manera permanente con la población en general. Es así como se está al tanto de la problemática existente, en cuanto a los servicios que se prestan en el municipio. Naturalmente, que sin descuidar las necesidades que se van presentando durante el desarrollo de toda administración. Nuestro compromiso se debe a la sociedad y con base a sus necesidades es que se define nuestro objetivo central: Prestar servicios públicos de calidad.

Servicio de Agua Potable

La dotación de agua es actualmente un servicio fundamental que se brinda a la población en general. Así lo demuestran las cifras presentadas, donde la cantidad del vital líquido se incremento 72% con respecto al mismo periodo anterior del que se informa.

Con esto, estamos tratando de prevenir problemas de salud, como conjuntivitis y enfermedades de las vías respiratorias, en colonias donde no se cuenta con pavimentación. Se han apoyado a colonias de la periferia de la ciudad, comunidades yaquis, ejidos, y la comunidad pesquera de la Manga por citar algunas.

Hemos sido de gran apoyo para el organismo operador de agua potable, pero el reto más importante es llegar a todos los hogares donde demandan el vital líquido.

Programa de Descacharrizacion

Es otra tarea a la que esta administración se ha abocado. Concientes de que en temporada de lluvias y de calor, es tiempo ideal para la propagación del mosquito transmisor del dengue. Por tal motivo, se realiza el programa de descacharre en distintas colonias y áreas rurales del municipio, apoyados en los comités de vigías y el programa “Ayuntamiento en tu colonia”. Con estas acciones, se busca que la población no sea castigada con la enfermedad del dengue y así evitar una situación de epidemia. Este esfuerzo no ha sido en vano, pues se descacharrizó el doble respecto al período anterior, con 851 toneladas en este año, contra 363 toneladas el año 2008.

Limpieza con Barredora

Este servicio se presta mediante el barrido diario del primer cuadro de la ciudad, la limpieza de los principales bulevares; para tal fin, se compró una máquina nueva 2008 y 2 pick ups para apoyo del servicio. Se han recolectado 7300 toneladas de basura durante este año.

Alumbrado Publico

Este consiste en el mantenimiento a la red del alumbrado publico (8,800 luminarias) más de 2,800 servicios prestados a la comunidad (colonias, escuelas, edificios y plazas publicas), y la instalación de 700 repuestos de balastro en el ultimo año.

Se realizaron 464 servicios mantenimiento y reparación al alumbrado público de la ciudad, 1163 servicios para reparar o reponer lámparas de alumbrado publico, 309 servicios de reposición de focos y fotoceldas, 186 servicios para llevar a cabo instalaciones eléctricas con motivo de eventos especiales y 700 piezas de instalación de repuestos de balastros.

Departamento se Limpia

Se realizaron 182 servicios de apoyo con retroexcavadora y dompe, en acarreo de tierra recolectado la cantidad de 6,281 m3, 365 servicios de limpieza de calles con barredoras es decir 7,300 kms de calles limpias y 222 servicios de recolección de llantas es decir 15,474 kms

Parques y Jardines

Se efectuaron 3,354 servicios servicio de mantenimiento y limpieza de plazas y monumentos, 1440 servicios servicio de mantenimiento y limpieza de parques, jardines y bulevares, 2,004, árboles reforestados y 320 servicios de mantenimiento de panteones.

2. DESARROLLO URBANO INTEGRAL DE LARGO PLAZO

Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas

La Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, agiliza el proceso de apoyo a las demandas de suelo urbano, vivienda y servicios de las personas en pobreza patrimonial y económica.

Las principales acciones realizadas son:

- Firma del Convenio de Coordinación con el Instituto de Vivienda del Estado de Sonora (INVES), para implementar el Programa Estatal de Mejoramiento de Vivienda en la zona rural del municipio, con la finalidad de llevar acabo 22O acciones de mejoramiento en viviendas. Lo anterior en beneficio directo a las familias que habitan esta región del municipio; con más inversión y mejor calidad de vida en la zona rural de nuestro municipio.

- Firma del Convenio de Coordinación con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), para implementar el Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Tu Casa 2009, en la zona urbana del municipio con la finalidad de llevar a cabo la construcción de 50 unidades básicas de vivienda urbana en terrenos propiedad de la Promotora Inmobiliaria, lo anterior con una inversión de más de $ 5,000,000.00 para beneficiar a 50 familias de la ciudad que viven en situación de pobreza patrimonial y económica. Con lo que se obtiene Seguridad patrimonial y mejor calidad de vida a más de 1231 familias de la zona urbana de nuestro municipio con 50 familias beneficiadas.

- Continuación del proyecto de urbanización y regularización de la colonia “23 de Marzo”, para lo cual adquiere terrenos colindantes, con la finalidad de darle certeza jurídica a 264 lotes habitacionales respecto a la tenencia de la tierra y a los cuales dotó de los servicios básicos de agua, luz y drenaje. Con lo que beneficiaron 264 familias.

- Recibir en donación del Gobierno del Estado, más de 26 hectáreas de terreno urbano, en las cuales se encuentran asentadas las colonias La Popular, Ampliación Periodista y Colinas del

Rey, con el fin de llevar a cabo un proyecto de urbanización y regularización definitiva de dichas colonias y darle certeza jurídica a 447 lotes habitacionales respecto a la tenencia de la tierra y dotarlos adecuadamente de los servicio básicos de agua, drenaje y luz beneficiando de esta manera a 447 familias guaymenses.

- Recibir en donación del Ayuntamiento Municipal, 270 lotes habitacionales ubicados en la colonia 18 de Noviembre, con el fin de llevar a cabo un proyecto de urbanización y regularización definitiva de dichos lotes, con la finalidad de darle certeza jurídica respecto a la tenencia de la tierra y dotarlos adecuadamente de los servicios básicos de agua, drenaje y luz. Con 270 familias beneficiadas.

- Firma de un contrato de asociación en participación con la empresa Patrimonio y Desarrollo Inmobiliario S.A. de C.V., el cual tiene por objeto la regularización jurídica de la tenencia de la tierra, de las familias que habitan de forma irregular en la colonia 18 de noviembre, y dotarlas adecuadamente de los servicios básicos de agua, drenaje y luz. Beneficiando 200 familias.

Es importante resaltar, que a partir de la creación de la promotora inmobiliaria en el año 2006, el gobierno municipal creo un área especializada para atender de manera directa, el añejo problema de los asentamientos irregulares. Con la implementación de diversos programas, al día de hoy, la inmobiliaria se encuentra atendiendo de forma profesional, a más de 1,231 familias de nuestra comunidad, que se encuentran con la incertidumbre jurídica respecto al terreno en el que construyeron su hogar, así como la construcción y modernización de los servicios básicos de agua, drenaje y energía eléctrica.

Sindicatura

Durante la gestión de este tercer año en sindicatura se atendieron 1, 681 servicios de atención ciudadana entre lo que destacan 494 Solicitudes de Regularización, 79 Solicitudes de deslindes, 46 solicitudes de Escritura, 99 Solicitudes de Terreno, 691 solicitudes de información y 272 asuntos diversos como apoyos para constancias del programa "***Mejoramiento de tu vivienda***", asesorías jurídicas etc.

En lo que respecta la pate jurídica se realizaron 120 actividades 74 Revisión y elaboración de demandas de diferentes Expedientes ante las instancias correspondientes como Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juzgado 1ro. y 2do. de lo Civil, y 46 solicitudes de información de Transparencia.

Se realizaron 125 verificaciones de medidas por la brigada topográfica en diferentes puntos de la cuidad, así la elaboración de 85 títulos de propiedad asegurando el patrimonio familiar de los familias de Guaymas.

Infraestructura Urbana Y Ecología

Inversión en Infraestructura

Recurso Programable en Infraestructura (Poa)

Convencidos de la necesidad de aumentar de manera importante la aplicación de recursos propios en infraestructura, que se traducen en abatimiento de rezagos y mas desarrollo para los guaymenses; y con una actitud responsable y comprometida del cabildo, para el ejercicio 2009 se programaron 91 millones 806 mil pesos en obra directa municipal y obra de programas convenidos, lo cual significa poco mas de 3.2 veces lo programado en el ejercicio 2006 y 7 veces mas de lo programado en 2003.

Programas Convenidos Federación-Estado-Municipio

Programa Hábitat

El Programa Hábitat, vigente desde 2004 en nuestro municipio para beneficio de zonas de marginación, previamente seleccionadas por la Secretaría de Desarrollo Social, aprobó para el ejercicio 2009 la cantidad de 7 millones 856 mil pesos, donde la participación municipal representa el cincuenta por ciento de la inversión.

En cumplimiento a las reglas de operación del programa, están por iniciarse 11 obras en los sectores mencionados, destacando la construcción de pavimento en las colonias Fátima, Popular y Mirador, y la introducción de redes de alcantarillado sanitario en diversos sectores de Vícam.

Programa Rescate De Espacios Públicos

Este programa convenido con la Delegación SEDESOL Sonora, busca rescatar para los guaymenses, áreas recreativas y espacios públicos, que por su deterioro y abandono, han dejado de ser un punto de encuentro de las familias del puerto.

Con el esfuerzo conjunto de la federación y el municipio, se ha logrado remodelar y rehabilitar la Plaza de los Tres Presidentes, el acceso a la Unidad Deportiva Julio Alfonso Alfonso, además de la reconstrucción de las áreas recreativas de la Col. Miguel Hidalgo, de la Col. Centinela y el camellón central de la Avenida Las Torres de Guaymas Norte, estando estas dos últimas por concluirse con instalaciones deportivas, andadores, juegos infantiles, alumbrado y equipamiento.

Para este ejercicio 2009, se propuso y aprobó la reconstrucción del parque de la Col. Linda Vista, la segunda sección del camellón de la avenida Las Torres y la aplicación de recurso complementario en el área recreativa de la Col. Centinela, con obras y acciones sociales que serán iniciadas en el mes de Septiembre, para un total de inversión que ascienden a 5 millones 983 mil pesos, a partes iguales entre la federación y el municipio.

Programa Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU)

En coordinación con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y ante la dificultad para obtener recursos del Fondo Nacional de Desastres (FONDEN) para resolver la problemática en redes de agua potable y drenaje, derivada de la afectación ocasionada por la tormenta tropical "Julio" del año pasado, se logró la aprobación de recursos federales del programa APAZU, complementados con más de la mitad de recursos municipales, para un total de 13 millones 761 mil pesos, destinados a rehabilitar las

instalaciones más dañadas de cárcamos de rebombeo de aguas negras, equipos de bombeo, colectores, líneas de conducción y redes de drenaje.
A la fecha, las obras tienen un avance global del 70% y serán concluidas, en la medida en que sean liberados los recursos de CONAGUA, habiendo sido aplicadas, en primera instancia, las aportaciones del municipio.
Dentro de este mismo programa APAZU, se aprobaron 20 millones de pesos para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, en el área de la laguna La Salada, que al sumarse a una aportación igual de origen municipal, para un total de 40 millones de pesos, nos permitirá contar con esta anhelada obra, que pretende tratar 100 litros por segundo en esta primera etapa. La planta de tratamiento, bajo la modalidad de llave en mano y bajo un contrato de prestación de servicios, estará concluida en Agosto del próximo año y busca ser autofinanciable, mediante la venta de agua tratada y con los subsidios que la misma CONAGUA destina a estas instalaciones.
Programa De Infraestructura Básica Y Equipamiento Social (PIBES)
Este es un programa del Gobierno del Estado, creado e impulsado por el Gobernador Eduardo Bours desde el año 2005, a través de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESSON); y busca abatir los rezagos municipales en los servicios básicos que demanda la población: Agua potable, alcantarillado sanitario y electrificación.
Su estructura financiera facilita la participación de los beneficiarios de las obras, al aportar el programa el 90% de la inversión en cada obra, mientras que la parte complementaria del 10% es aportada por el municipio y los vecinos beneficiados.
Para el ejercicio 2009, se están aplicando recursos por un monto de un millón 837 mil pesos en 2 obras de alcantarillado sanitario en las colonias Miguel Hidalgo y Loma Linda, una obra de ampliación de red de agua potable en la colonia 5 de Mayo y la introducción del servicio de agua potable en la colonia Playas de Cortéz; acciones que estarán concluías en el mes de Septiembre de este año.
FIDEM
Con recursos del Fidecomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a mediados del ejercicio 2008, se inició la ejecución de un importante paquete de obras, enfocadas a mejorar la estructura vial de la ciudad. De esa forma, con la aplicación de 43 millones 744 mil pesos del citado fideicomiso, se concretaron ocho proyectos de gran impacto, entre ellos: La tercera etapa de la rehabilitación del acceso sur de Guaymas a las instalaciones de PEMEX y el puerto comercial; la pavimentación de la vialidad principal del poblado Santa Clara; el entronque de la vialidad Libramiento Guaymas con la carretera a San José; la segunda etapa del bulevar Microondas; la modernización y ampliación del bulevar Las Plazas-Colinas; la construcción la nueva vialidad en la Col. Popular, las cuales ya están abiertas a la circulación, además de dos obras más que estarán concluidas próximamente, como son la tercera etapa de la Vialidad Libramiento Guaymas y el nuevo bulevar Las Plazas-Loma Dorada, donde situaciones técnicas propias de la obra, han obligado a reprogramar las fechas de conclusión de los trabajos.
Programa Estatal Directo (San Germán, Pescador y FONDEN)
A finales del ejercicio 2008, le fueron autorizados al municipio de Guaymas recursos directos de Gobierno del Estado, por un monto de 5 millones 900 mil pesos, que sumados a una aportación municipal de 3 millones 953 mil pesos, dan un total de 9 millones 853 mil pesos, los cuales fueron aplicados en la ejecución de dos obras: La conclusión del relleno de la bahía en la zona del pescador, lo que permitió que la segunda etapa del malecón turístico comercial, incluida dentro del Plan Sonora Proyecta, pudiera ser iniciado con la debida oportunidad; y la construcción del bulevar San Germán, para facilitar el acceso desde el camino al aeropuerto, a las instalaciones del nuevo Colegio de Bachilleres en Guaymas Norte.
Aquí es importante resaltar, que ante la tardanza y complicaciones en la liberación de recursos solicitados para atender las vialidades mas dañadas por la tormenta tropical “Julio” a finales de agosto de 2008, el Gobierno del Estado autorizó en forma directa, de sus propios recursos, al municipio de Guaymas, la cantidad de 20 millones de pesos, que nos permitieron reparar en su totalidad, las vialidades siguientes: La calle 17 norte en la col. Centro, la carretera a las Tinajas, tramo bulevar Encinas-CIBNOR, la calle 8 en la col. San Vicente, el bulevar Cien Casas, la carretera a Las Playitas, en el tramo frente a la Unidad Deportiva, el carril sur del bulevar Bacatete en la Col. Sahuaripa y la calle Bugambilias en la Col. Las Palmas.
Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo 33 (FISMUN)
Este fondo, proveniente de reformas realizadas por el legislativo a la Ley de Coordinación Fiscal, le permite a todos los municipios del país, recibir recursos que se destinan a combatir rezagos en infraestructura y servicios en zonas de marginación social. Para el ejercicio 2009, Guaymas recibe la cantidad de 21 millones 593 mil pesos, en aportaciones mensuales, que nos han permitido dotar del servicio de agua potable, con un nuevo pozo, al ejido Sonora y rehabilitar los pozos de los poblados Francisco Márquez, Graciano Sánchez, Adolfo de la Huerta, Tórim, Lázaro Cárdenas y Edmundo Sánchez. Se han ampliado las redes de agua potable y drenaje en las colonias Miguel Hidalgo, Popular, Gil Samaniego, Sahuaripa, Golondrinas y Mirador. También se han ejecutado diversas obras de andadores peatonales y rampas enfocadas a facilitar el acceso a viviendas situadas en partes altas y muros de protección de avenidas pluviales. En pavimentación de calles y avenidas en colonias populares, se han concluido y entregado a los vecinos, obras en la Col. Termo, Punta Arena, Golondrinas, Cerro Gandareño, Col. Miguel Hidalgo Sector Cañón, Gil Samaniego y 23 de Marzo, entre otras. Además, se rehabilitó el puente vehicular del camino a la comisaría Francisco Márquez y se construyó un nuevo puente en Pótam.

CMCOP
Recursos para realizar obra pública en concertación con la comunidad, organismos de asistencia social y sociedades de padres de familia, se ha privilegiado su aplicación en planteles educativos del municipio. En 2009, se están aplicando 3 millones 919 mil pesos en 10 obras, de las cuales cuatro ya están concluidas a la fecha, con la participación de recursos del CECOP, Ayuntamiento y beneficiarios.

En total durante la administración 2006-2009, se han ejercido recursos concertados por un monto de 22 millones 688 mil pesos, en 48 planteles educativos, pavimentaciones, infraestructura deportiva y edificios diversos, donde destaca la construcción de 25 cobertizos para cancha cívica, la iluminación de campos de futbol de la Unidad Deportiva Julio Alfonso Alfonso y la edificación del Salón de la Fama del Deportista Guaimense.

Plan Sonora Proyecta
Como un gran beneficiario de este novedoso programa de obra pública, Guaymas se vio favorecido con la programación de 232 millones de pesos en diversas obras de vital importancia para su desarrollo, como la construcción de la segunda etapa del Malecón Turístico Comercial en la Bahía de Guaymas, con sus amplios espacios y fuente danzante, donde se aplicaron 70 millones de pesos; además de la segunda etapa de la vialidad Libramiento Guaymas ya terminada y la conclusión de la última etapa del circuito Bacochibampo - Bahía de Guaymas, que nosotros conocemos como calle Raúl Cano o de acceso a la escuela secundaria técnica No. 30, ahí también se canalizaron las aguas pluviales que afectaban a ese sector. Adicionalmente, se repavimentaron las vialidades Diana Laura Riojas, Mar Caribe y Mar de Cortéz en Guaymas Norte; la calzada de los Sahuaros, la avenida Palmas y los Olivos en la colonia Las Palmas; la calle cuatro en San Vicente; el camino de acceso y el bulevar Bacochibampo en las Tinajas; la calle 16 y la avenida diez en la colonia Centro; la calle Paseo Centinela de la colonia del mismo nombre y la construcción del nuevo bulevar Mar del Norte, ampliado a cuatro carriles. Por último, está por concluirse el acceso al Delfinario Sonora, en el bulevar escénico de San Carlos.
Convenio De Coordinación En Materia De Desarrollo Turístico (SECTUR-Estado-Municipio)
Derivado del Convenio de Coordinación suscrito en 2008, continúan las obras de construcción de Paseo del Mar, con la aplicación conjunta de partes alícuotas de un monto de 45 millones de pesos, por parte de los tres niveles de gobierno. Diversas situaciones han obligado a reprogramar esta obra, pero se espera terminarla en el corto plazo.
Vialidades Primarias Y Semaforización
Mención especial merece el apartado del mejoramiento vial en nuestra ciudad; acciones como: La ampliación de la calzada García López, la repavimentación de la Ave. Serdán, la modernización de la totalidad de los semáforos en servicio, la aplicación de restricciones en estacionamientos, de igual forma, se instalaron dos nuevos semáforos en carretera internacional frente a parque Roca Fuerte y Calle 18 y García López.

Parque Infantil DIF
Con la puesta en operación de esta magna obra de beneficio a la niñez de Guaymas, se cuenta con nuevas opciones de entretenimiento para las familias del municipio. Es de reconocerse la valiosa y comprometida participación del Gobierno del Estado, para la culminación de este anhelado sueño, ya que fue un importante soporte financiero en la ejecución de las obras de infraestructura y sus instalaciones. En esta obra, se aplicaron 42 millones 361 mil pesos, en un proyecto que incluyó una serie de amenidades y entretenimientos como su fuente, y un campo de mini-golf, go-karts, barco pirata, juegos infantiles, tren infantil y embarcadero. Las instalaciones, cuenta con teatro al aire libre, área comercial, salón de fiestas, área de educación ambiental, sistema de sonido y vigilancia a través de cámaras, además de una planta de tratamiento de aguas residuales propia.
Ecología y Medio Ambiente.
Guaymas es un municipio privilegiado por sus atributos naturales, lleno de contrastes entre sus diferentes paisajes, lo que hace a nuestro territorio un sitio único. Durante esta administración, se hicieron grandes esfuerzos para proteger y conservar el medio ambiente natural, y proveer a los residentes y visitantes un entorno limpio. La tarea, no es de un día, ni de una sola persona. Este es y deberá ser un esfuerzo compartido por todos, y un compromiso de largo plazo que enseñaremos a continuar a las siguientes generaciones.
La sociedad en general se encuentra más informada sobre los temas ambientales y sobre la ecología en su conjunto. Aunque la naturaleza y los fenómenos naturales nos muestran, algunas veces de manera muy severa, que aun somos dependientes de los recursos naturales y que bajo esa perspectiva es que debemos contemplar la construcción del futuro, una construcción que contemple al medio ambiente, como un elemento rector y a la ecología como una herramienta.
Para ello, se promovió un proyecto para elevar el nivel e incrementar la participación de la autoridad municipal, en el manejo y administración de los recursos naturales, a través de la reestructuración de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, con lo cual se integrarían áreas como:

- Infraestructura para los ambientes naturales, recreados en el ámbito urbano y suburbano (parques y jardines) y lo correspondiente al manejo de los residuos sólidos y líquidos.
- Protección y conservación de ambientes naturales en coadyuvancia, promoción y manejo de áreas protegidas federales, estatales y municipales, dentro del territorio municipal, para encaminar a nuestra entidad en dirección al desarrollo sustentable, que incluye, a su vez, el manejo y administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre
- Impacto y riesgo ambiental, que contempla el manejo de las actividades humanas desde el punto de vista de la seguridad ambiental, que conlleva la vigilancia e inspección.

Asimismo, la gestión para la protección de ecosistemas y ambientes naturales privilegiados, con lo cual se promueven 2 sitios como Áreas Protegidas, bajo la categoría federal de Monumentos Naturales: El Estero el Soldado y El Tetakawi. Por otro lado, El Cardonal (antes Sahuaral) se promueve como Área Protegida bajo la categoría municipal de Zona Sujeta a Conservación Ecológica, la primera en su tipo en nuestro municipio. Además, la gestión para solicitar a la

SEMARNAT el manejo y administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre del litoral costero del municipio.
Respecto a la Participación Social se promovió la creación del Comité Técnico de Ecología y Medio Ambiente, donde un cuerpo colegiado representativo de la sociedad lo conforma y ha desarrollado una estrategia complementaria a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente. Tomando como prioridad la disminución de desechos sólidos a través de una Campaña Reciclaje, para lo cual iniciará un esfuerzo colectivo en el sector educativo superior y medio superior, con apoyo de la SEMARNAT a través de la Subsecretaría de Gestión e Impacto Ambiental.

3. SEGURIDAD PÚBLICA PARA TODOS

Para efectos de la función policial, la ciudad de Guaymas se encuentra sectorizada en cuatro comandancias: La norte, la sur, la centro y la oriente, estas comandancias están coordinadas desde la dirección de seguridad pública municipal.

El nuevo edificio de la Dirección fue ocupado previamente y se inauguró oficialmente hasta el 23 de abril del año en curso. El edificio también alberga a la jefatura de tránsito, a los juzgados calificadores y las celdas preventivas para adultos, menores y mujeres,

Están en operación 14 casetas de policía para dar servicio y presencia policiaca en barrios y colonias durante las 24 horas del día.

Se entregaron 25 radios “MATRA”, 500 uniformes, 10 cascos, 12 máscaras antigas, 10 cisallas, 2 escudos antimotines, 10 tumballantas, 10 tumbaventanas, 10 tumbapuertas, 10 binoculares, 2 binoculares de visión nocturna, 10 gogles, 10 fornituras, 10 rodilleras, 10 guantes, 10 porta cargadores y 10 coderas. En armamento se asignaron 100 escuadras Pietro Beretta, 3 Sig Sauer, ambas calibre 9 mm, 5 HKG3, 40 HKG36 y 10 escopetas calibre 12.

Se llevaron al cabo todos los operativos que se planearon en el transcurso del año, varios de ellos en colaboración y apoyo de instancias judiciales, estatales y federales, en la zona urbana y la zona rural. Durante los recorridos de vigilancia y en atención a peticiones de apoyo, fueron detenidas más de 7, 000 personas.

Los eventos estacionales que se apoyaron con personal y equipo, destacan: las festividades de navidad, fin de año, semana santa, convenciones de AESMAC, carnaval, festival del mar bermejo, etc.

Acciones Estratégicas

Compromiso**:** Aumentar la eficiencia y calidad de la atención a emergencias y a víctimas de delitos, así como su capacidad de respuesta del Estado de Fuerza.

Sectorización. La ciudad se dividió, con fines operativos en cuatro comandancias: Centro, Sur, Norte y Oriente; a su vez, cada, en áreas específicas definidas por frecuencia y tipo de incidencias delictivas, orografía y facilidades de acceso. Estas acciones estratégicas quedaron incluidas en el Manual de Procedimientos de la Dirección.

Vigilancia focalizada en puntos álgidos. El grupo de infantería realiza patrullajes, rondines y atención y seguimiento de incidencias reportadas prontamente.

Incremento de la relación funcional**.** Se ha logrado establecer un protocolo de colaboración entre el personal de vigilancia y patrullaje, vecinos y los módulos de vigilancia; es palpable la percepción de seguridad que se ha obtenido con esta sinapsis.

Disminución de los tiempos de respuesta. Se ha logrado mejorar sustancialmente el lapso que transcurre entre la llamada de petición de apoyo y auxilio, en lo que concierne a La Dirección. Está pendiente mejorar el tiempo de procesamiento de las llamadas en el C4, así como la instalación del equipo, que permitirá atender localmente las llamadas al 066.

Acciones de Capacitación

En el mes de abril 61 elementos se capacitaron en el uso de radios portátiles y móviles MATRA.

En junio se impartieron los cursos de “Preservación del Lugar de los Hechos”, “Paradas y Abordaje de Alto Riesgo, Detención y Conducción de Presuntos Responsables”, “Manejo Táctico de Vehículos Policiales”, “Uso y Manejo del Bastón PR-24”, “Técnicas de Radiocomunicación”, “Revisión Técnica de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, participando un total de 53 elementos.

En julio, 30 elementos recibieron el curso sobre “La Prevención no Penal del Delito y Cohesión Social”; también en este mes y agosto, 6 mandos asistieron al ISSPE a un seminario sobre “La Actualización en la Reforma Procesal Penal para Policías y Mandos Medios”.
En agosto, utilizando por primera vez el método de educación a distancia, el ISSPE, impartió el curso “Cultura de la Legalidad” a 55 elementos, también el de “Armamento y Tiro Policial”, el de “Trato de Personas y Equidad de Género” así como el de “Derechos Humanos”. En total participaron 161 elementos.

4. IMPULSO AL TURISMO

Coordinación de Turismo

Esta administración, se dio a la tarea de convertir a Guaymas a un destino turístico de primer nivel, aprovechando sus considerables atractivos naturales. Tomamos el reto de desarrollar una verdadera vocación turística en nuestro municipio, atrayendo inversiones y mejorando nuestra infraestructura, con una perspectiva de largo plazo. Como resultado de esta estrategia, hoy es una realidad el arribo de cruceros a nuestro puerto. Hemos conseguido detonar esta nueva fuente de empleo y desarrollo para nuestra población, siguiendo nuestra visión de Guaymas como un destino turístico de vanguardia a nivel nacional. El primer arribo de cruceros se dio el 16 de octubre del 2008, y el segundo el 15 de noviembre, se estima una derrama económica del orden de los $ 7, 000, 000.

A la fecha, están confirmados los siguientes arribos: “El Zaandam”, para febrero, marzo, abril, octubre, noviembre y diciembre del 2010; “El Ragatta”, el 3 de febrero del 2010; “El Azamara Journey”, el 14 y 25 de enero del 2011 y el “Disney wonder”, el 2 de enero del 2012.

Eventos Realizados Durante este Año

Nauticopa Guaymas 2008.- Es una carrera de Lanchas Formula T-1, un gran espectáculo de en la Bahía de Guaymas, que incluye, además, atractivos en el Malecón Turístico para un mejor disfrute del evento. En total participaron 18 pilotos de diferentes estados de la república. Se estima una derrama económica de $ 8, 000,000.00

Fiesta Biker.- Es un contecimiento de gran espectación, ya que congrega a más de 700 motocicletas provenientes de varias partes del estado y de otros estados. En términos generales los principales beneficiados son los prestadores de servicios de Guaymas en general y San Carlos en lo particular, igualmente el DIF Guaymas, ya que de el cobro de inscripción se donó una parte al DIF y se hizo además entrega de juguetes en el Malecón Turístico como estímulo para los niños. Se estima una derrama económica de $ 527,000 pesos

Olimpiada Nacional de Vela y Ciclismo.- Con la finalidad de promover el deporte, así como el destino turístico, se celebró en san Carlos, Nuevo Guaymas, del 20 al 24 de Mayo del 2009, competencias de vela y ciclismo, participaron 770 personas pertenecientes a todos los estados de la república. Se estima una derrama económica de $ 2, 692,100.00.

5. DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.

Dirección de Desarrollo Económico y Turístico

Coordinación de Fomento Economico

Pagina de empleo Guaymas: www.empleoguaymas.com.mx

Esta Página web es un recurso por medio del cual se pueden publicar vacantes, subir y mandar currículos y publicar cursos, con la finalidad de impulsar el empleo. Está diseñada para superar las dificultades tanto de las empresas en publicar y cubrir sus vacantes, como de la población para enterarse de las vacantes existentes.

La página se inició su operación en Diciembre del 2008 y a la fecha registra más de 8000 visitas, 1700 currículos y 67 empresas registradas.

Pagina de Economía y Turismo de Guaymas y San Carlos: www.visitaguaymas-sancarlos.com

La página web permite promocionar Guaymas y San Carlos, desde el ámbito turístico hasta el económico. Pretende compensar la poca promoción que tenía el puerto fuera del estado y la poca información disponible para la atracción de nuevas inversiones.

La página se inició en Diciembre del 2008. Se ha logrado promocionar la página en todo el país y en el extranjero. Han llegado más inversionistas interesados en invertir en Guaymas. Es más, se ha incrementado el número de personas que conoce el destino turístico por medio de la web. Ello permite, evidentemente, dar un mayor impulso al turismo y promover el desarrollo económico de la región.

Los días 27 y 28 de febrero del año en curso, se impartió el curso “Exportar: Su opción; el 26 y 27 de Junio, “Qué hacer en tiempos de crisis”; los días 7, 8, 14 y 15 de Agosto, el “Taller de plan de negocios**”.**

Debido a la crisis económica por la que pasa el país en este año, buscamos cursos de capacitación en temas que se enfocaran a al problemática actual, ayudaran a los empresarios a tener una nueva visión y nuevos conocimientos. Por otra parte, darle a los emprendedores las bases para el autoempleo. Como resultado de estas acciones, más de 100 empresarios y emprendedores fueron capacitados.

Coordinación de Integración Económica

Se impartieron cursos de capacitación dirigidos a emprendedores y empresarios con temas relacionados a las MIPYMES (micro, pequeña y mediana empresa), tales como: Forma tu Microempresa, ABC del Crédito, 13 pasos para elaborar un plan de negocios, Cómo promocionar eficientemente un producto servicio, Mujeres emprendedoras y empresarias, Justo a tiempo, Exporta tu idea, Cómo venderle al Gobierno, Identifica tu cliente, tu mercado y tu competencia.

Estos cursos tienen el propósito de cubrir la falta de información de los usuarios, así como de las oportunidades que se tienen al alcance al momento de iniciar o querer iniciar un negocio. En total 383 personas asistieron a dichos cursos.

Centro de Apertura Rápida de Empresas

El centro tiene la finalidad de que los inversionistas que lo requieran, puedan realizar sus trámites municipales en un solo lugar, esto permitirá que un negocio de bajo riesgo pueda iniciar operaciones en un plazo de 48 horas hábiles.

A la fecha, 19 empresas, que representan una inversión de $22´731,286.89, han iniciado operaciones, aprovechando este esquema.

Créditos para Negocios a Través de FAPES.

Mediante este proyecto, se ofrece nuestra capacidad de gestión en financiamiento, para negocios de nueva creación o en operación que requieran compra de maquinaria y equipo y/o capital de trabajo; con ello se busca apoyar a los emprendedores o empresarios en la solicitud de financiamientos para sus negocios o proyectos. En el período que se informa, se han otorgado 9 créditos por un monto de $642,739.17

Administración Costera Integral Sustentable de Guaymas, S. A. De C. V.

Proyecto: Bahía de Guaymas

El proyecto del relleno se la bahía de Guaymas, se encuentra en la etapa final de construcción e instalación de infraestructura, tanto para el área destinada al desarrollo comercial y turístico, como el área publica de la “Plaza del Pescador”.

ACIS, en conjunto con el gobierno del estado, representado por impulsor realizó los trámites requeridos ante la SEMARNAT, para obtener la desincorporación de la tierra ganada al mar, en lo correspondiente a la nueva franja litoral de zona federal marítima terrestre, en la bahía de Guaymas. El mencionado tramite, según reporte de la misma secretaria, se encuentra en la etapa final y próxima a resolverse por parte de su departamento jurídico.

Con el objeto de favorecer y mantener una alta calidad en los servicios que se oferten sobre el área pública de la zona de relleno en esta bahía, que a la fecha se ha constituido como punto de reunión y esparcimiento de familias guaymenses, el ayuntamiento de Guaymas y ACIS, encargaron a los internos del CERESO municipal, la construcción de 8 carritos expendedores para comercio ambulante, mismos que se concesionarán a particulares interesados y calificados, que se comprometan a cumplir cabalmente con las reglas de operación que se establezcan.

Para lo anterior, y por tratarse de comercio sobre una superficie de zona federal, se promovió ante la SEMARNAT, la realización de convenios que otorgaría a ACIS, la facultad de precalificar a los interesados en obtener concesión para comercio ambulante y semifijo, antes de que se ingrese el expediente correspondiente en mencionada dependencia.

Proyecto: TMP para Embarcaciones Mayores en “Las Playitas”

Con el objeto de proporcionar a la flota camaronera de altamar, instalaciones de calidad para el atraque, resguardo y avituallamiento de sus embarcaciones, el ayuntamiento de Guaymas, gestionó ante los gobiernos federal y estatal, la construcción de esta Terminal Marítima Pesquera (TMP), en el área conocida como “Las Playitas”. Dicha obra, registra a la fecha, un avance aproximado del 60%; el proyecto original contemplaba la terminación de esta obra en el mes de junio de 2009.

Desde el inicio de la obra, ACIS se ha encargado de atender los requerimientos, tanto de parte del sector pesca como del constructor y supervisor de la obra, en el sentido, principalmente, de adaptación del proyecto a las necesidades del sector, así como la gestión, tramite y requerimientos de las dependencias federales involucradas.

Se promovió por requerimiento de los próximos usuarios, la ampliación de la zona de maniobras considerada en el proyecto original, lo que requirió del aumento en actividades de relleno para ganar terreno al mar.

Se realizó el trámite ante SEMARNAT, para solicitar en nombre del ayuntamiento de Guaymas, la zona federal marítima terrestre; según esta dependencia, el trámite se encuentra en etapa final y próximo a resolverse.

Proyecto: Recinto Portuario Parque Industrial Pesquero Rodolfo Sánchez Taboada

Además de las actividades ya mencionadas de promoción y registro, para que se otorgue la cesión parcial de derechos de concesiones federales, para los industriales de la sardina en este parque industrial, el ayuntamiento de Guaymas y ACIS, se encuentran promoviendo la implementación de un plan de saneamiento ambiental integral de este recinto.

Mediante un estudio de caracterización del agua y sedimento en las bahías de este recinto (utilizadas como cuerpo receptor de las descargas de las plantas industriales), se confirmo la considerable afectacion ambiental, esto motivó la gestión de recursos ante el gobierno federal y estatal, para la implementación del mencionado plan de saneamiento ambiental integral. Se encontró respuesta, al destinarse, de parte de SCT, la cantidad de 100 millones de pesos para el inicio de actividades tendientes al saneamiento de este recinto.

También se realizaron diversas reuniones de trabajo con industriales usuarios del recinto y autoridades federales, estatales y municipales, involucradas en la operación normativa, de inspección y vigilancia, etc., relacionadas con la operación del recinto, de manera conjunta se diseño un anteproyecto para el plan de saneamiento ambiental.

El diseño de un proyecto definitivo, requiere el profundizar en los estudios, tanto de tipo ambiental como de factibilidad económica, para lo cual ACIS contactó a la Agencia de Desarrollo de Negocios de los Estados Unidos (United State Trade Development Agency), quien dispone de fondos a fondo perdido, de 600 mil dólares, para este tipo de estudios en países extranjeros. Representantes de esta dependencia y de empresas especialistas de

EUA, realizaron una visita de trabajo a esta ciudad, recabando información general para formular la solicitud oficial correspondiente ante la USTDA. Ya se envió la mencionada solicitud y se espera la respuesta el próximo mes de julio. Además, dentro de este recinto portuario, y en apoyo al sector pesca de altura, ACIS continuó administrando las instalaciones del muelle, antes conocido como muelle fiscal, proporcionando una alternativa para atraque, carga de combustible, avituallamiento, mantenimiento y descarga de productos capturados.

Proyecto: Atracaderos Tipo Peine para Embarcaciones Menores en Bahía "El Mero"

La diversificación del tipo de captura por parte del sector pesca ribereña, aunado a la carencia de instalaciones y de áreas costeras adecuadas para la descarga de mencionadas capturas, provocó la afectacion de zonas costeras con vocación, destinos y usos de suelo diferentes, a los demandados por este sector, principalmente en zonas de uso habitacional y/o para el desarrollo turístico; como el sector Miramar, en la bahía Bacochibampo.

Por lo anterior, el ayuntamiento de Guaymas gestiono ante los gobiernos federal y estatal, la asignación de recursos para la construcción de instalaciones con calidad y en cantidad suficiente, para atender esta problemática. A la fecha, se encuentra terminado el proyecto de atracaderos tipo peine para embarcaciones menores, construido en la bahía "El Mero". Se construyeron muelles con una capacidad para más de 700 embarcaciones, proveyéndolos de área de descarga, maniobras, vigilancia, instalaciones sanitarias, agua y electricidad. Se aceptó modificar el proyecto original a solicitud de los mismos pescadores, para ampliar el área de descarga de 30m a más de 100 m, y así poder asignar áreas fijas para el uso de cada federación de cooperativas.

Se preparó un anteproyecto de reglas de operación de estas instalaciones, mismo que se sometió a la consideración de las dependencias y los usuarios para realizaran las observaciones pertinentes. Se recibieron los comentarios de la Dirección General de Puertos, mismos que se encuentran aplicando en el mencionado documento.

Está por formalizarse, finalmente, el traspaso de estas instalaciones para la administración de ACIS Guaymas. Se otorgarán en concesión a particulares interesados los servicios de abastecimiento de combustible, instalación y operación de cuartos fríos, etc.

Por disposición y en acato a instrucciones recibidas de parte del gobierno estatal, el ayuntamiento de Guaymas y ACIS, procedieron a negociar con los pescadores ribereños, principalmente localizados en el área de Bacochibampo, para que accedieran a trasladarse a estas instalaciones.

Se procedió a instalar controles para impedir el acceso de unidades grandes tipo tráiler, hacia la zona habitacional de Bacochibampo y hacia las áreas del estero que se han destinado para el desarrollo turístico. A la fecha, ya no se realizan actividades de compra-venta de mariscos en esta zona.

Proyecto: Área Alternativa de Descarga en Ensenada El Potrero

De las negociaciones con pescadores ribereños para su retiro de las áreas ocupadas ilegalmente, se aceptó el solicitar a SEMARNAT, la concesión de la zona federal marítima terrestre en la ensenada conocida como "El Potrero", localizada en la costa oeste del municipio, con el fin de habilitarla como area de descarga alternativa, sin instalaciones, para el caso de migración de la especie de temporada hacia el norte del golfo de California.

Lo anterior se aceptó en con la finalidad de beneficiar al sector, favoreciendo sus condiciones de seguridad y reduciendo sus costos de operación. El habilitar esta zona para descarga, requerirá de la construcción de vía de acceso terrestre adecuada, para la circulación de los vehículos utilizados por los compradores de estos productos; así como un canal de llamado, para que sea factible la descarga del producto capturado, en este caso principalmente calamar gigante. ACIS se encuentra tramitando ante las dependencias correspondientes, la concesión de zona federal marítima terrestre en esta ensenada.

6. DESARROLLO HUMANO

Dirección General de Desarrollo Social

Programas Coordinados Gobierno Federal - Municipio

Programa Hábitat

Este programa tiene como objetivo fundamental, contribuir a superar la pobreza urbana, mejorar el hábitat popular y hacer de las ciudades y sus barrios, espacios de memoria histórica y proyectos de futuro; para ello se imparten una serie de acciones como: Cursos de capacitación, campañas de prevención de enfermedades y eventos deportivos. Durante el periodo que se informa en acciones sociales con este programa se invirtió en Guaymas, de manera coordinada con el Gobierno Federal, la cantidad de $ 1, 907,513.00 (un millón novecientos siete mil quinientos trece pesos 00/100 m.n.**)** con los cuales se realizaron 42 acciones en beneficio de 4,155 personas**,** atendiendo las colonias Fátima, Mirador, Popular y la comunidad de Vícam**.**

Programa Rescate de Espacios Públicos

Con este programa, se busca que la participación social se convierta en eje rector para la recuperación y aprovechamiento de los espacios públicos, pero sobre todo, asegurar la convivencia familiar y disfrute de las plazas, parques y canchas publicas; para esto se realizan un conjunto de acciones como pláticas de orientación familiar y torneos deportivos, entre otros. Durante el periodo que se informa, en acciones sociales, el municipio de Guaymas en coordinación con el gobierno federal, invirtieron recursos por el orden de $ 1, 606,446 (un millón seiscientos seis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.) con los cuales se realizaron 16 acciones en beneficio de 5,942 personas; atendiendo las colonias miguel hidalgo, centinela, Gil Samaniego y Guaymas norte.

Programa "Oportunidades"

Con este programa, se busca apoyar a las familias que viven en pobreza extrema, con el fin de potenciar las capacidades de sus miembros y ampliar sus alternativas de desarrollo, y así alcanzar mejores niveles de bienestar, a través del fortalecimiento en acciones de salud, educación y alimentación. Durante el periodo que se informa, con este programa del gobierno federal, se han aplicado recursos por el orden de los $ 32, 736,640.00 (treinta y dos millones setecientos treinta seis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) con los cuales se atendieron 4.047 hogares, en beneficio de 20,235 personas.

Programas de Subsidio Estatal
Programa "Vamos Con Ellos"

El objetivo del programa, consiste en apoyar a las personas mayores de 65 años, que se encuentran en situaciones de pobreza o habitan en zonas marginadas, mediante el otorgamiento de un subsidio de 900 pesos durante el verano, para que paguen su consumo de energía eléctrica; además, se promueve e impulsa entre ellos, la organización social para la atención de sus necesidades mas elementales. Durante el periodo que se informa, el gobierno del estado invirtió recursos en el municipio de Guaymas por el orden de $ 3, 032,100.00 (tres millones treinta y dos mil cien pesos 00/100 m.n.) en beneficio de 3,363 adultos mayores atendiendo a personas del área urbana y rural, además de las comunidades yaquis.

Programa "Paso a Paso mi Casa"

Este programa busca contribuir a elevar el nivel de vida de las familias, mediante el mejoramiento integral de las viviendas, caracterizadas por la precariedad de los materiales de construcción; se trabaja bajo un esquema de corresponsabilidad de acciones entre gobierno y sociedad civil. Durante el periodo que se informa, el gobierno del estado invirtió en el municipio de Guaymas, recursos por el orden de los 320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), con los cuales se realizara 60 acciones en beneficio de 300 personas y atendiendo familias de escasos recursos de varias colonias del municipio de Guaymas.

Programa "A Paso Firme"

Con este programa, se busca disminuir los índices de marginación, mediante el cambio de pisos de tierra por pisos de cemento, esto mejora la calidad de vida de las familias que habitan en los sectores más desprotegidos. Durante el periodo que se informa, el gobierno del estado apoyó al municipio de Guaymas, con recursos por el orden de $ 1, 950,000.00 (un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) con los cuales se realizaran 1000 acciones en beneficio de 5000 personas atendiendo varias colonias del área urbana y rural del municipio.

Programa Coordinado Gobierno Y Sociedad Civil "Mi Techo"

Con este programa, se apoya a las familias que cuentan con viviendas construidas con ladrillo o block, y el techo está construido con material precario, para que lo sustituyan por otro de mayor durabilidad, construido a base de lámina galvanizada y polin monten. Durante el periodo que se informa, el gobierno municipal, en coordinación con el gobierno del estado, ha invertido recursos por el orden de los $ 880,000.00 (ochocientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) con los cuales se realizaron 251 acciones en beneficio de 1,285 personas atendiendo varias colonias del área urbana y localidades del área rural de municipio de Guaymas.

Programa Municipal "Mi Tinaco"

Este programa fue creado por el gobierno municipal, para apoyar a las familias mas humildes, que habitan en las colonias de la periferia, con un tinaco de 1,100 litros, el cual les permita almacenar agua suficiente, de tal manera, que las amas de casa puedan realizar sus labores domesticas de manera higiénica y evitar así enfermedades gastrointestinales. Durante el periodo se que se informa, se aplicaron recursos por el orden de los $ 516,600.00 (quinientos dieseis mil seiscientos pesos 00/100 m.n para desarrollar 410 acciones en beneficio de 2,050 personas.

Programa Municipal "Mejoramiento de Vivienda"

Este programa es impulsado por el gobierno municipal, con el propósito de ayudar en el esfuerzo que realizan ciento de familias guaymenses, que habitan en colonias populares, quienes buscan de manera constante una oportunidad para mejorar su vivienda y elevar con ello su calidad de vida. Durante el periodo que se informa se invirtieron recursos por el orden de $ 900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 m.n.) para desarrollar 600 acciones en beneficio de 3,000 personas.

Programa Municipal "Tu Ayuntamiento en tu Colonia"

La Dirección General de Desarrollo Social, coordinando esfuerzos con diversas dependencias municipales, lleva a cabo jornadas comunitarias, con las cuales se pretende llevar servicios varios a los habitantes de las diferentes colonias de Guaymas. El propósito de estas acciones, es contribuir a fortalecer la relación de autoridades y sociedad buscando beneficiar, a las familias de nuestro puerto. Las dependencias que participan son: Desarrollo Social, DIF, SEMESON, Ecología, Servicios Públicos. Salud Pública, Atención Ciudadana, PASA, CEA, ISEA, y Coordinación de la Mujer. Los servicios que se han otorgado son los siguientes:

Consultas medicas	800
Prueba de diabetes y presión arterial	850

Examen Papanicolau	140
Vacuna antirrábica	750
Corte de pelo	600
Atención jurídica	200
Árboles donados	300
Botes recolectores de basura	150
Despensas	500

También se atiende el consumo de ácidos fólico, la cartilla de vacunación, anticonceptivos y vida suero oral. Además se han llevado a cabo servicios, como descacharre, regado y raspado de calles, reparación de alumbrado público, perrera municipal y elaboración de productos de soya.
La Dirección de Salud Pública Municipal, con la finalidad de vigilar, proteger, fortalecer y mejorar el estado de salud, de los habitantes de la comunidad de Guaymas, en forma preventiva y curativa, participa en la campañas de salud en forma permanente y constante con *17* Brigadas Médicas en las colonias: Fátima, Mirador, Independencia, Centinela, maquilas Roca Fuerte, col. San Vicente, Loma Linda, col. 23 de marzo y en el valle, Vícam, Pótam y Santa Clara), se dan pláticas sobre la adicciones y de salud de la mujer. También se participa en la Campaña permanente de descacharre, en coordinación con Hospital General Guaymas y Servicios Públicos Municipal, en diferentes colonias de Guaymas como: 23 de marzo, Antena, Caliche, Cantera, Cañón de la Antena, Colinas de Fátima, Delicias, Fátima, Guarida del Tigre, Infra, Laberinto, Loma Bonita, Mirador, Muralla, Punta Arena, Rincón del Burro, San Vicente, Sectores 1,2,3 y 4, campo Guadalupe, Vícam, Francisco Márquez y Santa Clara, lográndose recolectar un total de 83.3 toneladas de descacharre, estas mismas colonias a su vez fueron fumigadas y aba tizadas un total de 1,834 hectáreas y 1,484 fumigaciones intra domiciliarias donde se usaron 851.5 litros de fumigante.
Se prestó asesoría médicas a las diferentes instituciones y dependencia como INAPAM, Instituto de la Mujer, Consejos de Discapacitados, Subprocuradoría de la Defensa del Menor y la Familia y Trabajo Social del DIF, fueron en total 433 consultas médicas gratuitas con medicamento a personas de escasos recursos, 2885, Certificados Médicos a Discapacitados, 160, Certificados Médicos, 356, Pruebas de Papanicolau, 159, Exploraciones de Mama, 166, Detecciones de Diabetes Mellitus, 340 Detecciones de Hipertensión Arterial.
En el Centro de Atención Canina se está en constante lucha por la exterminación de los perros callejeros; se apoyan con las llamadas telefónicas recibidas en el 072 y en los recorridos que la Dirección realiza por las diferentes colonias de Guaymas. Durante el período que se informa se vacunaron 10,244 perros en el área urbana y 4,582 en el área rural, quedando sin vacunar aproximadamente un 20% que no tiene dueño. Este problema es considerado un problema de salud, que requiere acción enérgica y urgente, Por tal motivo, y para reforzar el programa preventivo, se implementara el presente proyecto, buscando reducir la problemática, a través de la implementación de programas de prevención y educación que logren la concientización en el cuidado de las mascotas y promuevan campañas de control en la natalidad de perros y gatos.

Programa prevención de cáncer de mama
Con este programa, se busca prevenir el cáncer de mama, por tal motivo se realizó un convenio con el Hospital Oncológico de Hermosillo, el gobierno del estado, el Instituto Sonorense para la Mujer y el H. ayuntamiento de Guaymas, a través de la Coordinación Municipal de la Mujer. Gracias a ese convenio, es posible trasladar a las señoras al Hospital Oncológico de Hermosillo; únicamente se les cobra 100 pesos por las mamografía, haciendo mención que contando con el seguro popular, es totalmente gratuito. Las personas que salen con problemas, el tratamiento ya sea biopsia, cirugía, quimioterapia o radiación son completamente gratuitas.
Como consecuencia de este programa, se formó un grupo de sobrevivientes de cáncer de mama, denominado “El Tacto es Vida”, la finalidad de este grupo, es apoyar a mujeres que han sobrevivido al cáncer, con reuniones semanales, donde se imparten talleres de nutrición, auto estima, tanatologia, auto empleo y apoyo psicológico. Se ha logrado conseguir, por gestiones de fundaciones de los Estados Unidos, pelucas, prótesis, brasiers, gorros y pañoletas. El grupo de las sobrevivientes de cáncer son 78 mujeres y realizándose 1440 mamografías.
Impulso Productivo para la Mujer
Este programa, consiste en promover y gestionar el financiamiento, supervisón y seguimiento de proyectos productivos, ante diversas dependencias que operan líneas de crédito. Se otorga accesoria y capacitación en la elaboración del proyecto, se capacita a las beneficiadas en materia de

administración, promoción y mercadotecnia. En el período que se informa se otorgaron 36 créditos, con un valor de 15 mil pesos cada uno, con lo que la inversión total ascendió a 540 mil pesos.

Mujeres Saludables

Fomenta y promueve la operación de programas preventivos, como talleres para la auto valoración del cuerpo. Se impartieron 81 talleres de prevención.

Mujeres Seguras

Se realizaron 32 Talleres para prevenir y atender la violencia hacia las mujeres, los hombres, las niñas y los niños.

Club del Embarazo

Se trabajó con adolescentes embarazadas, dándoles orientación y cursos de auto empleo; se les consiguieron 32 becas para que sigan con sus estudios; en total se impartieron 12 talleres.

Programa Paidea

Este programa consiste en darles talleres de orientación a los adolescentes sobre adicciones y enfermedades venéreas; trabajamos con los bebes virtuales; en total se dieron 22 talleres en diferentes escuelas.

Mujeres Emprendedoras

Estos talleres son para mujeres que tienen micro empresas, se les orienta sobre como administrar y manejar su micro empresa, y acerca del manejo conveniente de sus ganancias, en total se impartieron 12 talleres.

Capacitación de Autoempleo

Este programa consiste en enseñarles a crear su propia fuente de trabajo enseñándoles: Pintado y bordado en tela, figuras de piñata, paletas de bombón corte de cabello, arreglos florales, manejo de la hoja de maíz, dulces y conservas, productos de limpieza.

Instituto de la Juventud

Por medio del Premio Municipal de la Juventud, se ha reconocido a lo más destacado de la juventud guaymense; en dos ocasiones a lo largo de la administración, se ha otorgado dicho premio

Es importante dar los espacios para que el joven se exprese, es por eso que decidimos darle voz al joven guaymense, mediante El Consejo de la Juventud; éste es un órgano colegiado, donde, de primera mano, se conocen las problemáticas y necesidades de la juventud actual.

De este Consejo, sale la Iniciativa, en conjunto con la Coordinación del Instituto de la Juventud, para realizar lo que fue el estudio de la Juventud de Guaymas, con el cual pudimos conocer, las problemáticas y preferencias de los jóvenes; este estudio facilita la toma de decisiones, para realizar las campañas y programas pertinentes para afrontar la problemática juvenil.

Se han realizado diversos programas, enfocados específicamente a Guaymas, esto es para realizar labores de prevención, como el de la violencia en el noviazgo, desórdenes alimenticios, embarazos no deseados, adicciones, soy joven y no quiero violencia, Triple w, te pasas y ya valiste, entre otros.

Porque la Orientación es algo importante en nuestros jóvenes, realizamos La Feria de las Universidades en 2 ocasiones, ahí tuvimos la visita de las Universidades más importantes del Estado, para apoyar a los jóvenes en la toma de una decisión tan importante, como es su carrera universitaria

Reconocimiento aparte merece la campaña lanzada “TOMA CONCIENCIA”, con el cual buscamos hacer conciencia en nuestra sociedad, de la importancia de la prevención, como una de las mejores herramientas para ser una mejor sociedad.

Por el trabajo realizado por el gobierno municipal en materia de juventud, recibimos un reconocimiento nacional parte del Consejo de Proyectos y Programas del Instituto Mexicano de la Juventud, así como la invitación parte de la Organización de Estudiantes de América del Norte, a participar en un evento Internacional, para dar a conocer la forma de Trabajar con jóvenes en nuestro municipio.

Desarrollo Integral de la Familia

Apoyo para Gente Vulnerable

El objetivo es apoyar a las familias más necesitadas, con una despensa cada mes con un valor significativo de $ 12.00 pesos donde se beneficia a la Cd de Guaymas, Ejidos y Comunidades Yaquis. Del total de 9,625 despensas, se venden 4,868, donándose el restante que equivale a 4,757.

Desayunos Escolares

El objetivo es distribuir mensualmente 1,1751 desayunos en las diferentes escuelas; el padrón cuenta con beneficiarios por ciclo escolar por peso y talla. Con este programa se entregaron 6,721 despensas entre primarias y secundarias y 5030 desayunos calientes, entre preescolar y primaria, otorgándose en total 11751 desayunos.

Útiles por los Nietos

El objetivo es apoyar a las personas que están dentro del padrón "VAMOS POR ELLOS" en cuestión económica y material didáctico. Se entrega un cheque de $500.00 pesos por única ocasión; se ha beneficiado a 789 niños, con una inversión de $394,500.00

Centro de Integración Familiar

El propósito de Centro, es dar atención jurídica, psicológica, psiquiatrita y de trabajo social a la comunidad; en él se localiza también El Centro de Atención al Adulto Mayor y la Subprocuradoría de la Defensa del Menor y la Familia.

Contamos con personal especializado en los diferentes departamentos de nuestra dependencia; se ofrece atención en el área de: Psicología, Terapia de Lenguaje, Problemas Escolares, Fármaco Dependencia, Terapia Familiar y de Pareja, Evaluación de Adopciones y Custodias; todo ello, aunado al apoyo que estará brindado a la Subprocuradoría de la Defensa del Menor y la Familia; Con este programa, se beneficia a la comunidad guaymense. En la actualidad se brinda el servicio a un total de 145 usuarios.

Subprocuraduría de la Defensa del Menor

El objetivo de esta instancia, es proporcionar orientación, asistencia jurídica y, principalmente, la de salvaguardar la integridad física y emocional de los menores, que son víctimas de algún tipo de omisión, maltrato o negligencia; lo hace brindando asesoría legal, atención a denuncias anónimas, denuncias de violencia intrafamiliar, pensiones alimenticias, convenios extrajudiciales, adopción de menores, depósito de menores; a la fecha, se ha brindado servicios a mas de 6441 usuarios.

Parque Infantil
La finalidad de contar con un parque infantil, es la de crear un nuevo punto de encuentro para la recreación de menores en la ciudad, hoy en día es una realidad, se logró con una inversión de 47 Millones 450 mil pesos de recursos estatales y municipales; el parque tiene una capacidad para 1500 personas y está construido en una superficie de 21, 600 metros cuadrados, el parque infantil cuenta con: Feria con juegos mecánicos, área del barco pirata, Go Karts, Golfito, Área de ecuación ambiental, Auditorio al aire libre, Local para fiestas infantiles, Zona comercial, Fuente con chorros interactivos, Embarcadero con estanque, Tren infantil Sonido ambiental, Sistema de video vigilancia las 24 horas.
Centro Asistencial del Desarrollo Infantil
El propósito del centro, es proporcionar un ambiente seguro para que las personas puedan desempeñar una mejor manera su trabajo y su educación; este centro cuenta con las áreas de pedagogía, aprendizaje y música. En este centro se brinda capacitaciones como: Prevención de accidentes, primeros auxilios, simulacros de incendios y evacuaciones a más 1790 niños y adultos. Dentro del área Psicológica se han brindado 267 orientaciones a niños, 300 asesorías a padres, 90 evaluaciones personales, 7 necesidades de apoyo. En total brindando servicios a 884 personas.

Dirección de Acción Cívica y Cultural

Conocemos el valor de los espacios de expresión y esparcimiento en el desarrollo de la comunidad, por lo que hemos promovido la difusión de las artes en nuestro municipio.
Los lunes Cívicos representan un mecanismo de acercamiento constante entre el ayuntamiento y la sociedad, a través de la asistencia del Presidente Municipal y su gabinete a las escuelas del municipio para conocer de primera mano las necesidades y prioridades de la comunidad guaimenses, a fin de atenderlas de una manera oportuna y eficiente. Este tercer año de trabajo se realizaron 27 Lunes Cívicos.
Mención especial merece la realización del Festival del Mar Bermejo 2009, con la participación de 538 artistas en actividades como animación urbana, conciertos de rock, exposiciones pictóricas, teatro guiñol, presentaciones de libros, bailes y talleres artísticos; logrando atraer una audiencia de miles de personas.

Dirección Municipal del Deporte.
Las actividades deportivas son un tema tanto de esparcimiento como de salud, lo que las hace doblemente importantes. Por esta razón se ha brindado apoyo a la organización de eventos como la Olimpiada Infantil y Juvenil, Apoyando con uniformes a deportistas y entrenadores que participan en la Olimpiada Estatal 2008-2009, en las disciplinas de Ajedrez, Judo, Tae Kwon Do, box, atletismo. Además se realizaron los siguientes eventos como el torneo de futbol de los barrios, con la participación de las diferentes colonias de la cuidad, Se llevó a cabo el concurso de porras “Arriba Guaymas 2008”, en el Estadio General Abelardo L. Rodríguez. Con la participación de varias las escuelas de Guaymas.

7. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE.

Calidad
Como resultado de la Implementación y Seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad “Calidad Sonora” y el esfuerzo conjunto de Funcionarios y Servidores Públicos, se Obtuvo la Certificación de UNISON para nuestro H. Ayuntamiento de Guaymas, colocándolo como un Gobierno Actualizado y promovedor de la Mejora Continua.
Trabajo Legislativo
Hay que reconocer que los principales activos para nuestro desarrollo son la armonía y gobernabilidad que vive Guaymas gracias a la excelente coordinación entre el H. Cabildo y el ayuntamiento. En el período que nos ocupa se tomaron 210 acuerdos en Cabildo, de los cuales 177, casi el 90% del total, fueron aprobados por unanimidad.
Dichos acuerdos representan la discusión y definición de proyectos de gran envergadura y suma relevancia para el bienestar de nuestra población en diversos rubros como:

- Autorización para la entrega de 875 despensas mensuales a los sujetos más vulnerables de la entidad.
- Convenio para la coordinación de programas, acciones y recursos presupuestarios para apoyos de desarrollo social y regional.
- Convenio de colaboración y constitución de servidumbre de paso para obra pública denominada “Libramiento San José de Guaymas – Puente Douglas”
- Convenio de colaboración entre CODUSEF y el H. Ayuntamiento de Guaymas
- Contratación de servicios para la delimitación de la zona federal marítima terrestre del Estado de Sonora.
- Fallo emitido por la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología del ayuntamiento de Guaymas, Sonora, que determina al licitante ganador: Consorcio conformado por las empresas tratamientos y Procesos de Hermosillo, S. A. de C.V., Servicios Integrales de Ingeniería y Administración de Obras, S.A. de C.V., y Supervisión Integral, S.A. de C.V.,

ganador del contrato de prestación de servicios respecto de la licitación pública nacional número 55309002-001-09, que incluye la elaboración de proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, pruebas, puesta en marcha, estabilización y operación de una planta de tratamiento NOM-003 SEMARNAT 97 con capacidad media de diseño de 100 l.p.s. denominada “PTAR SAHUARIPA”

Transparencia y Profesionalismo
Durante el tercer año de gestión municipal, se llevaron a cabo 96 auditorías a las dependencias y entidades paramunicipales para promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas. Del mismo modo, se realizaron 67 supervisiones de obra pública municipal y se realizaron 32 seguimientos a observaciones de obra pública. Derivado del trabajo de auditoría interna, se emitieron recomendaciones de control interno con el objetivo prevenir la omisión de obligaciones y asegurar la eficiencia administrativa del gobierno municipal.

Para ofrecer una mayor transparencia a la ciudadanía, se ha publicado y actualizado de manera periódica la información pública básica de las dependencias de la administración pública municipal en el Portal de Transparencia, ubicado en la página de internet del municipio.

Se llevaron a cabo 16 visitas a diferentes sectores de la ciudad para promover la participación en el programa de “Contraloría Social”, invitándolos a realizar trabajo preventivo de supervisión de obra pública en la comunidad en coordinación con el órgano de control y evaluación gubernamental.

De conformidad a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, durante el segundo trimestre del 2009 se realizó la verificación de los datos contenidos en la declaración de situación patrimonial de 180 servidores públicos municipales de primer nivel y titulares de dependencias. Así mismo, en el mes de junio del presente año se realizó la actualización anual de la declaración de situación patrimonial de 430 servidores públicos municipales que en total se recibieron 630 declaraciones patrimoniales durante el ejercicio 2009.

OFICIALIA MAYOR

Dirección De Recursos Humanos
La plantilla laboral al inicio de este trienio era de 1403 y estamos cerrando con 1324. Este año se incrementó el salario de los empleados del Ayuntamiento en un 6%, para un total de 15% en el trienio; el personal de la Dirección de Seguridad Pública, recibió un incremento del 8% para un total en el Trienio de un 23 %.
Al Personal de Seguridad Pública, además, se le dio una compensación con recursos de SUBSEMUN en los meses de Marzo y Julio, que van de los $4,000.00 a los $18,000.00, dependiendo de su categoría.
En este trienio, se incrementó el Personal de Seguridad Pública de 387 a 465, de los cuales 85 son Técnicos en Policía, egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.
En ésta administración 2006-2009, se implementó al 100 % el pago del salario al personal activo y pensionado del Ayuntamiento, a través de depósito bancario, lo que ofrece mayor seguridad y control.
Se firmó convenio con la empresa PROMOBIEN “FAMSA”, para el otorgamiento de créditos al personal del Ayuntamiento, para la adquisición de muebles y ropa, efectuándose los pagos descuentos vía nómina.
Departamento de Compras
Atendiendo a que, uno de los principales retos de las nuevas administraciones municipales, es lograr, en la medida de lo posible, una independencia financiera de los gobiernos Estatal y Federal, para ello, resulta de vital importancia que los ayuntamientos logren eficientar y profesionalizar sus procesos administrativos.
Se creó un nuevo programa para elaboración de órdenes de compra, para que de esta manera, las diversas dependencias cuenten con el material solicitado en sus requisiciones en el menor tiempo posible, y se ha ido actualizando según las necesidades que se han venido presentando en el transcurso de la Administración 2006 -2009. De tal forma, que con dicho programa se está logrando que las órdenes de compra sean entregadas a las diversas dependencias, en un tiempo máximo de 5 días.

Se han buscado proveedores que nos brinden el mejor precio, calidad y servicio en los materiales, suministros y servicios generales, necesarios para cada dependencia, obteniendo con ello, que la mayoría de nuestros proveedores sean locales, generando con ello un apoyo indirecto a la generación de empleo de nuestro puerto y ayuda a la economía local.

Se adquirió una flota vehicular de 16 automóviles para el uso oficial de varias dependencias, esto vienen a eficientar el trabajo que se tiene que desarrollar en ellas. También se compraron 2 cuatrimotos para la vigilancia en el área de San Carlos, adicionalmente se adquirió una barredora nueva, para eficientar la limpieza de la ciudad.

Informática
Se desarrolló un sitio completo para este fin, donde podemos encontrar fotos, imágenes, videos, e información general respecto a las actividades turísticas, sitios a visitar, donde hospedarse, como llegar, el clima prevaleciente en la ciudad, etc.

Se instaló una red Wi-Fi, gratuita, con servicios limitados al área del centro histórico en Guaymas para uso de la ciudadanía en general, buscando con esto, implementar algunos de los modernos servicios de Tecnología en la Ciudad.
Se promueve el desarrollo tecnológico y no se omite a los niños, por lo que se trabajó en la realización de una página web que los tomara en cuenta y creara un espacio adecuado, para aprender aspectos importantes de la historia de la localidad, como es el 13 de julio. Se toman en cuenta factores de diseño como imágenes acordes a su edad, sonidos, el relato con voz de la Histórica defensa del 13 de julio en Guaymas, etc.

Perfil Crediticio y Deuda Pública
Las agencias calificadoras internacionales Standard & Poor's y Fitch Ratings asignaron a Guaymas una calificación de "A-(mex)"el significado de la calificación es de "Alta calidad Crediticia "en la escala nacional, lo que representa una mejoría en relación a su calificación anterior en el caso de S&P. Guaymas obtuvo por primera vez una calificación crediticia al inicio de la presente administración municipal, recibiendo mxBBB+ por parte de S&P, por lo que el ayuntamiento logró mejorar su perfil de riesgo crediticio a lo largo de esta administración.

Dicha agencia fundamenta el aumento en calificación en diversos motivos, que incluyen la mayor recaudación de ingresos propios, generada por las nuevas prácticas administrativas del municipio, lo que gradualmente incrementará la productividad y eficiencias operativas. Destaca también la fortaleza de las políticas de transparencia y un adecuado manejo de la política de deuda pública. Por su parte, Fitch subraya también que el gasto operacional se ha mantenido bajo control y con un crecimiento inferior al de los ingresos disponibles.
En cuanto a nuestro desempeño presupuestal las empresa cataloga a Guaymas como adecuado durante el ejercicio, el municipio registro un superávit operativo de $ 75 millones de pesos (MXN) o un 19.3 % de ingreso operativo, y un superávit después de gasto de inversión de 21.4 millones (MXN) o un 4.9 % del ingreso total, por lo que alcanza un desempeño presupuestal equilibrado.
A pesar que esperamos un deterioro en su superávit operativo a niveles de $ 55 millones (MXN) o un 14 % debido a la reducción en participaciones federales consideramos que debido al estricto control presupuestal implementando por la actual administración, en lo que no se permite ejecutar gasto si no se cuenta con una partida de ingreso previamente asignada.

En materia de deuda pública Guaymas registra un bajo nivel de endeudamiento. El saldo de su deuda directa y el servicio de la misma alcanzaron un bajo 16.3% y 1.7% del ingreso discrecional respectivamente. En base a lo anterior se considera el continuo fortalecimiento de sus prácticas administrativas que se verá reflejado en una mayor estabilidad financiera para el municipio.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Administración 2006:2009
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
Dirección de Obras Públicas Municipales
III INFORME DE TRABAJO.- ANEXOS DE INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA ESTATAL PARA LA OBRA PUBLICA CONCERTADA
(2009)

OBRA O ACCION	INVERSION	METAS	OBSERVACIONES
INSTALACION DE MALLA SOMBRA EN CUBIERTA DE LAMINA YA EXISTENTE EN J. N. MA. ELENA ARBALLO	31,895.95	UN LOTE	TERMINADA
CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE LAMINA EN J. N. USI ALEYA	309,841.17	UN COBERTIZO	EN PROCESO
CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE LAMINA EN J. N. JULIO VERNE	208,463.78	UN COBERTIZO	TERMINADA
AMPLIACION DE CUBIERTA DE LAMINA EN J. N. MOTOLINIA	147,776.46	UN COBERTIZO	EN PROCESO
CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE LAMINA EN ESC. PRIM. FRANCISCO L. LLANO	554,851.47	UN COBERTIZO	TERMINADA

CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE LAMINA EN ESC. PRIM. HEROES DEL 13 DE JULIO	568,420.82	UN COBERTIZO	TERMINADA
CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE LAMINA EN ESC. PRIM. JULIO VILLA	483,174.58	UN COBERTIZO	EN PROCESO
CONTINUACION DE CUBIERTA DE LAMINA EN ESC. SEC. ABELARDO L. RODRIGUEZ	482,725.35	UN COBERTIZO	EN PROCESO
CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE LAMINA EN C.A.M.E No. 2 "PROF. JUAN FRANCISCO MEZA GALAVIZ"	520,891.40	UN COBERTIZO	EN PROCESO
CONSTRUCCION DE CASA CURAL EN IGLESIA SAN CARLOS BORROMEO	611,799.99	VARIAS	EN ESPERA DE LIBERACION DE RECURSOS
TOTAL	**$3,919,840.97**		

Administration 2006-2009
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología

Dirección de Obras Públicas Municipales
III INFORME DE TRABAJO.- ANEXOS DE INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL (PIBES) 2009

No.	OBRA O ACCION	INVERSION	METAS	OBSERVACIONES
IB-032	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COL. 5 DE MAYO	260,340.00	447.00 ML	TERMINADA
IB-033	AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE EN COL. PLAYA DE CORTES	1,064,997.92	2,219.00 ML	EN PROCESO
IB-034	AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO COL. ANTENA	187,055.00	162.00 ML	TERMINADA
IB-035	AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO COL. LOMA LINDA	289,924.00	320.00 ML	TERMINADA
	TOTAL	**$1,802,316.92**		

Administración 2006-2009

Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología

III INFORME DE TRABAJO.- ANEXOS DE INFRAESTRUCTURA
Dirección de Obras Públicas Municipales
PROGRAMA ESTATAL DIRECTO (PED 2009)

No.	OBRA O ACCION	INVERSION	METAS	OBSERVACIONES
02	APOYO PARA LA REHABILITACIÓN DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DAÑADAS POR LA DEPRESIÓN TROPICAL JULIO EN GUAYMAS, (PAVIMENTACIÓN DE: CALLE 17, CALLE 8, BLVD. RODRIGO DE TRIANA Y CARRETERA LAS TINAJAS EN GUAYMAS, SONORA)	10,991,994.36	VARIAS OBRAS	EN PROCESO

03	APOYO PARA LA REHABILITACIÓN DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DAÑADAS POR LA DEPRESIÓN TROPICAL JULIO EN GUAYMAS, (PAVIMENTACIÓN DE: BLVD. BACATETE, CARRETERA LAS PLAYITAS Y BUGAMBULIAS EN GUAYMAS, SONORA)	8,979,728.26	VARIAS OBRAS	TERMINADA
04	APOYO PARA LA REHABILITACIÓN DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DAÑADAS POR LA DEPRESIÓN TROPICAL JULIO EN GUAYMAS, (SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS PAVIMENTACIONES DE: CALLE 17, BOULEVARD BACATETE, CARRETERA A LAS PLAYITAS, CALLE BUGAMBILIAS, BOULEVARD RODRIGO DE TRIANA, CALLE 8 Y CARRETERA A LAS TINAJAS, EN GUAYMAS, SONORA)	678,585.62	VARIAS	TERMINADA
05	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS Y CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA EN PARQUE INFANTIL DIF	585,383.41	VARIAS	TERMINADA
06	CONVERSIÓN DE LÍNEA AEREA A SUBTERRÁNEA EN PARQUE INFANTIL DIF	557,109.93	VARIAS	TERMINADA
	TOTAL	**$21,181,891.58**		

Administracion 2006-2009

Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología

III INFORME DE TRABAJO.- ANEXOS DE INFRAESTRUCTURA
Dirección de Obras Públicas Municipales
PROGRAMA HABITAT 2009

OBRA O ACCION	INVERSION	METAS	OBSERVACIONES
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SECTOR ESCUELA, VICAM	140,246.00	280.00 ML	EN PROCESO

AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE CALLE SEVERIANO PUERTAS, VICAM	167,564.00	300.00 ML	EN PROCESO
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SECTOR CENTRO, VICAM	127,522.00	200.00 ML	EN PROCESO
PAVIMENTACIÓN CALLE SECUNDARIA TÉCNICA No. 59 COL. FÁTIMA	1,216,138.00	1,914 M2	POR INICIAR
PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA XVI COL. FÁTIMA	1,215,074.00	1,587.00 M2	POR INICIAR
PAVIMENTACIÓN AV. V ENTRE CALLE CARRILLO MARCOR Y ALVARADO COL. FÁTIMA	475,646.00	743.00 M2	POR INICIAR
PAVIMENTACIÓN CALLE WASKIN COL. FÁTIMA	988,452.00	1,428.00 M2	POR INICIAR
PAVIMENTACIÓN CALLE 23 COL. MIRADOR	492,456.00	795.00 M2	POR INICIAR
PAVIMENTACIÓN EN CIRCUITO COL. POPULAR	595,774.00	1,569.00 M2	POR INICIAR
PAVIMENTACIÓN EN CIRCUITO COL. POPULAR	427,056.00	672.00 M2	POR INICIAR
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SECTOR PREPARATORIA, VICAM	439,570.00	960.00 ML	POR INICIAR
TOTAL	**$ 6, 285,498**		

Administración 2006-2009
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología

III INFORME DE TRABAJO.- ANEXOS DE INFRAESTRUCTURA
Dirección de Obras Públicas Municipales
FONDO MUNICIPAL DIRECTO

(FMD 2009)

No.	OBRA O ACCION	INVERSION	METAS	OBSERVACIONES

	PAVIMENTACIÓN			
01 CP	REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y PLUVIAL EN COLONIAS POPULARES Y LOCALIDADES	500,000.00	VARIAS	EN PROCESO
02 CP	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES DE TERRACERIA EN COLONIAS POPULARES Y LOCALIDADES RURALES	500,000.00	VARIAS	EN PROCESO
03 CP	REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES PAVIMENTADAS	750,000.00	VARIAS	EN PROCESO
04 CP	SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD EN OBRA PÚBLICA	400,000.00	VARIAS	EN PROCESO
05 CP	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	350,000.00	VARIAS	EN PROCESO
07 CP	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEMÁFORO EN: SALIDA NORTE FTE A ROCA FUERTE	610,033.60	UN SISTEMA	TERMINADA
08 CP	REHABILITACION, REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y JARDINES EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS	250,000.00	VARIAS	EN PROCESO
09 CP	ELABORACIÓN DE ESTUDIO Y PROYECTO DE REMODELACIÓN DE FACHADAS DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD (CENTRO HISTÓRICO)	225,975.00	UN PROYECTO	TERMINADO
10 CP	PAVIMENTACIÓN CRUCERO CAMINO AL PARAJE, COL. MIRADOR	344,503.20	1145.00 M2	TERMINADA
11 CP	ESTUDIOS DE PLANIMETRIA Y NIVELES EN COL. LAS PALMAS Y LAS VILLAS	147,885.75	DOS ESTUDIOS	TERMINADO
13 CP	ELABORACIÓN DE PROYECTO DE REUBICACIÓN MONUMENTO AL PESCADOR	229,425.00	UN PROYECTO	TERMINADO
14 CP	ELABORACIÓN DE MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE PROYECTO VIALIDAD PUENTE SAN CARLOS A SAN JOSÉ (LA SALVACIÓN), MPIO. DE GUAYMAS, SONORA	207,000.00	UN ESTUDIO	TERMINADO
15 CP	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ALUMBRADO EN EDIFICIO DEL GIMNASIO MUNICIPAL	183,942.29	VARIAS	TERMINADA
16 CP	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN BLVD. GARCÍA LÓPEZ Y CALLE 18	494,667.04	UN SISTEMA	TERMINADA
17 CP	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN BLVD. GARCÍA LÓPEZ Y CALLE 12	472,491.13	UN SISTEMA	EN PROCESO
18 CP	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN AVE. ABELARDO L. RODRÍGUEZ Y CALLE 10	272,912.43	UN SISTEMA	EN PROCESO

19 CP	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO BERMUDA EN ESTADIO ABELARDO L. RODRÍGUEZ	99,998.25	1500.00 M2	TERMINADA
20 CP	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO EN ESTADIO ABELARDO L. RODRÍGUEZ	123,599.78	UN SISTEMA	TERMINADA
21 CP	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN ESTADIO DE BEIS BOL ABELARDO L. RODRÍGUEZ	66,613.75	VARIAS	TERMINADA
23 CP	CONSTRUCCIÓN DE CUBÍCULOS Y REUBICACIÓN DE ÁREAS PARA LAS OFICINAS DEL "C4", UBICADO EN EL MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA	151,586.27	VARIAS	TERMINADA
24 CP	TRABAJOS DE REPARACIÓN Y REFORZAMIENTO EN PASILLO DE PLANTA ALTA DE PALACIO MUNICIPAL	106,850.48	VARIAS	TERMINADA
25 CP	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO ANTIRRÁBICO EN COL. SAHUARIPA	508,179.56	UN EDIFICIO	EN PROCESO
26 CP	REFORESTACIÓN Y ADECUACIÓN DE IMAGEN URBANA EN PARQUE INFANTIL-DIF	300,587.00	VARIAS	TERMINADA
27 CP	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO EXTERIOR EN PARQUE INFANTIL DIF	199,397.45	1,457.09 M2	TERMINADA
28 CP	OBRA CIVIL PARA RECONVERSIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA SUBTERRANEA EN AVE. SERDÁN Y CALLE 24 COL. CENTRO	365,724.18	VARIAS	EN PROCESO
29 CP	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE PLANTELES EDUCATIVOS EN AREA URBANA Y RURAL	150,000.00	VARIAS	EN PROCESO
30 CP	REHABILITACIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN ESTADIO ABELARDO L. RODRÍGUEZ	240,161.07	UN SISTEMA	TERMINADA
31 CP	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, ALIMENTACIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS EN PLANTA DE TRATAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PARQUE INFANTIL DIF	329,967.96	VARIAS	TERMINADA
POP-01	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA DE LA VIALIDAD ENTRONQUE CARRETERA MEX. 15 SAN CARLOS-POBLADO LA SALVACIÓN EN GUAYMAS, SONORA	243,800.00	UN ESTUDIO	TERMINADO
POP-02	PROYECTO DE RASANTES Y CANAL PLUVIAL PARA DESFOGUE DE AGUAS DE CALLES 28, 29, 30, AVE. XV Y JUAN NAVARRETE COL. CENTRO	212,750.00	UN PROYECTO	TERMINADO
POP-03	PROYECTO EJECUTIVO DE CIRCUITO VIAL FELIPE BARCENAS ENTRE AVE. BAJA CALIFORNIA Y BLVD. AEROPUERTO, EN GUAYMAS, SONORA	240,350.00	UN PROYECTO	TERMINADO

POP-04	PROYECTO EJECUTIVO DE CIRCUITO VIAL CENTENARIO DE BLVD. CALZADA DE LOS SAHUAROS EN GUAYMAS, SONORA	234,600.00	UN PROYECTO	TERMINADO
POP-05	PROYECTO EJECUTIVO DE ACCESO A COLINAS DE FÁTIMA DESDE CARRETERA INTERNACIONAL	226,550.00	UN PROYECTO	TERMINADO
POP-07	PROYECTO EJECUTIVO DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SALIDA NORTE DE LA CIUDAD, TRAMO PUENTE MIRAMAR Y ENTRONQUE AEROPUERTO EN GUAYMAS, SONORA	241,500.00	UN PROYECTO	TERMINADO
POP-08	PROYECTO EJECUTIVO DE CIRCUITO VIAL AMPLIACIÓN INDEPENDENCIA DE BLVD. TETABIATE A CERRO CENTINELA, EN GUAYMAS, SONORA	224,250.00	UN PROYECTO	TERMINADO
POP-09	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA DE AMPLIACIÓN A CALLES DEL PUENTE ENTRONQUE CARRETERA MEX. 15- SAN CARLOS EN GUAYMAS, SONORA	239,200.00	UN PROYECTO	TERMINADO
	TOTAL	**$10,444,501.19**		

Administración 2006-2009
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología

III INFORME DE TRABAJO.- ANEXOS DE INFRAESTRUCTURA
Dirección de Obras Públicas Municipales
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

(FAISM 2009)

No.	OBRA O ACCION	INVERSION	METAS	OBSERVACIONES
	01 AGUA POTABLE			
01 SC	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN EJIDO SONORA, MPIO. DE GUAYMAS, SONORA	599,138.50	UN POZO	TERMINADA
02 SC	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN FRACC. SAHUARI	358,461.76	559.33 ML	TERMINADA
03 SC	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LAGUNA SAYULA Y LAGO MAYOR, COL. ANTENA	287,173.27	414.00 ML	TERMINADA
04 SC	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LOS EJIDOS: SONORA, FCO. MARQUEZ, GRACIANO SÁNCHEZ, ADOLFO DE LA HUERTA Y TORIM	520,825.80	5 POZOS	TERMINADA

05 SC	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 4TA. COL. POPULAR	181,597.87	150.00 ML	TERMINADA
06 SC	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN: EJ. LÁZARO CÁRDENAS Y EJ. EL CHORIZO; REHABILITACIÓN DE POZO DE AGUA POTABLE EN TORIM, MPIO. DE GUAYMAS, SONORA.	341,053.20	TRES POZOS	TERMINADA
	03 DRENAJES Y LETRINAS			
01 SD	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE COL. GIL SAMANIEGO Y REHABILITACIÓN DE DRENAJE EN COL. MIGUEL HIDALGO Y POPULAR	246,602.47	110.00 ML	TERMINADA
02 SD	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN COLONIAS: GOLONDRINAS, MIRADOR, MIGUEL HIDALGO Y 07 DE JUNIO.	611,183.04	138.10 ML	TERMINADA
03 SD	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN FRACC. SAHUARI	441,320.56	441.62 ML	TERMINADA
04 SD	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN AVE. XIV Y CALLE 31 COL. GOLODRINAS	227,634.39	295.00 ML	TERMINADA
	04 URBANIZACIÓN MUNICIPAL			
01 SE	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN COL. POPULAR	197,672.35	VARIAS	TERMINADA
02 SE	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR VEHICULAR EN COL. GOLODRINAS (II ETAPA)	182,134.53	148.91 M2	TERMINADA
03 SE	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES PEATONALES (III ETAPA), EN DIFERENTES SECTORES DE GUAYMAS	649,086.96	5 ANDADORES	TERMINADA
04 SE	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES PEATONALES, RAMPAS Y MUROS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD	633,059.35	9 ANDADORES	TERMINADA
05 SE	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE ROBLE COL. 23 DE MARZO	602,326.49	1369.40 M2	TERMINADA
07 SE	PAVIMENTACIÓN DE AVE. ENCINAS ENTRE JESÚS GARCÍA Y AVE. IV COL.	855,897.15	1049.80 M2	TERMINADA

	PUNTA ARENA			
08 SE	PAVIMENTACIÓN DE AVE. SIN NOMBRE ENTRE AVE. IV Y CIRCUITO VIAL MARTIN GATES COL. PUNTA ARENA	753,770.94	637.32 M2	TERMINADA
09 SE	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MANZ. 177 COL. CAÑÓN ANTENA	568,395.62	795.20 M2	TERMINADA
10 SE	PAVIMENTACIÓN CALLE PARALELA CARRETERA INTERNACIONAL COL. FÁTIMA	738,905.90	1093.80 M2	TERMINADA
11 SE	PAVIMENTACIÓN DE LA AVE. XVIII FINAL (ARROYO) COL. GOLONDRINAS	727,636.22	956.80 M2	TERMINADA
12 SE	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CIRCUITO VIAL COL. GIL SAMANIEGO	566,195.18	1071.20 M2	TERMINADA
13 SE	PAVIMENTACIÓN CALLE 6 Y AVE. VIII ACCESO COL. CERRO GANDAREÑO	944,943.33	1327.50 M2	TERMINADA
14 SE	PAVIMENTACIÓN DE AVE. ENCINAS ENTRE CIRCUITO MARTIN GATES Y JESÚS GARCÍA COL. TERMOELÉCTRICA	781,071.35	1011.50 M2	TERMINADA
15 SE	PAVIMENTACIÓN CIRCUITO CERRO GANDAREÑO (II ETAPA)	944,955.63	1279.90 M2	TERMINADA
16 SE	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 18 DE AVE. 00 PARTE ALTA, COL. CANTERA	390,443.69	715.00 M2	EN PROCESO
17 SE	PAVIMENTACIÓN CALLE DE ACCESO PARTE ALTA COL. MIGUEL HIDALGO (CAÑÓN DE LA ANTENA)	478,099.16	768.00 M2	TERMINADA
18 SE	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN COL. LAS PALMAS	527,201.39	1.00 MURO	TERMINADA
19 SE	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MAMPOSTERÍA EN COL. 100 CASAS	597,341.98	1.00 MURO	TERMINADA
20 SE	PAVIMENTACIÓN EN CALLEJÓN PRIMERO COL. PUNTA ARENA Y RETORNO VEHICULAR EN SECTOR EL PIEDRÓN	554,206.11	1212.00 M2	TERMINADA

21 SE	PAVIMENTACION EN AVE. XXI ENTRE CALLES 9 Y 10 COL. CENTRO	385,624.31	368.00 M2	TERMINADA
22 SE	CONSTRUCCIÓN DE ESCALONES Y MURO DE CONTENCIÓN EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD	594,784.02	VARIAS OBRAS	TERMINADA
23 SE	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR VEHICULAR EN COL. MONTELOLITA (II ETAPA)	64,936.50	13.23 M3	TERMINADA
24 SE	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL EN CALLEJÓN COAHUILA FINAL ENTRE AVE. BAJA CALIFORNIA Y AVE. HERMOSILLO EN COL. LOMA LINDA	472,276.48	VARIAS	EN PROCESO
	09 CAMINOS RURALES			
01 UB	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN POTAM RIO YAQUI; REHABILITACIÓN DE PUENTE EN EJ. EL YAQUI	256,874.02	2 PUENTES	TERMINADA
	APORTACION MUNICIPAL A OBRAS DEL PROGRAMA HABITAT 2009	2,567,237.00	VARIAS	POR INICIAR
	APORTACION MUNICIPAL A OBRAS DEL PROGRAMA PIBES 2009	294,956.00	VARIAS	POR INICIAR
	TOTAL	**$20,145,022.52**		

Administración 2006-2009
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología

III INFORME DE TRABAJO.- ANEXOS DE INFRAESTRUCTURA
Dirección de Obras Públicas Municipales
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS

(APAZU 2009)

No.	OBRA O ACCION	INVERSION	METAS	OBSERVACIONES
	REPOSICIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE BOMBEO, MOTORES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LAS CIUDADES DE GUAYMAS Y SAN CARLOS	3,753,000.00	1.00 LOTE	EN PROCESO

	REPOSICIÓN DE COLECTORES, ATARJEAS Y DESAZOLVE DE LA RED DE ALCANTARILLADO, EQUIPOS DE BOMBEO Y REPOSICIÓN DE BORDOS EN LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA	8,184,000.00	1.00 LOTE	EN PROCESO
	REPOSICIÓN DE COLECTORES, ATARJEAS Y DESAZOLVE DE LA RED DE ALCANTARILLADO, EQUIPOS DE BOMBEO Y REPOSICIÓN DE BORDOS EN LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN EN LAS CIUDADES DE SAN CARLOS Y VICAM, SONORA	1,824,000.00	1.00 LOTE	EN PROCESO
	Elaboración de Proyecto Ejecutivo, Construcción, Equipamiento, Pruebas, Puesta en Marcha, Estabilización y Operación de Una Planta de Tratamiento NOM-003 SEMARNAT 97 con Capacidad Media de Diseño de 100 l.p.s. la PTAR Sahuaripa con proceso adicional de 40 l.p.s. con calidad para uso en calderas, Línea de Conducción Sahuaripa así como también el Transporte y Disposición Final de los Lodos CLASE “A” que se generen en las PTAR, bajo la modalidad de llave en mano, en Guaymas, Sonora	40,000,000.00	1.00 LOTE	POR INICIAR
	TOTAL	**$53,761,000.00**		

Administración 2006-2009
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología

III INFORME DE TRABAJO.- ANEXOS DE INFRAESTRUCTURA
Dirección de Obras Públicas Municipales
PROGRAMA ESTATAL PARA LA OBRA PUBLICA CONCERTADA (2008)

OBRA O ACCION	INVERSION	METAS	OBSERVACIONES
INSTALACION ELECTRICA DE COBERTIZO EN J. N. MA. ELENA ARBALLO COL. SAN VICENTE	13,505.62	UN COBERTIZO	TERMINADA
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN J. N. MIGUEL HIDALGO, COL. LOMA LINDA	197,923.10	UN LOTE	TERMINADA
REHABILITACION DE BAÑOS EN J. N. PEDRO FCO. SHUBERT, COL. GUADALUPE	167,671.89	UN MODULO	TERMINADA

CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE LAMINA EN ESC. PRIM. MA. DE JESUS BUSTILLOS DE RAMIREZ, EN COL. GOLONDRINAS	451,762.03	UN COBERTIZO	TERMINADA
CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE LAMINA Y MURO DE CONTENCION EN ESC. PRIM. ALEJANDRO, C. IBERRI, EN COL. SAN VICENTE	564,111.30	UN COBERTIZO	TERMINADA
CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN ESC. PRIM. ANTONIO MONTES GARCIA, EN COL. GUAYMAS NORTE	328,449.87	UNA CANCHA	TERMINADA
TERMINACION DE AULA DE MEDIOS EN ESC. PRIM. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC, EN COL. LAS PALMAS	433,066.41	AULA	TERMINADA
CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE LAMINA EN ESC. PRIM. MA. DE JESUS MAYTORENA DE FOURCADE, EN COL. LOMA LINDA	385,198.33	UN COBERTIZO	TERMINADA
INSTALACION ELECTRICA DE COBERTIZO EN ESC. PRIM. CUAUHTEMOC, EN SECTOR RANCHITOS	25,014.46	UN LOTE	TERMINADA
TERMINACION DE CUBIERTA DE LAMINA EN ESC. PRIM. VICENTE GUERRERO, EN COL. FATIMA	217,870.92	UN COBERTIZO	TERMINADA
CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE LAMINA EN ESC. PRIM. GASPAR ZARAGOZA, EN COL. GOLONDRINAS	460,255.73	UN COBERTIZO	TERMINADA
CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN ESC. PRIM. FLORENTINO LOPEZ CERVANTES, EN COL. CENTINELA	486,807.84	UNA CANCHA	TERMINADA
CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE LAMINA EN ESC. PRIM. RICARDO PEREZ DE ORTIZ	552,629.70	UN COBERTIZO	TERMINADA
CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE LAMINA E INSTALACION ELECTRICA Y REFORZAMENTO DE COBERTIZO YA EXISTENTE EN ESC. SEC. TEC. No. 59, EN COL. FATIMA	130,588.20	UN COBERTIZO	TERMINADA
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESC. SEC. TEC. No. 23 EN POTAM	263,657.30	1 LOTE	TERMINADA
CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE LAMINA EN ESC. SEC. ABELARDO L. RODRIGUEZ, EN COL. CENTRO	442,641.68	UN COBERTIZO	TERMINADA

CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y BODEGA EN CAM-45 J, EN COL. LAS PLAZAS	425,736.54	2 MODULOS	TERMINADA
CONSTRUCCION DE CUARTO PARROQUIAL EN IGLESIA SANTA PENTECOSTES DE NUEVO RENACIMIENTO, EN COL. CENTRO	105,898.86	EDIFICIO	TERMINADA
TOTAL	**$5,652,789.78**		

Administración 2006-2009
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología

III INFORME DE TRABAJO.- ANEXOS DE INFRAESTRUCTURA
Dirección de Obras Públicas Municipales
PROGRAMA ESTATAL DIRECTO (PED) 2008

No.	OBRA O ACCION	INVERSION	METAS	OBSERVACIONES
	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEL PARQUE INFANTIL DIF, EN GUAYMAS, SONORA	20,487,565.59	VARIAS	TERMINADA
	TOTAL	**$20,487,565.59**		

Administración 2006-2009
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología

III INFORME DE TRABAJO.- ANEXOS DE INFRAESTRUCTURA
Dirección de Obras Públicas Municipales
CONVENIO REASIGNACION INVERSION TURISTICA (SECTUR-ESTADO-MUNICIPIO) 2008

No.	OBRA O ACCION	INVERSION	METAS	OBSERVACIONES
	CONSTRUCCION DE PASEO DEL MAR Y REGENERACION URBANA EN SECTOR CENTRO- PUNTA DE ARENA" EN GUAYMAS, SONORA	44,502,449.70	REGENERACIÓN URBANA, ANDADOR PEATONAL Y PAVIMENTACIONES	EN PROCESO
	TOTAL	**$44,502,449.70**		

Administración 2006-2009
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología

III INFORME DE TRABAJO.- ANEXOS DE INFRAESTRUCTURA
Dirección de Obras Públicas Municipales
PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (2008)

OBRA O ACCION	INVERSION	METAS	OBSERVACIONES

REHABILITACION Y REMODELACION DE PARQUE RECREATIVO COL. EL CENTINELA	3,490,106.88	AREA RECREATIVA	EN PROCESO
REHABILITACION Y REMODELACION DE PARQUE RECREATIVO COL. MIGUEL HIDALGO	1,365,571.50	AREA RECREATIVA	TERMINADA
PARQUE RECREATIVO LAS TORRES	1,637,089.89	AREA RECREATIVA	EN PROCESO
TOTAL	**$6,492,768.27**		

Administración 2006-2009
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología

III INFORME DE TRABAJO.- ANEXOS DE INFRAESTRUCTURA
Dirección de Obras Públicas Municipales
PROGRAMA HABITAT 2008

OBRA O ACCION	INVERSION	METAS	OBSERVACIONES
REHABILITACION DE RED DE DRENAJE RUTA DE CAMIONES COL. FÁTIMA	167,368.00	274.00 ML	TERMINADA
PAVIMENTACION DE CALLE 5ta COL. FÁTIMA	1,091,835.75	1,098.00 M2	TERMINADA
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE 1RA. COL. POPULAR	145,873.00	294.00 ML	TERMINADA
PAVIMENTACIÓN CALLE 1RA. COL. POPULAR	759,087.95	2,155.00 M2	TERMINADA
REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE RUTA DE CAMIONES COL. FÁTIMA	127,215.00	274.00 ML	TERMINADA
CONSTRUCCION DE GRADAS EN ESTADIO DE FUTBOL EN VÍCAM	258,162.00	1.00 MÓDULO	TERMINADA
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO Y CANCHA EN PLAZA MUNICIPAL EN VICAM	486,893.89	1.00 OBRA	EN PROCESO
PAVIMENTACION DE RUTA DE CAMIONES COL. FÁTIMA	1,201,796.00	1,784.00 M2	TERMINADA
PAVIMENTACION DE CALLE 23 (ACCESO) COL. MIRADOR	626,333.43	901.00 M2	TERMINADA
REHABILITACION DE RED DE DRENAJE CALLE 5ta. COL. FATIMA	144,040.00	145.00 ML	TERMINADA

REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE CALLE 5ta. COL. FATIMA	114,223.27	145.00 ML	TERMINADA
TOTAL	**$5,122,828.29**		

Administración 2006-2009
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología

III INFORME DE TRABAJO.- ANEXOS DE INFRAESTRUCTURA
Dirección de Obras Públicas Municipales
FONDO DE APORTACION ESTATAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL (FEDEMUN) 2008

OBRA O ACCION	INVERSION	METAS	OBSERVACIONES
RELLENO DE LA ZONA DEL PESCADOR EN LA BAHÍA DE GUAYMAS	5,660,209.12	VARIAS	TERMINADA
CONSTRUCCIÓN DE BLVD. SAN GERMÁN, TRAMO AEROPUERTO-GLORIETA, EN GUAYMAS, MPIO. DE GUAYMAS, SONORA	4,193,142.06	VARIAS	TERMINADA
TOTAL	**$9,853,351.18**		

Administración 2006-2009
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología

III INFORME DE TRABAJO.- ANEXOS DE INFRAESTRUCTURA
Dirección de Obras Públicas Municipales
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL (PIBES) 2008

OBRA O ACCION	INVERSION	METAS	OBSERVACIONES
SC AGUA POTABLE			
AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, COL. FÁTIMA	278,710.00	429.00 ML	TERMINADA
AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO COL. TORRES DE FÁTIMA	475,808.00	460.00 ML	TERMINADA
AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO COL. RINCONCITO DE FÁTIMA	482,900.00	460.00 ML	TERMINADA

AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO MANZANA 23 COL. NACIONALIZACIÓN DEL GOLFO	214,792.00	269.00 ML	TERMINADA
AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO COL. GIL SAMANIEGO	475,464.00	550.00 ML	EN PROCESO
AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO COL. MIGUEL HIDALGO	540,255.00	532.00 ML	TERMINADA
AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN COL. 05 DE MAYO	617,920.63	824.00 ML	TERMINADA
AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN AVE. VI COL. EL MIRADOR	281,876.00	354.00 ML	TERMINADA
AMPLIACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CALLE CARRILLO MARCOR COL. FÁTIMA	456,169.00	429.00 ML	TERMINADA
TOTAL	**$3,823,894.63**		

Administración 2006-2009
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología

III INFORME DE TRABAJO.- ANEXOS DE INFRAESTRUCTURA
Dirección de Obras Públicas Municipales
FIDEICOMISO PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS No. 1249 (FIDEM) 2008

No.	OBRA O ACCION	INVERSION	METAS	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD LIBRAMIENTO GUAYMAS	10,164,637.91	4188.45 M3	TERMINADA
2	CONSTRUCCIÓN DE BLVD. PERIFÉRICO-POPULAR	4,519,760.08	7815.67 M2	TERMINADA
3	CONSTRUCCIÓN DE CIRCUITO VIAL LAS PLAZAS-LOMA DORADA	11,972,851.93	18284.00 M2	EN PROCESO
4	CONSTRUCCIÓN DE BLVD. COLINAS-LAS PLAZAS	9,408,474.69	884.27 M2	TERMINADA
5	CONSTRUCCION BLVD. MICROONDAS EN GUAYMAS NORTE	4,420,113.69	1 OBRA	TERMINADA
6	CONSTRUCCION DE VIALIDAD ACCESO A SANTA CLARA	2,934,219.08	1 OBRA	TERMINADA

7	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DE VIALIDAD ACCESO SUR	2,220,116.70	1 OBRA	TERMINADA
8	CONSTRUCCIÓN DE ENTRONQUE LIBRAMIENTO GUAYMAS-CARRETERA A SAN JOSÉ DE GUAYMAS	2,069,062.08	1 OBRA	TERMINADA
	TOTAL	**$47,709,236.16**		

Administración 2006-2009
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología

III INFORME DE TRABAJO.- ANEXOS DE INFRAESTRUCTURA
Dirección de Obras Públicas Municipales
FONDO MUNICIPAL DIRECTO
(FMD 2008)

OBRA O ACCION	INVERSION	METAS	OBSERVACIONES
PAVIMENTACIÓN			
REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES PAVIMENTADAS	1,294,158.14	11,500.00 M2	TERMINADA
REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA EN COLONIAS POPULARES	213,211.52	VARIAS COLONIAS	TERMINADA
PAVIMENTACIÓN ABELARDO L. RODRÍGUEZ ENTRE CALLES 17 Y 18 COL. CENTRO	529,033.95	1088.60 M2	TERMINADA
PROYECTO DE PAVIMENTACION DE BLVD. MICROONDAS FOURCADE	150,626.30	1.00 PROYECTO	TERMINADO
REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN COL. MISIÓN DEL SOL	1,184,518.59	1650.00 M2	TERMINADA
ELABORACIÓN Y TRÁMITE DE DOCUMENTO PARA CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL EN PROYECTO VIALIDAD LIBRAMIENTO GUAYMAS	111,368.41	1.00 DOCUMENTO	TERMINADO
CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE ALUMBRADO EN ESTADIO ABELARDO L. RODRÍGUEZ	190,007.83	1.OO OBRA	TERMINADA
PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVE. TODOS LOS SANTOS Y AVE LORETO, COL. LAS VILLAS	251,179.07	985.50 M2	TERMINADA
PAVIMENTACIÓN ABELARDO L. RODRÍGUEZ ENTRE CALLES 15 Y 16 COL. CENTRO	411,111.69	646.36 M2	TERMINADA

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA EN CALZADA GARCÍA ENTRE PUENTE MIRAMAR Y CALLE ATÚN Y ENTRE OBELISCO Y ENTRADA AL SIMÓN	481,664.05	1.00 LOTE	TERMINADA
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ACCESO A SANTA CLARA	224,514.07	1.00 PROYECTO	TERMINADO
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN VIALIDAD ACCESO SUR TRAMO TERMINAL PEMEX	95,277.91	1.00 PROYECTO	TERMINADO
ELABORACIÓN DE PROYECTO DE BLVD. MIGUEL ALEMÁN EN COL. CENTRO	230,000.00	1.00 PROYECTO	TERMINADO
ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE MALECÓN PEATONAL COMERCIAL EN BAHÍA DE GUAYMAS, SONORA	212,750.00	1.00 PROYECTO	TERMINADO
ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE VIALIDADES INTERIORES EN MALECÓN PEATONAL COMERCIAL EN GUAYMAS, SONORA	195,500.00	1.00 PROYECTO	TERMINADO
ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN VÍAL Y URBANA DE AVE. SERDÁN FINAL EN GUAYMAS, SONORA.	224,250.00	1.00 PROYECTO	TERMINADO
ELABORACIÓN DE PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE VIALIDADES EN CENTRO HISTÓRICO DE GUAYMAS, SONORA.	215,050.00	1.00 PROYECTO	TERMINADO
ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DOCUMENTALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REHABILITACIÓN DE MALECONES TURÍSTICOS Y COMERCIALES EN GUAYMAS, SONORA	227,700.00	1.00 ANÁLISIS	TERMINADO
ELABORACIÓN DE PROYECTO DE ENTRONQUE CAMINO AL LIBRAMIENTO GUAYMAS-SAN JOSÉ Y CAMINO AL AEROPUERTO SAN JOSÉ	188,030.53	1.00 PROYECTO	TERMINADO
ACONDICIONAMIENTO DE CAMELLONES LATERALES DEL BLVD. ESCÉNICO ENTRE DELFINARIO Y 1RA. GLORIETA EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS	474,871.60	2601.04 M2	TERMINADA
PAVIMENTACIÓN ABELARDO L. RDODRÍGUEZ ENTRE CALLES 13 Y 15 COL. CENTRO	798,322.87	1261.99 M2	TERMINADA

ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA ÁREAS RECREATIVAS EN COL. MIGUEL HIDALGO Y COLONIA CENTINELA EN MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA	115,000.00	1.00 PROYECTO	TERMINADO
PAVIMENTACIÓN CALLE "B" ENTRE CALLE CURBINA Y BLVD. CUBILLAS COL. JARDINES	1,152,112.39	2078.08 M2	TERMINADA
CANALIZACION PARA SERVICIO DE PLAZA 3 PRESIDENTES A CUARTO DE CONTROL Y REHABILITACIÓN DE BARDA EN ESTADIO ABELARDO L. RODRÍGUEZ	195,031.48	1783.00 ML	TERMINADA
SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL BLVD. PERIFÉRICO-POPULAR	166,866.38	1.00 SUPERVISIÓN	TERMINADO
SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL CIRCUITO VIAL LAS PLAZAS-LOMA DORADA	224,922.06	1.00 SUPERVISIÓN	TERMINADO
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA EN BLVD. ENCINAS ENTRE PUENTE MIRAMAR Y BLVD. F. FÉLIX SERNA	215,393.85	1.00 LOTE	TERMINADA
SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL BLVD. COLINAS-LAS PLAZAS	227,516.92	1.00 SUPERVISIÓN	TERMINADO
SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD LIBRAMIENTO GUAYMAS	233,294.15	1.00 SUPERVISIÓN	TERMINADO
SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL EN: AVE. SERDAN, CALLE 20, CALZADA GARCÍA LÓPEZ Y CALLE 6 EN GUAYMAS, SONORA	527,361.25	25.00 PZA	TERMINADA
ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE PLAZA A LA MADRE, EN GUAYMAS, MPIO. DE GUAYMAS, SONORA	71,300.00	1.00 PROYECTO	TERMINADO
ELABORACIÓN DE MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE PROYECTO VIALIDAD ACCESO PLAYA PÚBLICA EN GUAYMAS, SONORA	207,000.00	1.00 ESTUDIO	TERMINADO
PAVIMENTACION CON CARPETA ASFÁLTICA CALLE SAHUARIPA COL. CENTINELA	447,501.61	1760.00 M2	EN PROCESO

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURA EN PARQUE INFANTIL DIF, EN GUAYMAS, MPIO. DE GUAYMAS, SONORA.	13,702,668.03	1.00 LOTE	TERMINADA
PAVIMENTACIÓN EN CALLE 7 ENTRE AVE. 22 Y 23 COL. BUROCRATA	452,447.45	530.60 M2	TERMINADA
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS PEATONALES EN VARIOS CRUCEROS	255,300.00	1.00 LOTE	TERMINADA
PAVIMENTACIÓN DE CALLE LOS PINOS EN COL.LAS PALMAS	634,042.62	362.60 M2	EN PROCESO
RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CALLE ABELARDO L. RODRÍGUEZ	174,235.54	683.00 M2	TERMINADA
CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, EN GUAYMAS, SONORA	126,040.09	1.00 OBRA	TERMINADA
PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE LOS NARANJOS Y BACHEO DE ZANJA EN CALLE BUGAMBILIAS, COL. LAS PALMAS	322,497.75	1148.00 M2	EN PROCESO
SINCRONIZACIÓN Y SUMINISTRO DE CONTROLES PARA SISTEMA DE SEMÁFOROS EN CALZADA GARCÍA LÓPEZ	350,750.00	30.00 PZAS	TERMINADA
SUPERVISION EN EL RELLENO DE LA ZONA DEL PESCADOR EN LA BAHÍA DE GUAYMAS	234,416.00	1.00 SUPERVISIÓN	TERMINADO
SUPERVISIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURA EN PARQUE INFANTIL DIF, EN GUAYMAS, MPIO. DE GUAYMAS, SONORA.	115,000.00	1.00 SUPERVISIÓN	TERMINADO
SUPERVISIÓN EN LA CONSTRUCCION BLVD. MICROONDAS EN GUAYMAS NORTE	126,500.00	1.00 SUPERVISIÓN	TERMINADO
DIRECCIÓN ARQUITECTÓNICA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PASEO DEL MAR Y REGENERACIÓN URBANA EN SECTOR CENTRO-PUNTA ARENA	115,575.00	1.00 DIRECCIÓN	TERMINADO
SUPERVISIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PASEO DEL MAR Y REGENERACIÓN URBANA EN SECTOR CENTRO-PUNTA ARENA	116,150.00	1.00 SUPERVISIÓN	TERMINADO

CONSTRUCCIÓN DE 10 PARABUSES	96,037.65	10.00 OBRAS	TERMINADA
ELABORACIÓN DE ESCULTURAS INTERACTIVAS PARA MALECÓN TURÍSTICO EN GUAYMAS, SONORA	559,179.93	12.00 ESCULTURAS	TERMINADA
APLICACIÓN DE PINTURA EN POSTES DE ALUMBRADO TRAMO: DE ACEROS A OBELISCO	136,883.12	160.00 POSTES	TERMINADA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCO DE MALLA CICLÓNICA PARA EDIFICIO COBACH GUAYMAS	184,003.96	172.53 ML	TERMINADA
REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL	503,719.07	1.00 EDIFICIO	TERMINADA
REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CENTRO HISTÓRICO	389,644.84	775.50 M2	TERMINADA
ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA ÁREAS RECREATIVAS EN CAMELLONES DE LA COL. LUIS DONALDO COLOSIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE CENTRO DE INTEGRACIÓN Y ATENCIÓN FAMILIAR EN DIF	116,150.00	1.00 PROYECTO	TERMINADO
APLICACIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO EN BLVD. ESCÉNICO DEL KM 0+000 AL 11+000 Y TRAMO PUENTE SAN CARLOS-PUENTE MIRAMAR	151,630.44	17480.00 ML	TERMINADA
CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA MINUSVALIDOS DE ACCESO A PALACIO MUNICIPAL	75,785.68	1.00 RAMPA	TERMINADA
ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE CARRETERA INTERNACIONAL A VIALIDAD LAS TINAJAS	584,867.26	1.00 PROYECTO	TERMINADO
CONTROL DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRONQUE Y VIALIDAD LIBRAMIENTO GUAYMAS-SAN JOSÉ	116,437.50	1.00 CONTROL	TERMINADO
TOTAL	**$31,326,408.55**		

No.	OBRA O ACCION	INVERSION	METAS	OBSERVACIONES
	AGUA POTABLE			
06 SC	REHABILITACIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN HUIRIVIS	206,726.48	580.00 ML	TERMINADA
07 SC	REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE 33 NORTE, CALLEJÓN FORTALEZA Y CALLE PUNTA ARENA NORTE, COL. PUNTA ARENA	415,876.15	191.00 ML	TERMINADA
	DRENAJE SANITARIO			
04 SD	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE 7 ENTRE CARRETERA A LA AVE. V Y CALLE 5 FRACC. LAS PLAYITAS	525,972.33	611.50 ML	TERMINADA
05 SD	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE ENTRE AVE. V Y VIII EN COL. MIRADOR	462,459.23	605.00 ML	TERMINADA
06 SD	AMPLIACIÓN RED DE DRENAJE EN CALLE LAGUNA SAYULA Y LAGO MAYOR, COL. ANTENA	454,360.35	440.00 ML	TERMINADA
07 SD	REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO EN CALLE 33 NORTE, CALLEJÓN FORTALEZA Y CALLE PUNTA ARENA NORTE, COL. PUNTA ARENA	541,918.27	191.00 ML	TERMINADA
08 SD	AMPLIACIÓN DE DRENAJE COL. POPULAR SECTOR NORTE	370,048.94	362.00 ML	TERMINADA
	SE URBANIZACION MUNICIPAL			
08 SE	PAVIMENTACIÓN CIRCUITO VIAL SECTOR OESTE CERRO GANDAREÑO, COL. CERRO GANDAREÑO	2,157,156.24	12,688.00 M2	TERMINADA
09 SE	PAVIMENTACIÓN DE CALLE AMPLIACIÓN PARICUTÍN EN COL. MONTELOLITA	237,724.64	487.44 M2	TERMINADA
10 SE	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ALAMO EN LA COL. 23 DE MARZO	537,746.55	1,778.20 M2	TERMINADA
11 SE	PAVIMENTACIÓN AVE. XIV Y XVI ENTRE CALLES WOBUSAN Y WOSNAKI, COL. FÁTIMA	703,727.32	525.10 M2	TERMINADA

12 SE	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PROTECCIÓN Y CONTENCIÓN EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD	572,261.97	6 OBRAS	TERMINADA
13 SE	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR VEHICULAR EN COL. MONTELOLITA Y GOLONDRINAS	483,256.15	150.00 M2	TERMINADA
14 SE	CONSTRUCCIÒN DE ANDADORES PEATONALES EN DIFERENTES SECTORES DE GUAYMAS, SONORA	598,085.49	4.00 OBRAS	TERMINADA
15 SE	PAVIMENTACION DE ACCESO COL. 22 DE NOVIEMBRE	670,286.44	715.00 M2	TERMINADA
16 SE	PAVIMENTACION DE AVE. XIX ENTRE 31 Y 32, COL. GOLONDRINAS	538,046.33	747.00 M2	TERMINADA
17 SE	PAVIMENTACION DE CALLE 18 ENTRE AVE. I Y 00, COL. LA CANTERA	775,582.27	1,675.00 M2	TERMINADA
18 SE	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES PEATONALES (II ETAPA) EN DIFERENTES SECTORES DE GUAYMAS, SONORA	149,164.84	160.00 M2	TERMINADA
19 SE	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE 13 AVE. VI COL. EL PIEDRÓN	544,905.08	1.00 OBRA	TERMINADA
	SG ELECTRIFICACIÓN			
01 SG	AMPLIACIÓN RED ELÉCTRICA COL. LAS QUINTAS Y COL. POPULAR	136,030.83	1.00 LOTE	TERMINADA
02 SG	AMPLIACIÓN RED ELÉCTRICA COL. PLAYA DE CORTEZ	570,701.53	1.00 LOTE	TERMINADA
	SO INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD			
01 SO	AMPLIACIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO EN HUIRIVIS	117,868.14	1.00 OBRA	TERMINADA
	TOTAL	**$11,769,905.57**		

Administración 2006-2009
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología

III INFORME DE TRABAJO.- ANEXOS DE INFRAESTRUCTURA
Dirección de Obras Públicas Municipales
PROGRAMA DE VIVIENDAS ECOLÓGICAS 2008

OBRA O ACCION	INVERSION	METAS	OBSERVACIONES

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ECOLÓGICAS PARA COMUNIDADES YAQUIS EN POTAM, RIO YAQUI	252,213.35	2 VIVIENDAS	TERMINADA
TOTAL	**$252,213.35**		

- - - En uso de la voz la C. Regidora OFELIA CAMARENA NAVARRO comentó: “Señora Presidente, nos fue circulado muy tarde el informe y la verdad no tuvimos tiempo de analizar el contenido, debían haberlo entregado con anticipación.” - - -

imposible hacer muchas cosas, simplemente apelo no solamente a la Señora Ofelia, Don Jorge y a Claudia, si no a todos los compañeros Regidores a que tengamos muy en cuenta esta situación y que también valoremos el ejercicio de las comisiones que han estado participando este año en lo que respecta el informe sobre todo destacando que la Señora Ofelia es parte de la Comisión de Hacienda, una de las Comisiones medulares y rectoras del ejercicio de la Administración Municipal, no es en descargo este comentario de la situación del informe, de lo que hablaba Don Jorge de los protocolos de tener a los funcionarios, sin embargo es una situación extraordinaria a todas luces y en todos sentidos, yo simplemente les pido que apelemos a ello y creo que hemos visto lo que se ha hecho y apelo insisto a ese voto de confianza para que saquemos este punto.” - En uso de la voz la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO comento: “Con su permiso Señora Alcaldesa, quiero hacer una reflexión a mis compañeros con todo respeto y con la cordialidad política que siempre ha existido, creo que mes tras mes hemos recibido la información de las Dependencias, hemos sesionado en la Comisión de Hacienda y hemos batallado y sesionado junto con el Tesorero y Contabilidad, esa siempre disposición de a nosotros como Regidores integrantes de Cabildo, conocer la información, traerla aquí, inclusive por eso no hemos discutido tanto aquí en Cabildo, las diferencias que han podido haber por que han quedado agotadas nuestras dudas en tiempo y forma cuando lo hemos necesitado, yo también quisiera decirles que nosotros hemos sido testigos de todos los procesos que se han llevado a cabo en esta administración hemos tenido una gran apertura y una confianza de todos los funcionarios, si algunos a veces han fallado en la información son los menos por que las Dependencias mas importantes, los funcionarios nos han tenido al tanto de todo hemos recibido como Regidores un apoyo increíble en cuanto a las gestiones que hemos hecho para niños, estudiantes, familias afectadas y no nada mas con este desastre, con los que hemos vivido en estos tres años, no ha habido un apoyo y lo hemos estado revisando con Ofelia, cuando Usted Señora Presidente era Presidenta de la Comisión de Hacienda, que inclusive siempre le apostábamos que nosotros primeramente tuviéramos la ayuda económica para tantas familias que nos pedían el apoyo, en aquel entonces le decíamos al Ex Alcalde que no nos negara la ayuda económica por que dependían muchas familias, nuestros expedientes creo que están rebosados de esas ayudas y es un tema que nadie a tocado, cuando se esta tratando el tema de los Regidores, ¿que si que hacen?, hay un trabajo de los Regidores lo voy a decir: tan noble, que no se ha explotado, hemos hecho mucho trabajo, conocemos lo que ha hecho Usted estos días y la verdad la quiero felicitar Susana, por la confianza que te tengo, por que yo como madre de familia me ponía a pensar en tantas horas que habías pasado tu y todos los funcionarios, estuve hablando toda la madrugada con el Secretario, aquí se la llevaron por que hay un momento que uno se queda en su casa, protegiendo a su familia que no sale, pero Ustedes lo estaban haciendo por nosotros y muy bien y cuando la lluvia termino salimos también nosotros a darles la mano, pero Ustedes estaban aquí donde muchos debimos de haber estado en esos momentos pero estábamos protegiendo a los nuestros, el trabajo que Ustedes hicieron es maravilloso, no se ven muchas no las ve la gene no las conoce, no alcanza la cobertura por que muchas cosas no se dicen por que a veces se es discreto, prudente para no verse arrogante, yo también les quiero pedir con todo el corazón a nuestros compañeros del Partido Acción Nacional que sigamos unidos que saquemos este informe juntos como lo hemos sacado los anteriores, que siempre hemos tenido el voto de confianza, la confianza, hemos sido un equipo que hemos tenido diferencia y las hemos arreglado aquí en corto como le decimos y hemos

hecho aparte de todo esto una amistad política, les pido un voto de confianza para este informe que si bien es cierto no se han hecho muchas cosas que se hicieron y que nosotros los demandábamos les aseguro que el tiempo no nos alcanzo, si mas recursos hubiera habido mas recursos hubiéramos tenido para invertir, no todo pudo salir como nosotros lo quisimos, pero lo que hicimos creo que estuvo aceptable.” - - -

Sesión y me he dado cuenta como todos nosotros que las cosas y casos se han llevado con transparencia, hemos visto la unión que hay entre nosotros independientemente de las siglas partidistas como lo dijo Norma, por que independientemente de todo somos Regidores de Guaymas, no somos de partidos políticos, hemanados de partidos políticos, pero no somos Regidores que vamos a regir por unas siglas, estoy totalmente convencido de que como lo dije anteriormente se han llevado las cosas con transparencia, felicito a los Regidores, a la primer Edil, la felicito por que si no hubiese sido por la tenasidad con que se hicieron las cosas Guaymas todavía fuera un caos, un chiquero, veo que las autoridades respondieron al llamado nuestro, al llamado de Guaymas, estamos viendo que Guaymas comparativamente con dos o tres manzanas, Guaymas ya no es el Guaymas de antier, como estábamos con los drenajes, si hay creo que un ochenta por ciento, pero se esta sintiendo el apoyo de los Gobiernos tanto Federal como Estatal, el Municipal es el que esta gestionando como siempre ha sido un gestor, con el Presidente que estuvo con la Presidente que esta ha sido un gestor para el bien de la comuna, estoy totalmente convencido de que Guaymas se ha llevado con mucha transparencia." - - -

madres llorando, de los niños llorando, eso lo tengo aquí y me lo llevo aquí y les quiero hacer ver que voy a seguir luchando por Guaymas, yo vengo de Sociedad Civil, vengo de madre de familia, vengo de OPD, vengo de organismos no gubernamentales, de ahí naci yo, hoy soy política por que soy Presidente Municipal de Guaymas, pero que maravilla que vengo de ahí por que regreso ahí y sigo trabajando por Guaymas, y agradezco a mi padre y a mi madre que no están aquí por esas relaciones que me dejaron, de venir de familias tan honradas y tan queridas en el Estado y gracias a ello están fluyendo a Guaymas los recursos, muchos empresarios y gente que nos quiere." - - -

línea, vinieron a regañarme y a decirme que tenía que darle la contra al Presidente Municipal por que era del PRI y yo sola, eran como cincuenta consejeros y yo sola tuve mucho valor, aunque me temblaban las piernas, le dije que tenia un compromiso mas haya que las siglas del PRD y su color, que era muy dificl poder entenderlos y que yo esperaba que con el tiempo ellos me entendieran, hoy soy consejera política en Hermosillo y cada vez que me levanto en el Consejo quiero que sepas que mucha gente que en aquel entonces que me juzgo por que le estaba haciendo el juego al Cabildo hoy me dice que ellos hicieron lo mismo en su Municipio y son mas Ciudadanos que políticos y seguimos respetando al partido el cual nos dio la oportunidad de pertenecer, no creo que sea hora, ni nos contribuye en nada hacer una votación en contra cuando hemos trabajado tan bien y pienso que los Partidos Politicos tenemos que respetarlos pero no tenemos que seguir su línea por que es una lastima que al final del camino se considere que lo que esta hecho en un año no es lo correcto, cuando fue lo correcto y estuvimos trabajando todo este año en beneficio de este Informe que esta aquí para los Guaymenses, respeto la opinión de mi Compañera Ofellia y respeto a Jorge y no hay un rompimiento y tienen toda nuestra amistad y reconocimiento pero si es muy importante que no recibamos línea de los partidos y que nos digan que es lo que vamos hacer en Cabildo, con todo respeto se los digo, sigamos siendo Guaymenses por que después que dejamos esta trinchera como Ciudadanos coincido con Usted Señora Presidente, vamos a seguir contribuyendo al progreso de Guaymas y ahí no me va a interesar que partido o que color lo represente, si es un buen Gobierno yo me voy a sumar a el.” - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor JORGE RODRIGUEZ MACIEL expuso: “Compañeros yo les pido una disculpa por mis intervenciones, me hubiera gustado darle vuelta a la pagina, pero yo no puedo pasar por alto que la Señora Norma nos diga que tenemos línea, para mi es una ofensa, dice el Regidor Ariel Gastelum que le debemos nuestro compromiso a la Ciudadania, pues en ese tenor de compromiso mi votación va como va por que no tuve la oportunidad de analizar este documento, no tuve oportunidad de ver si el parque infantil tenia cámaras, como lo establece este documento para vigilar, no tuve la oportunidad de ver si el parque infantil tiene una planta tratadora de agua residual propia y si esa planta existe y es con los términos que marca la norma, por eso es que me abstengo por que este documento para mi es muy valioso y requiere mas análisis y como no lo hice no puedo votarlo a favor.” - - -

cual se establezcan los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la afectación irrevocable de un porcentaje suficiente y necesario de los derechos y/o ingresos derivados de las participaciones que en ingresos federales le corresponde recibir a dicho Municipio por conducto del Estado, y de cualesquiera otros ingresos del Municipio susceptible de afectación a un fideicomiso de administración, inversión y pago; así mismo se autoriza la celebración de contratos, así como cualesquiera otros actos, gestiones, trámites y procedimientos necesarios a fin de instrumentar tales acciones, que resultan relativas a la prestación de servicios para el saneamiento integral de las aguas residuales del municipio de Guaymas, mediante la construcción, el equipamiento electromecánico, la operación, el mantenimiento y la conservación de planta tratadora de aguas residuales, que en una primera etapa se planea instalar al sur de Guaymas, con una capacidad de tratamiento de 100 LPS y la remoción y disposición final de los residuos sólidos y lodos que genere. - - -

constituya un fideicomiso con la institución fiduciaria que estime mas conveniente a sus intereses, para que este funja como vehiculo financiero de pago a la deuda que periódicamente habrá de cubrir el Municipio a favor de quien haya resultado ganador de la Licitación Publica No. 55309002-001-09 antes referida; autorizándose también a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, para que las participaciones federales correspondientes al Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, sean en la cantidad necesaria destinadas a dicho fideicomiso para a través de este conducto pagar la deuda que se generará periódicamente por la prestación de los servicios contratados, que realizará quien resulto ganador de la referida Licitación. Lo que actualmente se encuentra gestionando ante el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora. - Derivado de lo antes expuesto, se solicita la aprobación del Contrato y sus anexos para la prestación de servicios de tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Guaymas, en términos de la documentación entregada, así mismo autorizar a los CC. Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, para la suscripción del Contrato que se somete a consideración. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ANTECEDENTES

Con fecha 28 DE JULIO DEL 2009, "EL AYUNTAMIENTO" publicó en el Diario Oficial de la Federación la CONVOCATORIA Pública Nacional No. 55309002-001-09, bajo la modalidad de inversión privada parcial recuperable, con tiempo determinado, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA, QUE INCLUYE LA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO NOM-003 SEMARNAT 97 CON CAPACIDAD MEDIA DE DISEÑO DE 100 L.P.S. LA PTAR SAHUARIPA CON PROCESO ADICIONAL DE 50 L.P.S. CON CALIDAD PARA USO EN CALDERAS, LÍNEA DE CONDUCCIÓN SAHUARIPA ASÍ COMO TAMBIÉN EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS LODOS CLASE "A" QUE SE GENEREN EN LAS PTAR, BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, EN GUAYMAS, SONORA. ASÍ COMO 10 AÑOS DE CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN.

La adjudicación del presente CPS se realizó bajo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, según lo establecen los artículos 27 al 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, buscando las mejores condiciones para el Ayuntamiento de Guaymas, según consta en el acta del fallo de fecha 31 de Agosto del 2009, Aprobada en sesión extraordinaria de cabildo número ochenta y tres de fecha 1 de Septiembre del 2009.

DECLARACIONES

I. *"EL AYUNTAMIENTO" declara por conducto de sus representantes que:*

1.1. El municipio de Guaymas, Sonora, al que gobierna y administra, es una institución de orden público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y libre en la administración de su hacienda, y para ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos: 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 136, 137 y 139 del Estado de Sonora y artículos 2, 4, 9, y 61 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

1.2. Está representado por los CC. LICS. SUSANA CORELLA PLATT, EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MARQUEZ Y HORTENSIA MARCELA DIAZ FRAYDE, quienes de acuerdo a las correspondientes actas de cabildo, protestaron y ocupan los cargos de Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Sindico Procurador, respectivamente.

La Presidente Municipal, comparece a la suscripción del presente instrumento legal, en ejercicio y cumplimiento de las facultades y obligaciones que le confieren los artículos 64 y 65 fracciones V y XXV, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora. Quien rindiera Protesta de Ley en sesión extraordinaria número setenta y dos del H. Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, celebrada el día veinticinco de marzo del año dos mil nueve, en términos del Acuerdo número 246 aprobado por la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, el día 24 de Marzo de 2009, mediante el cual resuelve que la C. SUSANA CORELLA PLATT, ejerza en definitiva las funciones de Presidente Municipal de Guaymas, Sonora, a partir de la fecha en que rinda protesta de ley al citado cargo.- EL Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de la facultad conferida por él articulo 89, fracción VII de la citada Ley. Quien fue designado por el Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria número 32, con fecha 15 de Agosto de 2007.- La Sindico del H. Ayuntamiento, comparece a la firma del presente convenio, en cumplimiento y uso de las facultades conferidas por los artículos 70 y 71 de dicha Ley. Quien protestó el cargo en Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento, de fecha 16 de Septiembre de 2006.

1.3. El Ayuntamiento ha recibido recursos provenientes de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), **autorizados hasta por 20 millones de pesos para el financiamiento del** COSTO DEL PROYECTO, **por concepto de apoyo no recuperable, los cuales deberán ser ejercidos y comprobados a mas tardar al 31 de Diciembre del 2009. Y cuenta con los recursos propios No Recuperables que aportará el Municipio de GUAYMAS hasta por otros 20 millones del** COSTO DEL PROYECTO.

1.4. En sesión extraordinaria número 57, celebrada con fecha 12 de septiembre de 2008, el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, autorizó entre otros rubros, la celebración de diversos actos jurídicos para realización de obra pública mediante endeudamiento, para financiar la construcción de planta tratadora de aguas residuales ubicada en Guaymas sur y en tal sentido autoriza se gestione, negocie y acuerde los términos y condiciones correspondientes y firme los contratos, convenios, títulos de crédito e instrumentos que sean necesarios o convenientes para celebrar o perfeccionar dichos contratos, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa la constitución de fideicomisos, así como para llevar a cabo las promociones, avisos y registros que sean necesarios o convenientes ante autoridades estatales o federales. Y de manera específica, autorizó celebrar un convenio con el estado en virtud del cual se establezcan los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la afectación irrevocable de un porcentaje suficiente y necesario de los derechos y/o ingresos derivados de las participaciones que en ingresos federales le corresponde recibir a dicho municipio por conducto del estado, y de cualesquiera otros ingresos del municipio susceptible de afectación a un fideicomiso de administración, inversión y pago; así mismo se autoriza la celebración de contratos, así como

cualesquiera otros actos, gestiones, trámites y procedimientos necesarios a fin de instrumentar tales acciones, que resultan relativas a la prestación de servicios para el saneamiento integral de las aguas residuales del municipio de Guaymas, mediante la construcción, el equipamiento electromecánico, la operación, el mantenimiento y la conservación de planta tratadora de aguas residuales, que en una primera etapa se planea instalar al sur de Guaymas, con una capacidad de tratamiento de 100 LPS y la remoción y disposición final de los residuos sólidos y lodos que genere.

1.5. La construcción de las OBRAS DEL PROYECTO, objeto del presente CPS, se realizará en terrenos propiedad del Ayuntamiento, respecto de los cuales se encargará de otorgar las autorizaciones correspondientes para su uso temporal, en los términos de la legislación aplicable, mismos que serán entregados a LA EMPRESA bajo la figura de Comodato.

I.6. Que la adjudicación del presente contrato se realizó a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 55309002-001-09, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el sitio de COMPRANET, el día 28 de julio del 2009, de acuerdo con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y determinándose que una vez adjudicados los contratos, la Relación Jurídica entre "EL AYUNTAMIENTO" y "LA EMPRESA" se sujetará a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al involucrarse recursos federales.

I.7. En sesión extraordinaria de cabildo número ochenta y tres de fecha primero de septiembre del 2009, el Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, aprueba de conformidad el dictamen y recomendación de fallo emitida por el Comité Técnico de Evaluación, así como el acta de fallo y adjudicación de contrato, presidida y determinada por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, estableciendo como licitante ganador al consorcio conformado por las empresas asociadas Tratamientos y Procesos de Hermosillo, S. A. de C. V.; Servicios Integrales de Ingeniería y Administración de Obras, S. A. de C. V. y; Supervisión Integral, S. A. de C. V., ganador del Contrato de prestación de servicios respecto de la Licitación Pública Nacional Número 55309002-001-09, para la prestación de servicios de tratamientos de las aguas residuales de la Ciudad de Guaymas, Sonora, que incluye la elaboración de proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, pruebas, puesta en marcha, estabilización y operación de una planta de tratamiento NOM-003 SEMARNAT 97 con capacidad media de diseño de 100 L.P.S. denominada PTAR Sahuaripa con proceso adicional de 50 L.P.S. con calidad para uso en calderas, línea de conducción Sahuaripa, así como también el transporte y disposición final de los lodos clase "A" que se generen en la Planta Tratadora de Aguas Residuales, bajo la modalidad de llave en mano, en Guaymas, Sonora. Así mismo, en la referida sesión aprueba y ratifica todos y cada uno de los actos jurídicos y tramites administrativos realizados por la Administración Municipal, instrumentando, ejecutando y realizando la Licitación Publica Nacional No. 55309002-001-09, proceso de los cuales deriva la recomendación de fallo emitida por el Comité Técnico de Evaluación. Y por otra parte, en la misma sesión, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, aprueba solicitar al Honorable Congreso del Estado de Sonora, la emisión del Decreto o acto jurídico pertinente que autorice al Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora para afectar irrevocablemente los derechos y/o ingresos derivados de las participaciones que en ingresos Federales le corresponda, así como cualesquiera otros ingresos del Municipio susceptibles de afectación e igualmente para que constituya un fideicomiso con la institución fiduciaria que estime mas conveniente a sus intereses, para que este funja como vehiculo financiero de pago a la deuda que periódicamente habrá de cubrir el Municipio a favor de quien haya resultado ganador de la Licitación Publica No. 55309002-001-09 antes referida; autorizándose también a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, para que las participaciones federales correspondientes al Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, sean en la cantidad necesaria destinadas a dicho fideicomiso para a través de este conducto pagar la deuda que se generará periódicamente por la prestación de los servicios contratados, que realizará quien resulto ganador de la referida Licitación. Lo que actualmente se encuentra gestionando ante el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora.

1.8 En **Sesión de Cabildo, de fecha __ de ____ de 2004** se otorgó la autorización correspondiente para la celebración del presente Contrato, sus anexos y los demás instrumentos jurídicos que derivan del mismo, incluyendo el contrato de apertura de crédito en cuenta corriente que servirá de fuente de pago alterna.

I.9. Es su voluntad celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, sujetándose a los términos y condiciones de su contenido y Anexos.

II. LA EMPRESA, *declara, por conducto de su representante legal que:*

II.1. Es una Empresa legalmente constituida de acuerdo con las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 30,3128, volumen 419, otorgada ante la fe del Notario Público Lic. Salvador Antonio Corral Martínez, número 28,de la ciudad de Hermosillo Sonora, de fecha nueve de septiembre del 2009 y en tramite su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Misma empresa que fue constituida mediante la participación accionaria de las empresas denominadas "Tratamientos y Procesos de Hermosillo", S.A. de C.V., representada por el Sr. Ingeniero

Heriberto Laguna García, "Supervisión Integral", S.A. de C.V:, representada por el C.P. Jesús Oscar Peraza Inda, y "Servicios Integrales de Ingeniería y Administración de Obras", S.A. de C.V., representada por el Sr. José Luis Torres Alcalá, con el propósito de la prestación de servicios de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Guaymas, Sonora, en la modalidad de inversión privada parcial recuperable que incluye: la elaboración de proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, pruebas, puesta en marcha, estabilización y operación de una planta de tratamiento NOM-003 SEMARNAT 97 con capacidad media de diseño de 100 L.P.S. denominada PTAR Sahuaripa con proceso adicional de 50 L.P.S. con calidad para uso en calderas, línea de conducción Sahuaripa, así como también el transporte y disposición final de los lodos clase "A" que se generen en la Planta Tratadora de Aguas Residuales, bajo la modalidad de llave en mano, en Guaymas, Sonora. En virtud de la adjudicación del contrato respetivo como consorcio ganador de la licitacion publica nacional No. 55309002-001-09.

II.2. El C. Rigoberto Laguna García acredita su personalidad como representante legal de la empresa Tratamientos y Procesos de Guaymas, S.A. de C.V., **Con Poder Legal otorgado en el Acta Constitutiva de la empresa manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha el Poder otorgado mediante el citado instrumento no le ha sido revocado ni limitado el cargo con el que comparece.**

II.3. Que tiene capacidad Jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

II.4. Que cuenta con los registros que se citan a continuación, los cuales están vigentes:

a) Número de Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

b) Número de Registro del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

c) Número de Registro del Instituto Mexicano del Seguro Social.

d) Número de registro del Padrón de Contratistas de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Publicas.

e) Número de Registro en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

II.5. Por lo que respecta a los registros con los que no cuente, LA EMPRESA **se compromete a aceptar la responsabilidad de lo que resultare por la falta de los mismos.**

II.6. Que tiene establecido su domicilio en: **Calle Golfo de Santa Clara Lote 31 manzana 3 Colonia Colinas de Miramar. Guaymas, Sonora, México,** mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.7. Que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Gobierno y Administración Municipal del estado de Sonora, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sonora, la Ley de Agua del Estado de Sonora, las normas de construcción vigentes y especificaciones de la obra objeto de este contrato. El contenido de todos y cada uno de los documentos que forman la propuesta, descritos en las instrucciones a los licitantes, que forman parte integrante de este contrato así como las demás normas que regula la ejecución de los trabajos.

II.8. Que ha inspeccionado el sitio de la obra objeto de este contrato a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.9. Su objeto social la faculta para celebrar el presente CPS, y para realizar, entre otras actividades, el diseño, financiamiento parcial, construcción, equipamiento, operación, reposición de equipo, conservación, y mantenimiento de LA PLANTA.

II.10. Actualmente cuenta con un capital social de $ 100,000.00 (Son: Cien mil pesos 00/100 M. N.), y se obliga a aportar el CAPITAL DE RIESGO ofrecido en su PROPOSICIÓN, durante el período considerado en este CPS para la construcción y equipamiento de las OBRAS DEL PROYECTO, objeto del mismo.

II.11. Tiene conocimiento de las necesidades que motivan la celebración del presente CPS; inspeccionó debidamente el lugar donde se realizarán los trabajos y conoce las características de la región, así como las condiciones climatológicas que imperan en la misma, las cuales tomó en cuenta para la elaboración del programa de construcción, y analizó toda la información proporcionada oportunamente por la DGIUE; lo que le permitió considerar todos los factores técnicos, económicos y financieros que intervienen en su realización.

II.12. Considerando todos los factores que intervienen en la realización del objeto del presente CPS, se obliga a llevar a cabo las acciones necesarias para realizar las inversiones y gastos requeridos para ejecutar el PROYECTO EJECUTIVO DE LA PLANTA, la construcción de las OBRAS DEL PROYECTO, el equipamiento, las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y las PRUEBAS DE CAPACIDAD, la ESTABILIZACION, la puesta en marcha y la operación, conservación y mantenimiento de LA PLANTA.

II.13. Para cubrir las inversiones necesarias para llevar a cabo lo pactado en el presente CPS, aplicará los recursos económicos hasta por un monto de $89,899,538.92 (OCHENTA Y

NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 92/100 M. N.), a valores de agosto 2009, que se actualizará de acuerdo al INPC, y que incluye los recursos aportados por el Gobierno Federal y el Gobierno Municipal obtenidos por EL AYUNTAMIENTO.

II.14. Ha aceptado y tiene el derecho y la obligación de diseñar, construir, equipar LA PLANTA y poner en operación las obras de LA PLANTA que incluye el objeto de este CPS, así como operar, conservar y mantener LA PLANTA por un período de DIEZ (10) AÑOS contados a partir de la FIRMA POR AMBAS PARTES DEL ACTA DE PUESTA EN OPERACIÓN **DE LA PLANTA. Para el caso de LA PLANTA vencido este término entregarán todas las obras, en funcionamiento - y sin costo alguno para EL AYUNTAMIENTO en los términos del presente CPS.**

II.15. Cuenta con los elementos técnicos, financieros y legales, así como con el equipo, maquinaria y personal especializado, para la ejecución de los trabajos, objeto del presente CPS, así como con la experiencia que la realización de los trabajos requiere, de conformidad con lo estipulado en las bases de la licitación pública que dio origen al presente contrato.

***III. LAS PARTES** declaran:*

III.1. Que emiten su consentimiento para celebrar el presente acto jurídico.

III.2. Que conocen el alcance y contenido de los documentos que forman parte integrante del presente contrato.

III.3. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan.

III.4. Que la obra objeto del presente contrato una vez concluida, tiene como finalidad ser de uso público por parte de EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, Sonora.

III.5. Que se obligan en todos y cada uno de los términos de este contrato.

III.6. Que la bitácora que registrará el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el contrato, constituye el documento que permite a los Órganos de Control verificar los avances y modificaciones, en ejecución de las obras, motivo por el cual debe considerarse que dicha bitácora forma parte del contrato.

Expuesto lo anterior, las partes acuerdan sujetarse a lo que se consigna en los siguientes capítulos denominados DEFINICIONES y CLÁUSULAS:

D E F I N I C I O N E S

Para todos los efectos derivados de este CPS, las siguientes palabras y términos indicadas en mayúsculas, tendrán el significado que se señala a continuación:

1. ACTA DE CAPACIDAD.- Documento elaborado por LA EMPRESA, aprobado por la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO y presentado al AYUNTAMIENTO para su conocimiento y verificación, una vez que LA PLANTA cumpla con las PRUEBAS DE CAPACIDAD. En dicha Acta se hará constar la capacidad real de bombeo de agua residual y de tratamiento respectivamente.

2. ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CPS.- Documento que firmarán LA EMPRESA y EL AYUNTAMIENTO y que establecerá la fecha de ENTRADA EN VIGOR DEL CPS, con todos sus efectos jurídicos. Esta acta se firmará al día siguiente de la fecha en que se hayan cumplido las condiciones suspensivas, establecidas en la cláusula Trigésima Tercera del presente CPS y el apartado 8.4 de las BASES DE LICITACIÓN.

3. ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA.- Documento firmado por LA EMPRESA y EL AYUNTAMIENTO, el cual contendrá el inventario, descripción y condiciones físicas y de funcionamiento del equipo, maquinaria e instalaciones que conforman LA PLANTA, y que entregará LA EMPRESA al AYUNTAMIENTO, sin costo alguno para esta última, al término de la vigencia del presente CPS, en condiciones similares a las que tenía el equipo y la obra cuando la planta fue construida.

4. ACTA DE INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN de las OBRAS DEL PROYECTO.- Documento que será elaborado por LA EMPRESA, en el cual se establecerá la fecha de inicio de las obras de construcción de LA PLANTA una vez que EL AYUNTAMIENTO haya otorgado la NO OBJECIÓN total o parcial a los proyectos ejecutivos correspondientes.

5. ACTA DE PUESTA EN OPERACIÓN.- Documento que será elaborado por LA EMPRESA, y autorizado por la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO y que entregará al AYUNTAMIENTO para su conocimiento y verificación, en la cual se hará constar que las OBRAS DEL PROYECTO cumplieron satisfactoriamente, las PRUEBAS DE CAPACIDAD. A la firma de esta acta se

iniciarán la operación formal de LA PLANTA, e iniciarán los pagos mensuales correspondientes a T1, T2, (T3 X Q) que correspondan.

6. ACTA DE TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN de las OBRAS DEL PROYECTO.- Documento que elaborará LA EMPRESA, aprobado por la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, para dar constancia de la terminación de la construcción y equipamiento electromecánico de las OBRAS DEL PROYECTO, marcando el inicio de las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y PRUEBAS DE CAPACIDAD de las OBRAS DEL PROYECTO, en el que se asentará el cumplimiento de las condiciones establecidas en la PROPOSICIÓN y en el presente CPS y sus Anexos para la construcción y equipamiento electromecánico dejando constancia de la asistencia al AYUNTAMIENTO y de la verificación física de dicho cumplimiento.

7. ACTA DE TERMINACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.- Documento elaborado por LA EMPRESA, aprobado por la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO y presentado al AYUNTAMIENTO para su conocimiento y verificación, una vez que las OBRAS DEL PROYECTO cumplan con las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. En dicha Acta se hará constar el cumplimiento de las condiciones establecidas en su PROPOSICIÓN y en el presente CPS y sus Anexos para dichas pruebas.

8. AGUA TRATADA.- Es el agua tratada que entregará LA EMPRESA medida a la salida de LA PLANTA y que deberá cumplir con los parámetros de calidad establecidos como concentración promedio de las CPD's tal y como se indica en el Anexo 9 del presente CPS.

9. APORTACION DE LA EMPRESA.- Es el importe que LA EMPRESA deberá cubrir para la realización TOTAL DEL PROYECTO restando la aportación del APOYO CONAGUA y APOYO MUNICIPAL.

10. APOYO CONAGUA.- Recursos autorizados por la CONAGUA por 20 millones de pesos al Ayuntamiento de Guaymas para el financiamiento del COSTO DEL PROYECTO**,** por concepto de apoyo no recuperable, los cuales deberán ser ejercidos y comprobados a mas tardar al 31 de Diciembre del 2009.

11. APOYO MUNICIPAL.- Son los recursos No Recuperables que aportará el Municipio de GUAYMAS hasta por 20 millones de pesos del COSTO DEL PROYECTO los cuales deberán ser ejercidos y comprobados a mas tardar el 31 de diciembre del 2009.

12. BASES DE LICITACIÓN.- Son todos los documentos incluyendo sus Anexos, elaborados por la DGIUE, que contienen los requisitos y la información que cubrieron los LICITANTES en la elaboración de su PROPOSICIÓN para participar en la Licitación a que se refiere la CONVOCATORIA y que forman parte del presente CPS.

13. BITÁCORA.- Es el documento que permitirá el control técnico de los trabajos, el cual servirá como medio de comunicación convencional entre las partes que firman el presente CPS o a quienes se les otorgue atribuciones para su uso y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos, y en el que deberán referirse los asuntos importantes que se desarrollen durante la ejecución de las OBRAS DEL PROYECTO y servicios, con las firmas de las personas autorizadas.

14. CAPITAL DE RIESGO.- Capital que le corresponde aportar a LA EMPRESA con recursos propios, y que resultan del COSTO TOTAL DEL PROYECTO menos el APOYO CONAGUA Y APOYO MUNICIPAL.

15. CASO FORTUITO.- Significa todo acontecimiento ajeno a la voluntad de las partes, con las particularidades de Irresistible, Imprevisible y Exterior, derivado de fenómenos impredecibles de la naturaleza que afecten el cumplimiento de las obligaciones que se contraen en el presente CPS, entendiéndose como tales, en forma enunciativa más no limitativa, los siguientes: terremotos, inundaciones, huracanes, deslaves, tormentas, tornados.

16. CONAGUA.- La Comisión Nacional del Agua.

17. CONOCIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA DGIUE.- Significa que la DGIUE ha revisado las Actas elaboradas por LA EMPRESA y aprobadas por la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, verificando que se realicen pruebas o revisiones aleatorias y que estas cumplan con las diversas disposiciones técnicas y legales contenidas en todos los documentos materia de la presente Licitación Pública.

18. COMPRANET.- Sistema electrónico de contrataciones gubernamentales con portal electrónico de la Secretaría de la Función Pública http://www.compranet.gob.mx

19. CONTRAPRESTACIÓN.- Es el pago mensual en pesos mexicanos que deberá cubrir la CONVOCANTE a LA EMPRESA, integrado por la suma de **T1, T2, (T3 x Q),** por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula décima cuarta del **CPS.**.

$$C = T1 + T2 + (T3 \times Q)$$

Componente de la Tarifa	Importe de la Tarifa Mensual
Inversión total a precio alzado	$89,899,538.92
T1 Tarifa de recuperación de la inversión	$750,105.99
T2 Tarifa de operación y mantenimiento fijos	$195,128.32
T3 X Q Tarifa de operación y mantenimiento variable, considerando un volumen n (Q) de AGUA TRATADA.	$447,593.42
Contraprestación total mensual	$1,392,827.73

20. CPS.- El Contrato de Prestación de Servicios, documento suscrito por el LICITANTE que resulte ganador de la Licitación Pública o bien, por la empresa de propósito específico que sea constituida por el grupo de empresas cuya oferta haya resultado ganadora de la misma con la Convocante, de conformidad con el modelo de contrato que formó parte de las BASES DE LICITACIÓN.

21. CONVOCATORIA.- Se refiere a la CONVOCATORIA No. 001, para la Licitación Pública Nacional No. 5530900200109 de fecha 28 de Julio del 2009 para la ejecución de las OBRAS DEL PROYECTO.

COSTO DEL PROYECTO.-Es la cantidad en pesos mexicanos a precios de agosto de 2009, sin incluir el IVA, que conforme a la PROPOSICIÓN, constituye el importe total de los recursos necesarios para la realización de los conceptos incluidos en la siguiente tabla:

CONCEPTO	IMPORTE (en pesos mexicanos) A precios de Agosto del 2009
1. Costo del PROYECTO EJECUTIVO DE LA PLANTA	$2’905,392.49
2. Costo de la Obra Civil y equipamiento electromecánico de LA PLANTA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN.	$79’059,348.73
3. Costo de LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y Estabilización de LA PLANTA.	$1’837,803.90
4. Supervisión del Proyecto.	$3’352,101.80
COSTO DEL PROYECTO	SUMA $87’154,646.92

22. CPD’s.- Condiciones Particulares de Descarga establecidas por la DGIUE, para descargar aguas residuales y cuyos Límites Máximos Permisibles se muestran en el Anexo 9 del presente CPS.

23. CRÉDITO.- Importe de los recursos que contratará LA EMPRESA con el sistema financiero, como parte del MONTO TOTAL DE INVERSIÓN que le corresponde aportar a las OBRAS DEL PROYECTO de acuerdo con el CPS.

24. DGIUE.- Administración Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas. Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología.

25. ENTRADA EN VIGOR DEL CPS.- Es la fecha en que inicia la vigencia del presente CPS, al cumplirse las condiciones previstas en la cláusula Trigésima Tercera del mismo, y el apartado 8.4 de las BASES DE LICITACIÓN.

26. EVENTO(S).- Actividad o actividades que definen la ejecución de una estructura o componente de cada una de las OBRAS DEL PROYECTO y es parte sustancial del programa detallado de construcción de estas obras. El costo de cada EVENTO será establecido por el LICITANTE mediante un catálogo cuya suma representa el total de la construcción de cada una de las OBRAS DEL PROYECTO; que durante el PERÍODO DE INVERSIÓN se utilizará únicamente para controlar el avance de obra, a fin de que LA EMPRESA pueda obtener los recursos del APOYO CONAGUA, el APOYO MUNICIPAL, CRÉDITO y del CAPITAL DE RIESGO de acuerdo con estimaciones aprobadas por la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO. Los EVENTOS tendrán las unidades que describan perfectamente el alcance de cada trabajo, ya que invariablemente, cada EVENTO deberá tener una cantidad unitaria en el catálogo respectivo, así como en el presupuesto.

27. FIDEICOMISO.- Contrato de fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago constituido por “EL AYUNTAMIENTO” como fideicomitente de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos en las BASES DE LICITACIÓN, que tendrá como fin específico principal, recibir y administrar todos los recursos económicos relacionados con las OBRAS DEL

PROYECTO, desde la fecha de su constitución y hasta su liquidación y extinción, con el objeto de realizar los propósitos señalados en el presente CPS, conforme a sus términos y condiciones establecidos, para la afectación del derecho para disponer de los recursos de la LÍNEA DE CRÉDITO.

28. FUERZA MAYOR.- Significa todo acontecimiento ajeno a la voluntad de las partes contratantes, que impida el cumplimiento de las obligaciones que se pactan en el presente CPS, entendiéndose como tales, de manera enunciativa más no limitativa, a los siguientes: guerras, insurrecciones, revueltas, actos o hechos ilícitos de los usuarios del AGUA TRATADA o de terceros, incendios, DEVALUACIONES o cambios radicales en las condiciones económicas del país.

29. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN.- Fianza que deberá obtener LA EMPRESA para garantizar el pago de las Penas Convencionales que por incumplimiento del presente CPS se generen durante el PERÍODO DE INVERSION de las OBRAS DEL PROYECTO, expedida en los términos del presente documento.

30. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA OPERACIÓN.- Fianza anual que deberá obtener y mantener vigente LA EMPRESA para garantizar el cumplimiento del CPS durante el PERÍODO DE OPERACIÓN de LA PLANTA en los términos del CPS.

31. INPC.- Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México mensualmente en el Diario Oficial de la Federación y a la falta de tal indicador, el índice que en su lugar se establezca para medir el incremento de precios.

32. IVA.- El Impuesto al Valor Agregado.

33. LA EMPRESA.- Es el LICITANTE ganador de la Licitación Pública Nacional o la empresa de propósito específico, creada en los términos de las BASES DE LICITACION, quien suscribió el presente CPS con “EL AYUNTAMIENTO” para realizar las OBRAS DEL PROYECTO.

34. LA PLANTA.- Es el Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuales de la ciudad de Guaymas, que se construirá como parte del objeto del CPS, NOM-003 SEMARNAT 97 CON CAPACIDAD MEDIA DE DISEÑO DE 100 L.P.S. LA PTAR SAHUARIPA CON PROCESO ADICIONAL DE 50 L.P.S. CON CALIDAD PARA USO EN CALDERAS, LÍNEA DE CONDUCCIÓN SAHUARIPA ASÍ COMO TAMBIÉN EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS LODOS CLASE “A” QUE SE GENEREN EN LA PTAR**,** para cumplir las CPD’s, que incluye los procesos de tratamiento del agua residual y potabilización, y los procesos de tratamiento y disposición de los residuos sólidos y líquidos generados en LA PLANTA.

35. LICITANTE(S).- Se refiere a la(s) empresa(s) que haya(n) adquirido las BASES DE LICITACIÓN para participar en el concurso referente a la Licitación Pública No. 5530900200109 CONVOCATORIA No. 001 de fecha 28 de Julio del 2009. También se refiere a aquellas empresas que no reuniendo las condiciones de participación establecidas en estas BASES DE LICITACIÓN se asocien para participar en forma conjunta.

36. LODOS.- Subproductos de composición variada que se generen como consecuencia del tratamiento de las aguas residuales en LA PLANTA.

37. LPS (lps).- Litros por segundo.

38. NO OBJECIÓN.- Se entenderá como el visto bueno por escrito otorgado por “EL AYUNTAMIENTO” a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, mediante el cual dejará constancia de la verificación total o parcial del PROYECTO EJECUTIVO DE LA PLANTA, en el entendido de que LA EMPRESA está obligada a cumplir lo establecido en el presente CPS y por lo tanto a tratar la cantidad de agua pactada en el mismo con la calidad establecida en las bases de la licitación. “EL AYUNTAMIENTO” se compromete a otorgar la NO-OBJECIÓN en un plazo no mayor a 30 días calendario contados a partir de que LA EMPRESA le presente de manera parcial o total los proyectos ejecutivos tanto de LA PLANTA y línea de conducción, en caso de no hacerlo en dicho plazo se entenderá como otorgada la NO – OBJECIÓN y se procederá a la firma del ACTA DE INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN de las OBRAS DEL PROYECTO.

39. NOM–001–SEMARNAT-1996.- Norma Oficial Mexicana que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

40. NOM-003-SEMARNAT-1997.- Norma Oficial Mexicana que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se rehúsen en servicios al público

41. NOM-004–SEMARNAT–2002.- Norma Oficial Mexicana. Protección ambiental, Lodos y biosólidos - Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición.

42. NOM-127-SSA1-1994.- Norma Oficial. Salud ambiental, Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización

43. OBRAS DEL PROYECTO.- Son las obras referentes a la elaboración del Proyecto Ejecutivo, Construcción, Equipamiento, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS DE CAPACIDAD y estabilización de LA PLANTA.

44. OBRA EJECUTADA.- La obra ejecutada será la obra realizada a una fecha determinada, y se tomará en cuenta para los efectos de cualquiera de las modalidades de terminación anticipada del presente CPS. Dicha obra deberá estar reconocida y aceptada por la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.

45. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN.- Es el periodo de 10 meses para que se ejecuten las OBRAS DEL PROYECTO contados a partir de la fecha de firma del ACTA DE INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN de las OBRAS DEL PROYECTO.

46. PERÍODO DE OPERACIÓN.- Es el periodo de 10 años de concesión, contados a partir de la suscripción del ACTA DE PUESTA EN OPERACIÓN, durante el cual LA EMPRESA operará, conservará, repondrá el equipo y mantendrá LA PLANTA, en los términos establecidos en el presente CPS.

47. PERIODO DE PRUEBAS.- Es el periodo de 2 meses señalado en el PROGRAMA DE EJECUCIÓN a que se refieren las BASES DE LICITACIÓN que dará inicio una vez que LA EMPRESA haya entregado el ACTA DE TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN de las OBRAS DEL PROYECTO.

48. PROGRAMA DE EJECUCIÓN.- Programa de avance físico-financiero establecido en la PROPOSICIÓN para la construcción, equipamiento y las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y PRUEBAS DE CAPACIDAD y de cada una de las OBRAS DEL PROYECTO.

49. PROPOSICIÓN(ES).- Es la PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el LICITANTE para participar en el concurso referente a la CONVOCATORIA.

50. PROPUESTA ECONÓMICA.- Es la oferta económica presentada por el LICITANTE para participar en el concurso referente a la CONVOCATORIA.

51. PROPUESTA TÉCNICA.- Es la oferta técnica presentada por el LICITANTE para participar en el concurso referente a la CONVOCATORIA.

52. PROYECTO EJECUTIVO DE LA PLANTA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN.- Es el conjunto de documentos, planos y memorias de cálculo elaborados por LA EMPRESA a partir de los requerimientos y especificaciones técnicas contenidos en las BASES DE LICITACIÓN y de conformidad con la PROPUESTA TÉCNICA.

53. PRUEBAS DE CAPACIDAD.- Son los procedimientos que aplicará LA EMPRESA en presencia de la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, para evaluar las OBRAS DEL PROYECTO, mediante las cuales se verifica tanto la capacidad de tratamiento pactada de LA PLANTA cumpliendo con la calidad y la cantidad del AGUA TRATADA establecida en el Anexo 9 del CPS, mismas que se realizarán una vez terminadas las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

54. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.- Procedimientos que aplicará LA EMPRESA en presencia de la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, para verificar el correcto funcionamiento de LAS OBRAS DEL PROYECTO, y comprende las pruebas eléctricas, mecánicas, hidráulicas, etc..

55. SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.- Empresa o Dependencia del Ayuntamiento, o quien éste último determine, para verificar que los trabajos de las **OBRAS DEL PROYECTO** y la realización de todas la **PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO** y **PRUEBAS DE CAPACIDAD**, se lleven a cabo de acuerdo a lo establecido en el **CPS.**

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CPS.

“EL AYUNTAMIENTO” encomienda a LA EMPRESA, y ésta se obliga a proporcionarle los servicios de Tratamiento Integral de las Aguas Residuales de la Ciudad de GUAYMAS, SONORA, cumpliendo con el requisito de realizar las obras que incluye las OBRAS DEL PROYECTO sujetándose a lo previsto en el contenido del presente CPS y sus Anexos, que comprende un periodo de 12 MESES para la construcción, equipamiento, pruebas, estabilización y puesta en marcha de LA PLANTA por 10 años de concesión de la operación, conservación, reposición de equipo y mantenimiento, así como el tratamiento, transporte y disposición final de residuos sólidos y lodos que se generen en la planta.

SEGUNDA.- ANEXOS.

Las partes se obligan a dar cumplimiento a las estipulaciones del presente CPS, en los términos previstos en el mismo y de conformidad con los siguientes documentos y lineamientos, que, debidamente numerados, se incluyen al presente CPS como Anexos, formando parte integrante del mismo:

Anexo 1- Carta Compromiso que establece los compromisos de inversión que se desprenden de la Licitación Pública, motivo del presente **CPS**.

Anexo 2.- Especificaciones técnicas para la ejecución de los trabajos, contenidas en la **PROPOSICIÓN.**

Anexo 3.- **PROGRAMA DE EJECUCIÓN.**

Anexo 4.- Contrato de Comodato e instrumentos jurídicos mediante los cuales "EL AYUNTAMIENTO" otorga a **LA EMPRESA** el uso temporal y gratuito de los terrenos donde se construirán las **OBRAS DEL PROYECTO.**

Anexo 5.- Carta de Crédito Irrevocable Contratos de seguros y fianzas, que deberá contratar **LA EMPRESA.**

Anexo 6.- Formatos de factura y contra-recibos.

Anexo 7.- Ajuste de tarifas para el pago de la **CONTRAPRESTACIÓN**;

Anexo 7A.- Información Económica y Financiera

Anexo 8.- Sanciones por incumplimiento (**penas convencionales**) a las obligaciones a cargo de **LA EMPRESA** y de "EL AYUNTAMIENTO" derivadas del **CPS.**

Anexo 9.- Parámetros de Calidad del Agua del Agua Residual del influente, del agua tratada y de los lodos de LA PLANTA

Anexo 10.- Acta del dictamen y fallo del Concurso.

Anexo 11.- Información detallada de los terrenos donde se construirán las **OBRAS DEL PROYECTO.**

Anexo 12.- Especificaciones de las Pruebas de Calidad**.**

Anexo 13.- Copias certificadas de los documentos que acreditan la personalidad y la existencia jurídica de "EL AYUNTAMIENTO" y de LA EMPRESA ganadora o de Propósito Especifico constituida para tal fin por las empresas responsables solidaria y mancomunadamente, de acuerdo al Convenio de Asociación de estas últimas, presentado en la PROPOSICIÓN.

Anexo 14.- Formatos de las Actas que se emitirán en cumplimiento de este **CPS.**

Anexo 15.- Manuales de Aseguramiento de Calidad, de Seguridad e Higiene y de Operación y Mantenimiento de las **OBRAS DEL PROYECTO**, presentados por "LA EMPRESA"

Anexo 16.- Copia de los documentos firmados y entregados por la DGIUE durante la licitación pública:

- ⇒ **BASES DE LICITACIÓN** y Anexos y los archivos electrónicos entregados por la DGIUE,
- ⇒ Actas de las Juntas de Aclaraciones
- ⇒ Acta de recepción y apertura de **PROPOSICIONES**
- ⇒ Respuestas a las preguntas de los **LICITANTES**
- ⇒ Addenda

Anexo 17 **PROPOSICIÓN.**

Anexo 18 Licencia de Uso de Suelo del Terreno de las **OBRAS DEL PROYECTO**

Anexo 19 Este Anexo, en caso de requerirse, deberá tramitarse por LA EMPRESA con apoyo del AYUNTAMIENTO. Manifiesto y Autorización de Impacto Ambiental.

Anexo 20 EVALUACIÓN TECNICA DE PROPUESTAS proporcionado por la empresa CAROLLO, de fecha AGOSTO del 2009, relativo A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, mismo que deberá ser tomado en cuenta para la Elaboración del PROYECTO EJECUTIVO, considerando en el mismo por LA EMPRESA, todas y cada una de las recomendaciones vertidas en el presente documento, como parte integrante del presente contrato.

Todos los demás documentos que sean incluidos posteriormente se agregarán en orden numérico consecutivo como Anexos, debidamente firmados por *ambas partes*.

Las partes acuerdan que en caso de discrepancias entre el presente **CPS** con sus Anexos y las BASES DE LICITACIÓN, prevalecerá lo establecido en el presente **CPS**, en orden de prelación lo señalado en sus Anexos y por último el contenido en las BASES DE LICITACIÓN.

TERCERA - LOCALIZACIÓN DE LA PLANTA Y DEMÁS OBRAS.

LA PLANTA, se construirá sobre una superficie del terreno cuya descripción, medidas y colindancias se encuentra en los planos que integran el Anexo 11 de este **CPS**.

CUARTA.- DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

"EL AYUNTAMIENTO" es responsable de otorgar, a LA EMPRESA el uso temporal y gratuito de los terrenos en que serán construidas las OBRAS DEL PROYECTO, exclusivamente para que ésta cumpla con el objeto de este CPS. El terreno donde se construirá LA PLANTA será entregado por "EL AYUNTAMIENTO" a LA EMPRESA bajo la figura jurídica de Comodato, a fin de garantizarle el uso gratuito durante toda la vigencia del CPS, aceptando ambas partes que esta situación no generará ningún derecho de propiedad a favor de LA EMPRESA, ni prescripción positiva en contra de "EL AYUNTAMIENTO".

Las partes acuerdan que todas las instalaciones y mejoras que serán construidas sobre los terrenos propiedad de "EL AYUNTAMIENTO", así como todas las obras, maquinaria y equipos operativos que compongan LA PLANTA, serán propiedad de LA EMPRESA en proporción de su aportación, únicamente durante el tiempo estipulado para la operación de la planta, y deberán ser destinados exclusivamente para la prestación de los servicios para la que fue construida, durante la vigencia del presente CPS.

Al término del PERÍODO DE OPERACIÓN o, en su caso, al término de la vigencia del presente CPS, LA EMPRESA reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO" el terreno junto con las instalaciones, equipos, refacciones, materiales, bienes, maquinaria y equipos operativos, insumos y accesorios, que forman parte de LA PLANTA en las condiciones que fueron pactadas, otorgando los documentos que acrediten a "EL AYUNTAMIENTO" propietario de dichos bienes, libre de todo gravamen, dejando constancia de dicha entrega jurídica en el ACTA DE FINIQUITO DE CONTRATO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA.

LA EMPRESA en ningún caso será propietaria del agua residual ni del AGUA TRATADA, ni tendrá ningún derecho sobre la misma antes o después del tratamiento, ni tampoco sobre los LODOS.

LA EMPRESA tendrá derecho sobre los bienes que haya adquirido con su propio patrimonio y que no estén destinados en forma directa al cumplimiento del objeto del presente CPS.

QUINTA.- NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

LA EMPRESA se obliga a realizar el trámite correspondiente a la manifestación de impacto ambiental o en su caso a la adecuación de la manifestación de impacto ambiental, realizando la gestión necesaria ante las autoridades en materia ambiental; para obtener la autorización que corresponde a las OBRAS DEL PROYECTO.

Así mismo, se obliga LA EMPRESA a cumplir con todos los requerimientos legales y reglamentarios que en la misma materia ambiental resulten aplicables, y vigentes a la fecha de publicación de las BASES DE LICITACIÓN, su cumplimiento en toda la realización de las OBRAS DEL PROYECTO, así como durante el PERÍODO DE OPERACIÓN, manifestando LA EMPRESA ser responsable de todo requerimiento tanto administrativo como legal de las autoridades ambientales, obligándose a sacar en paz y a salvo a "EL AYUNTAMIENTO".

SEXTA.- TRABAJOS A REALIZAR.

LA EMPRESA, como parte de las obligaciones a que se condiciona la prestación de los servicios de tratamiento de aguas residuales, se obliga a realizar los siguientes trabajos para la ejecución de las OBRAS DEL PROYECTO, dentro de la vigencia del presente CPS:

1. PROYECTO EJECUTIVO.

   LA EMPRESA se obliga a desarrollar el PROYECTO EJECUTIVO DE LA PLANTA, utilizando su propia tecnología y de acuerdo a las normas de diseño emitidas por la CONAGUA, pudiendo bajo su responsabilidad tomar como base las especificaciones técnicas que elaboró y entregó a la DGIUE y la Ingeniería que presentó LA EMPRESA en su PROPOSICIÓN, considerada por la DGIUE para la adjudicación del presente CPS, tomando en consideración el ANEXO 20 del presente contrato para realizar las adecuaciones correspondientes.

2. CONSTRUCCIÓN.

   LA EMPRESA se obliga a realizar las actividades que comprende la construcción, equipamiento, instalación y puesta en operación de LA PLANTA, de acuerdo con los respectivos Proyectos Ejecutivos elaborados por LA EMPRESA, cumpliendo con las especificaciones previstas en el presente CPS y sus Anexos.

   Para tal fin, LA EMPRESA proporcionará todos los materiales, equipo, herramienta y personal especializado, que se requieran para la construcción, equipamiento y puesta en operación de las OBRAS DEL PROYECTO, de acuerdo con la información de carácter general proporcionada en las BASES DE LICITACIÓN y sujetándose a lo establecido en la PROPOSICIÓN y en el presente CPS y sus Anexos.

   Para la construcción y equipamiento de las OBRAS DEL PROYECTO, así como para la puesta en operación de LA PLANTA, LA EMPRESA deberá sujetarse a las disposiciones de seguridad establecidas en el lugar de las obras, así como a los demás reglamentos u ordenamientos vigentes a agosto de 2009 y aplicables en materia de construcción, seguridad y uso de vías públicas. Cualquier cambio en estas disposiciones que implique efectuar cambios a lo

considerado en la PROPOSICIÓN para las OBRAS DEL PROYECTO, hará procedente la revisión y estudio de la repercusión del mismo en el importe del COSTO DEL PROYECTO y el ajuste en el monto de la CONTRAPRESTACIÓN, previo acuerdo expreso de las partes.

LA EMPRESA responderá de los defectos o vicios ocultos que resulten en la construcción de LA PLANTA, quedando obligada a reparar o reponer de inmediato, a su costo y a satisfacción de "EL AYUNTAMIENTO", las obras o instalaciones de que se trate. Asimismo, LA EMPRESA responderá de los daños y perjuicios que se llegasen a causar a "EL AYUNTAMIENTO" o a terceros, con motivo de la construcción, equipamiento y puesta en operación de las OBRAS DEL PROYECTO, para lo cual formalizará y mantendrá vigentes CONTRATOS DE SEGUROS, en los términos que en este mismo instrumento se pactan.

3. OPERACIÓN.

A partir de la fecha del ACTA DE PUESTA EN OPERACIÓN, LA EMPRESA estará obligada a operar LA PLANTA. LA EMPRESA será responsable de la operación, mantenimiento y reposición del equipo de LA PLANTA para su funcionamiento normal y continuo durante toda la vigencia de este CPS, incluyendo la obligación de realizar el tratamiento, manejo y transporte de los LODOS, en los términos contenidos en el Anexo 9 de este CPS. LA EMPRESA responderá de los daños y perjuicios que se llegasen a causar a "EL AYUNTAMIENTO" o a terceros con motivo de la operación, conservación y mantenimiento de LA PLANTA, para lo cual formalizará y mantendrá vigentes contratos de seguros, en los términos que en este mismo instrumento se pactan.

4. REPOSICIÓN DE EQUIPO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

LA EMPRESA se obliga a conservar y mantener LA PLANTA durante toda la vigencia del presente CPS, en óptimas condiciones de operación y funcionamiento, y a reponer el equipo al término de su vida útil, para lo cual deberá sujetarse estrictamente a los Manuales de Aseguramiento de Calidad, de Operación y Mantenimiento que para tal efecto elaborará LA EMPRESA entregará a "EL AYUNTAMIENTO" dentro de los primeros 30 (treinta) días naturales del PERÍODO DE OPERACIÓN. Estos Manuales formarán parte integrante del presente instrumento, incluyéndose al mismo como Anexo 15. La conservación y mantenimiento a que se obliga LA EMPRESA, implica reponer y/o reparar todos los desperfectos y daños que se produzcan en las instalaciones de LA PLANTA dentro de los plazos que de común acuerdo establezca por escrito con la DGIUE, de tal manera que al finalizar el PERIODO DE OPERACIÓN, LA PLANTA Y TODOS SUS COMPONENTES, se encuentren en condiciones similares al momento del INICIO DE OPERACIÓN.

Las deficiencias en conservación y mantenimiento que sean detectadas por EL AYUNTAMIENTO durante la operación, deberán ser corregidas por LA EMPRESA en el plazo que de común acuerdo sean convenidas.

Para efecto de la conservación y el mantenimiento, LA EMPRESA se obliga a adquirir y, en su caso, a tener en los lugares de trabajo, los materiales, insumos, aparatos, equipos y refacciones, instrumentos, controles, herramientas y demás bienes necesarios para el funcionamiento normal y la atención preventiva y correctiva que el mantenimiento requiera, durante toda la vigencia del presente CPS. LA EMPRESA deberá registrar sistemática y permanentemente en la bitácora de operación, las órdenes de trabajo y las actividades de conservación, reparación o reposición de equipo y mantenimiento que se realicen en las obras antes referidas. La operación, conservación, reparación o reposición de equipo y mantenimiento en los términos de este CPS, corresponderán realizarlas a LA EMPRESA durante 10(diez) años, contados a partir de la fecha de emisión y suscripción del ACTA DE PUESTA EN OPERACIÓN.

Al final del PERIODO DE OPERACIÓN, LA EMPRESA se obliga a entregar debidamente inventariadas todas las instalaciones, equipo, maquinaria, herramienta y demás bienes que integran LA PLANTA, operando eficientemente, así como los Manuales de Operación, y Mantenimiento, de Seguridad e Higiene, de Aseguramiento de Calidad, actualizados a esa fecha, sin costo alguno para EL AYUNTAMIENTO.

Ambas partes se obligan a designar, al inicio de los trabajos, un representante para la construcción, equipamiento y puesta en operación de las OBRAS DEL PROYECTO y, en su momento, un representante para la operación, conservación y mantenimiento de LA PLANTA, quienes serán el enlace entre *las partes*; por lo que deberán tener poder y facultades suficientes para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento y ejecución de este CPS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

LA EMPRESA se obliga a:

1. Gestionar y obtener, así como mantener vigentes todas y cada una de las autorizaciones, licencias y permisos que conforme a las leyes y disposiciones reglamentarias se requieren para la ejecución de los trabajos objeto de este CPS.

2. Que los materiales de construcción sean nuevos, así como los equipos y materiales utilizados para la operación, conservación y mantenimiento de LA PLANTA., cumpliendo con las normas de calidad establecidas en este CPS.

3. No ceder, hipotecar, enajenar o gravar de cualquier forma a favor de terceras personas, físicas o morales, los bienes, derechos y obligaciones derivadas de este CPS y sus Anexos, sin previa y expresa aprobación por escrito de EL AYUNTAMIENTO, salvo la excepción de cesión de derechos de cobro de la CONTRAPRESTACIÓN para efectos del presente CPS

4. Ser el único responsable de la ejecución de las obras, así como de la realización de las mismas conforme a lo estipulado en el presente CPS y sus Anexos;

5. Sujetarse a las disposiciones de seguridad que tenga establecidas en el lugar de las obras, en los términos solicitados en las BASES DE LICITACIÓN y establecidos en la PROPOSICIÓN, así como a los demás reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, vigentes al mes de agosto de 2009; cualquier cambio en este aspecto implicará un estudio de su repercusión en los costos;

6. Responder por los daños y perjuicios, directos y materiales, que se causen al Ayuntamiento o a terceras personas, con motivo de la ejecución de las OBRAS DEL PROYECTO o en la operación de LA PLANTA.

   Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega a EL AYUNTAMIENTO serán a cargo de LA EMPRESA, quien contratará los seguros que se señalan en la cláusula Vigésima Sexta del presente CPS para tales efectos, pero si la cobertura de éstos no es suficiente para cubrir el importe de los daños que se causen, la diferencia la cubrirá con recursos de su patrimonio.

7. Reparar o reponer por su cuenta los equipos e instalaciones de LA PLANTA, durante toda la vigencia de este CPS.

8. LA EMPRESA se obliga, un año antes de la terminación del periodo de vigencia de este CPS, a capacitar al personal que señale EL AYUNTAMIENTO de común acuerdo con LA EMPRESA, a menos que LA EMPRESA y EL AYUNTAMIENTO acuerden la prórroga del presente CPS.

9. A la entrega de LA PLANTA a EL AYUNTAMIENTO, pondrá a disposición de éste un inventario de materiales e insumos necesarios y suficientes para la operación normal de LA PLANTA por un periodo de 3 (tres) meses.

10. Asimismo, a la fecha de entrega de LA PLANTA, se obliga a entregar a EL AYUNTAMIENTO un inventario de refacciones y herramientas necesarias y suficientes para la operación, conservación y mantenimiento de LA PLANTA por un periodo de 3 (tres) meses.

OCTAVA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

La construcción, equipamiento, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y PRUEBAS DE CAPACIDAD de las OBRAS DEL PROYECTO, se realizarán por LA EMPRESA dentro de un plazo total de hasta 12 (doce) meses contados a partir de la fecha del ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CPS e INICIO DE LA CONSTRUCCIONES de las OBRAS DEL PROYECTO. LA EMPRESA será la única responsable del cumplimiento de los plazos de esta obra tomando en cuenta que a partir del inicio del mes No 12, deberá estar en posibilidad de tratar agua residual con la calidad y en la cantidad prevista en este CPS, siempre que se hayan realizado adecuadamente las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y PRUEBAS DE CAPACIDAD, y estas hayan cumplido los resultados esperados.

CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN.

La construcción y equipamiento, de las OBRAS DEL PROYECTO, comprenderá un periodo de hasta 10 (diez) meses, contados a partir de la fecha del ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CPS e INICIO DE LA CONSTRUCCIONES de las OBRAS DEL PROYECTO, y se dará por terminada en la fecha de validación del ACTA DE TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN de las OBRAS DEL PROYECTO. A partir de la terminación de la construcción de estas obras LA EMPRESA dispondrá de un plazo de hasta 2 (dos) meses, para realizar las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO correspondientes.

Al término del mes 12 contado a partir de la fecha de suscripción del ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CPS e INICIO DE LA CONSTRUCCIONES de las OBRAS DEL PROYECTO deberán estar debidamente terminadas las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y PRUEBAS DE CAPACIDAD de las OBRAS DEL PROYECTO para iniciar la operación de LA PLANTA. De no cumplir con dicho plazo, LA EMPRESA pagará la pena convencional señalada en la cláusula Décima Novena del presente CPS.

Una vez suscritas el ACTA DE TERMINACION DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y el ACTA DE CAPACIDAD, LA EMPRESA elaborará por una parte el ACTA DE PUESTA EN OPERACIÓN para LA PLANTA, que deberá ser autorizada por la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO y que deberá ser presentada A EL AYUNTAMIENTO para su conocimiento y verificación.

El ACTA DE CAPACIDAD no será procedente en caso de que LA PLANTA no cumpla con la capacidad y características técnicas establecidas en este CPS y sus Anexos, situación que se encargará de asentar y comprobar EL AYUNTAMIENTO. En este caso, LA EMPRESA se hará acreedora al pago de las Penas Convencionales que procedan en los términos del presente CPS y estará obligada a mantener vigente la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN hasta la suscripción del ACTA DE CAPACIDAD.

NOVENA.- MODIFICACIONES O AMPLIACIONES AL PROYECTO.

Si en lo futuro se presentaren modificaciones a la legislación y normatividad vigentes a agosto de 2009, o se presentaren circunstancias que dieran como resultado mayores requerimientos en la calidad o cantidad del AGUA TRATADA, o la ampliación del PROYECTO en mas Módulos de Tratamiento, EL AYUNTAMIENTO analizará si procede realizar modificaciones a las OBRAS DEL PROYECTO y/o al presente CPS para adecuarlo a las nuevas circunstancias, legislación y/o normatividad; mismas que LA EMPRESA se obliga a implementar, previo acuerdo de *ambas partes*, respecto de la forma en que se llevará a cabo lo anterior, el impacto que ello pueda tener en la CONTRAPRESTACIÓN y/o en el plazo de vigencia del presente CPS.

Asimismo, LA EMPRESA podrá someter a consideración de EL AYUNTAMIENTO y viceversa, la conveniencia de incorporar nueva tecnología o efectuar nuevas obras para la ampliación o mejoramiento de las instalaciones e infraestructura que integran las OBRAS DEL PROYECTO. EL AYUNTAMIENTO podrá aceptar y en su caso autorizar previamente y por escrito tales modificaciones o variaciones, mismas que serán efectuadas por LA EMPRESA, previo acuerdo de los ajustes o adiciones que proceda realizar al presente CPS. En igualdad de circunstancias se preferirá a LA EMPRESA para los nuevos trabajos de construcción que se realicen en la ejecución de las OBRAS DEL PROYECTO, incluyendo las ampliaciones futuras para el tratamiento de las aguas residuales de la Ciudad de Guaymas, Sonora. En caso de que LA EMPRESA decidiere no llevar a cabo las modificaciones o variaciones a que se refiere la presente cláusula, EL AYUNTAMIENTO podrá encomendar la realización de dichas obras o modificaciones a un tercero, debiendo otorgar LA EMPRESA todas las facilidades que resulten necesarias para ello, recibirlas a su satisfacción y operarlas en los términos de este instrumento, previo acuerdo de los ajustes o adiciones que proceda realizar al presente CPS. Se entenderá por obras adicionales cualquier obra o instalación no considerada en la PROPOSICIÓN, previo análisis hecho por LA EMPRESA, revisado por la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO y aprobado por EL AYUNTAMIENTO; que determine el momento en que se llevará a cabo, así como su repercusión en el monto de la CONTRAPRESTACIÓN.

DÉCIMA.- CALIDAD Y CANTIDAD DEL AGUA TRATADA Y LODOS Y MONITOREO DE LOS PARÁMETROS.

El AGUA TRATADA que entregará LA EMPRESA a EL AYUNTAMIENTO, deberá ajustarse a las normas y lineamientos técnicos establecidos en el Anexo 9 de este CPS, considerando la caracterización realizada por EL AYUNTAMIENTO y validada por LA EMPRESA antes de realizar los Proyectos Ejecutivos, tomando como factor de seguridad para el diseño el 1.20 por arriba de los parámetros señalados y concentraciones establecidas en el Anexo 9 para el afluente, debiendo sujetarse LA EMPRESA a lo establecido en dicho Anexo 9 en materia de calidad de efluente y en las normas y lineamientos derivados de las disposiciones legales que regulen obras similares, aplicables en lo conducente a LA PLANTA.

El funcionamiento de LA PLANTA se evaluará mediante el monitoreo de la cantidad, calidad del agua a tratar y la calidad del AGUA TRATADA, conforme a los métodos, procedimientos y periodicidad establecidos en el Anexo 9 de este CPS, de acuerdo con los valores máximos de contaminantes permitidos según dicho Anexo.

LA EMPRESA se obliga a tratar los LODOS producto de LA PLANTA para cumplir con los requisitos de calidad de los mismos establecidos en el Anexo 9 de este CPS y se obliga a transportar y disponer los LODOS en el Relleno Sanitario de la ciudad de GUAYMAS.

Adicionalmente, las partes convienen que una vez que LA PLANTA se encuentre en operación, en elaborar las Reglas para medir la calidad y cantidad de agua, tanto del influente como del efluente en base a lo establecido al Anexo 9 del presente CPS, que deberán quedar incorporadas en el Manual de Aseguramiento de Calidad. En el que se definirán las mediciones periódicas para análisis fisicoquímicos y bacteriológicos, las cuales serán pagadas por LA EMPRESA con cargo al importe T3.

En caso de existir controversia sobre las evaluaciones realizadas, respecto a los resultados de la cantidad y de los análisis de la calidad del AGUA TRATADA, se solicitará la evaluación de un laboratorio con registro ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C., el cual deberá ser seleccionado de común acuerdo entre *las partes*, debiendo cubrir el costo del mismo aquella parte a quien le haya sido desfavorable el resultado de dicha evaluación.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL.

LA EMPRESA responderá ante EL AYUNTAMIENTO de la continua y eficiente operación de LA PLANTA, así como del tratamiento, manejo y disposición final de los LODOS; siendo de su exclusiva responsabilidad cubrir cualquier sanción y en general cualquier erogación en que pudiese incurrir EL AYUNTAMIENTO por una inadecuada o deficiente operación de LA PLANTA, o por la calidad del AGUA TRATADA, y/o de los LODOS, sin perjuicio de la obligación de pagar las Penas Convencionales que por estos conceptos establece la cláusula Décima Novena. LA EMPRESA quedará exceptuada de esta responsabilidad cuando el incumplimiento de la calidad del AGUA TRATADA sea consecuencia de eventos derivados de CASO FORTUITO o FUERZA MAYOR, dentro de los cuales se incluyen en forma enunciativa más no limitativa los siguientes:

a. La interrupción del suministro de energía eléctrica a LA PLANTA por un período mayor de 6 horas continúas, por motivos ajenas a LA EMPRESA.

b. LA EMPRESA no incurrirá en las responsabilidades previstas en este CPS, en el caso de que en un período no mayor a 90 días, el influente de LA PLANTA contenga concentraciones de metales pesados mayores a las señaladas en el Anexo 9 del CPS, o que contengan inhibidores biológicos y en consecuencia perjudiquen el desempeño de LA PLANTA. En este caso, cuando la condición del influente se vuelva permanente, LA EMPRESA deberá presentar a consideración de EL AYUNTAMIENTO una solución técnica y económica al respecto; a su vez, EL AYUNTAMIENTO estará obligado a realizar todos los actos que resulten necesarios para evitar que se afecten o pongan en peligro los procesos de LA PLANTA.

En este último supuesto, LA EMPRESA implementará las acciones que procedan, previo acuerdo con EL AYUNTAMIENTO de los conceptos que incluye la propuesta de solución y de la forma en que ellos repercutirán en el importe de la CONTRAPRESTACIÓN que debe pagar EL AYUNTAMIENTO a LA EMPRESA en el plazo de vigencia del presente CPS, y el ajuste de la LÍNEA DE CRÉDITO. En caso de que el agua del influente contenga elementos que perjudiquen el proceso de tratamiento o los equipos de LA PLANTA, LA EMPRESA procederá a desviar los caudales, sin que lo anterior sea motivo para la aplicación de Penas Convencionales por incumplimiento en las condiciones de calidad establecidas en el citado Anexo 9.

En caso de que se identifiquen residuos o sustancias peligrosas en el agua del influente, se notificará de inmediato a Protección Civil del Municipio de GUAYMAS, así como a EL AYUNTAMIENTO, y en coordinación con esta última hará la notificación por escrito a las autoridades correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA.- INVERSIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

Para el financiamiento de las OBRAS DEL PROYECTO, las partes convienen en que el COSTO DEL PROYECTO, conforme a todos los términos y condiciones incluidas en el presente CPS y sus Anexos, asciende a $87’154,646.92 (Ochenta y siete millones, ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis pesos 92/100 M. N.) sin incluir el IVA, a precios de agosto de 2009.

Este costo excluye entre otros los intereses derivados de deuda, comisiones, gastos por servicios financieros y la contratación de seguros y fianzas durante el PERIODO DE INVERSIÓN.

Estos recursos provendrán:

~~A.~~ APOYO CONAGUA.- Recursos autorizados por la CONAGUA por 20 millones de pesos al Ayuntamiento de Guaymas para el financiamiento del COSTO DEL PROYECTO, por concepto de apoyo no recuperable, los cuales deberán ser ejercidos y comprobados a mas tardar al 31 de Diciembre del 2009.

~~B.~~ APOYO MUNICIPAL.- Son los recursos No Recuperables que aportará el Municipio de GUAYMAS hasta por 20 (veinte) millones de pesos del COSTO DEL PROYECTO, los cuales deberán ser ejercidos y comprobados a mas tardar el 31 de diciembre del 2009.

~~C.~~ APORTACION DE LA EMPRESA.- Es el importe que LA EMPRESA deberá cubrir para la realización TOTAL DEL PROYECTO restando la aportación del APOYO CONAGUA y APOYO MUNICIPAL.

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro que establece el MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN que comprende el COSTO DEL PROYECTO y otros costos indicados en la siguiente tabla, a precios de agosto del 2009.

CONCEPTO	IMPORTE (en pesos mexicanos) A precios de Agosto del 2009
1. Costo del PROYECTO EJECUTIVO DE LA PLANTA	$2’905,392.49
2. Costo de la Obra Civil y equipamiento electromecánico de LA PLANTA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN.	$79’059,348.73
3. Costo de LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y Estabilización de LA PLANTA.	$1’837,803.90
4. Supervisión del Proyecto.	$3’352,101.80
COSTO DEL PROYECTO	SUMA $87’154,646.92

Los pagos a LA EMPRESA por la ejecución de las OBRAS DEL PROYECTO, se realizarán de la siguiente manera:

a).- A la firma del presente instrumento y previo a la constitución del FIDEICOMISO, EL AYUNTAMIENTO entregará de LA EMPRESA las aportaciones del APOYO CONAGUA y APOYO MUNICIPAL para el inicio inmediato de las obras de EL PROYECTO, y

b).- Los recursos provenientes de LA APORTACIÓN DE LA EMPRESA para la ejecución de las OBRAS DEL PROYECTO se pagarán a la misma a través del FIDEICOMISO mediante estimaciones mensuales, previa autorización de la estimación por parte de la SUPERVISION DEL PROYECTO y validada por EL AYUNTAMIENTO.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGATORIEDAD DEL PAGO DEL MONTO POR INVERSIÓN (T1).

En caso de un atraso en la construcción no imputable a LA EMPRESA, EL AYUNTAMIENTO se obliga a pagar a LA EMPRESA el importe de la tarifa T1 en la fecha originalmente prevista para su pago en la PROPOSICIÓN, esto es, al vencimiento del mes 13 (trece), contando a partir de la fecha del ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CPS e INICIO DE LA CONSTRUCCIONES de las OBRAS DEL PROYECTO.

En caso de vencimiento anticipado del presente CPS durante el PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN, EL AYUNTAMIENTO se obliga a pagar a LA EMPRESA, a partir de la fecha originalmente prevista en la PROPOSICIÓN y en el presente CPS y sus Anexos, el importe de la tarifa $T1_{PROPORCIONAL}$ que corresponda al monto de la OBRA EJECUTADA, sujetándose según el caso, a lo previsto en las cláusulas Vigésima Quinta y Trigésima de este CPS. Si durante el PERIODO DE OPERACIÓN, EL AYUNTAMIENTO incumple las obligaciones a su cargo derivadas de este instrumento y como consecuencia LA PLANTA no puede ser operada en forma normal, éste pagará a LA EMPRESA el importe T1 y el importe de la tarifa T2 y la parte de (T3 x Q) que corresponda.

El pago del Monto T1 + T2 + (T3 x Q) y en su caso la T1 proporcional estarán respaldados en todo momento por la LÍNEA DE CRÉDITO, que EL AYUNTAMIENTO se obliga a mantener vigente durante todo el tiempo que existan obligaciones de pago a su cargo.

DÉCIMA CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN.

a) CONTRAPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios de tratamiento de aguas residuales proporcionados por LA EMPRESA, incluyendo la realización de las OBRAS DEL PROYECTO, de acuerdo con las estipulaciones de este CPS, se determinarán para su pago mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

C = T1 + T2 + (T3 x Q)

En donde:

C = Pago mensual equivalente al monto de la facturación mensual sin IVA en pesos mexicanos, por la amortización de la inversión para la construcción, equipamiento y puesta en operación de las OBRAS DEL PROYECTO, así como por la operación, conservación y mantenimiento de LA PLANTA.

Durante el PERÍODO DE OPERACIÓN y, en caso de que LA PLANTA no pueda operar por razones imputables a LA EMPRESA, se pagará únicamente la tarifa T1, SIN PERJUICIO de la aplicación de las Penas Convencionales y demás responsabilidades en que incurra LA EMPRESA por incumplimiento de sus obligaciones contraídas en este CPS.

Los pagos por el servicio prestado, los hará el FIDEICOMISO en forma mensual, adecuando las cantidades establecidas en los cuadros de resumen de la PROPOSICIÓN, según los Formatos del Documento No. 16 de las BASES DE LICITACIÓN (Anexo 7A), de acuerdo con los procedimientos, especificaciones y fórmulas de ajuste y actualización previstas en el Anexo 7 de este CPS. Los importes mensuales de los importes calculados de acuerdo al gasto medio de diseño de LA PLANTA, en relación con el servicio prestado por LA EMPRESA, a precios de agosto de 2009, son los siguientes:

COMPONENTE		PAGO MENSUAL	%
T1 = Costo fijo por inversión		$ 750,105.99	53.85
T2 = Costo fijo de operación		$ 195,128.32	14.01
Subtotal fijo:		$ 945,234.30	67.86
T3 =	Costo variable de operación por m^3 por el **AGUA TRATADA**		
T3 x Q	Costo variable mensual de operación por el **AGUA TRATADA**	$447,593.42	32.14
Costo total por mes		$1’392,827.72	100

Las cantidades del cuadro anterior no incluyen el IVA.

La tarifa por metro cúbico de AGUA TRATADA ($/m3) se estima utilizando la capacidad de diseño LA PLANTA que corresponde a 100 LPS promedio diario, o bien, 3'153.60 m^3 al año.

El pago mensual a LA EMPRESA correspondiente al costo variable de operación, se calculará sumando los montos resultantes de multiplicar (T3 x Q).

El pago del importe de la tarifa T1 correspondiente a la amortización de la inversión de LA EMPRESA, no podrá ser interrumpido en ningún caso. Si durante el PERÍODO DE OPERACIÓN EL AYUNTAMIENTO incumple en las obligaciones a su cargo según lo indicado en este CPS, y como consecuencia de este incumplimiento LA PLANTA no puede ser operada parcial o totalmente en forma correcta, entonces pagará a LA EMPRESA el importe de la tarifa T2 en su totalidad y el importe (T3 x Q).

Queda expresamente pactado entre *las partes* que el pago de la tarifa T1 y su actualización, o en su caso el pago de la T1 proporcional y su actualización en los términos del presente CPS, es una obligación irrevocable destinada a la amortización de la inversión durante el período prefijado, así como es obligatorio durante el tiempo en que existan obligaciones de pago derivadas del presente CPS que la LÍNEA DE CRÉDITO esté en vigor, cuyo fondo revolvente estará siempre disponible y suficiente para hacer frente a las eventuales insolvencias parciales o totales, momentáneas o definitivas, que experimente EL AYUNTAMIENTO.

b) CONTRAPRESTACIÓN POR VENCIMIENTO ANTICIPADO,

El pago de la contraprestación por vencimiento anticipado se ajustará a las disposiciones de la cláusula Trigésima del presente CPS.

DÉCIMA QUINTA.- FORMA DE PAGO.

Sirva el presente instrumento como la instrucción mas amplia que en derecho se requiera dirigida por EL AYUNTAMIENTO al Gobierno del Estado de Sonora para que de las participaciones federales que le correspondan a este municipio se pague mensualmente a favor de LA EMPRESA sus obligaciones de pago contraídas a través de este contrato.

Los pagos que resulten en los términos de las cláusulas que anteceden los hará EL AYUNTAMIENTO en forma mensual. Para tal efecto, LA EMPRESA presentará a EL AYUNTAMIENTO, dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales de cada mes, tres estimaciones de pago, una por cada uno de los componentes de la facturación mensual de LA EMPRESA. Debiendo anexar el Informe de las actividades ejecutadas, incluyendo los análisis realizados para verificar el cumplimiento de la calidad del agua y los registros de los volúmenes tratados.

Una vez presentadas las estimaciones a que se refiere el párrafo que antecede, el pago de los componentes se realizará conforme al siguiente procedimiento:

1. Pago de los costos fijos de inversión y de los costos fijos de operación y mantenimiento. El pago de los componentes T1 y T2, o en su caso la T1 proporcional, se realizará dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que LA EMPRESA presente a EL AYUNTAMIENTO las estimaciones correspondientes, previa entrega de las facturas definitivas, sin que para ello se requiera la entrega de un contra-recibo por cada factura. Si transcurrido el plazo de 15 (quince) días naturales antes señalado, EL AYUNTAMIENTO no ha provisto de fondos al Fiduciario del FIDEICOMISO, éste pagará a LA EMPRESA el importe de la factura de que se trate con cargo a la LÍNEA DE CRÉDITO, en los términos del contrato que formalice la constitución del FIDEICOMISO.

2. Pago del componente (T3 x Q). EL AYUNTAMIENTO revisará la estimación de pago correspondiente, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la misma. Si transcurrido dicho plazo EL AYUNTAMIENTO no realiza manifestación alguna, procederá la presentación de la factura por parte de LA EMPRESA. En este caso, EL AYUNTAMIENTO expedirá el contra-recibo correspondiente contra la entrega de la factura por parte de LA EMPRESA; a falta del contra-recibo la constancia de recepción de la factura hará las veces de contra-recibo. En caso de que EL AYUNTAMIENTO esté en desacuerdo con la estimación de pago de que se trate, deberá señalar por escrito las causas de su rechazo, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales antes mencionado. A partir de dicha notificación, LA EMPRESA tendrá 5 (cinco) días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga. Ya sea que procedan los argumentos presentados por LA EMPRESA, o bien, que se realicen los ajustes correspondientes, EL AYUNTAMIENTO expedirá el contra-recibo, contra la entrega de la factura por parte de LA EMPRESA; a falta del contra recibo la constancia de recepción de la factura hará las veces de contra-recibo. Si las partes no llegan a un acuerdo, se sujetarán a lo previsto en este CPS para la resolución de controversias, quedando pendiente la parte del pago objetada, hasta que se resuelva la controversia; en la inteligencia de que ello no afectará los subsecuentes pagos que se generen por la prestación de los servicios materia del presente CPS. En todos los casos, el contra-recibo expedido por EL AYUNTAMIENTO o la constancia de recepción de las facturas de la EMPRESA, será presentado por esta al fiduciario de la Institución Bancaria. El Fiduciario pagará cada una de las facturas a que este numeral se refiere, en un plazo que no excederá de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de expedición del contra-recibo o constancia de recepción de las facturas. Sin embargo, si transcurrido este plazo EL AYUNTAMIENTO no ha

provisto de fondos al Fiduciario, éste procederá al pago con cargo a la LÍNEA DE CRÉDITO en los términos establecidos en el contrato que formalice la constitución.

En caso de existir Penas Convencionales, EL AYUNTAMIENTO podrá deducir el monto de dichas penas en primer término a la estimación de los costos variables de operación (T3 x Q) y si el monto estimado no cubre el importe de las penas, se deducirá la diferencia de la estimación de los costos fijos de operación T2.

DÉCIMA SEXTA.- BITÁCORAS DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

LA EMPRESA y la DGIUE se obligan a llevar en orden y al día una bitácora de los trabajos correspondientes a la construcción, operación y mantenimiento debiendo ser firmada por *las partes* a la iniciación de los trabajos y cada vez que sea necesario. Toda orden u observación dada por EL AYUNTAMIENTO deberá ser registrada en la bitácora y firmada por quien la formuló, quien la recibió y quien la ejecutó por parte de LA EMPRESA, a efecto de que puedan delimitarse responsabilidades en todo momento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL AYUNTAMIENTO tendrá en todo momento, por sí o a través de terceros, la facultad de verificar el estricto apego por parte de LA EMPRESA a los Proyectos Ejecutivos, a las normas de construcción, a las BASES DE LICITACIÓN, así como a los plazos contenidos en el PROGRAMA DE EJECUCIÓN respectivo. Adicionalmente, EL AYUNTAMIENTO verificará que la operación se realice conforme a los criterios y normas técnicas previstas en este CPS y sus Anexos.

Igualmente supervisará que el mantenimiento y servicio de LA PLANTA se realice con la eficiencia y oportunidad que permitan el buen funcionamiento de ésta, conforme a los manuales de operación elaborados por LA EMPRESA y autorizados por EL AYUNTAMIENTO para la operación de este tipo de obra.

Por lo anterior, LA EMPRESA se obliga a otorgar todas las facilidades al personal debidamente autorizado por EL AYUNTAMIENTO para tal efecto. LA EMPRESA deberá dar acceso irrestricto a cualquier instalación de LA PLANTA a cualquier persona debidamente autorizada por EL AYUNTAMIENTO, para lo cual únicamente se requerirá de un oficio de designación oficial realizado por EL AYUNTAMIENTO de la o las personas designadas para que puedan ingresar a LA PLANTA, sin que para ello sea necesario avisar a LA EMPRESA con anticipación de cada visita.

DÉCIMA OCTAVA.- PAGOS FISCALES.

LA EMPRESA se obliga al pago de las contribuciones federales, estatales y municipales vigentes a agosto de 2009, que graven la prestación de los servicios a que se refiere el presente CPS. En caso de modificaciones a las leyes tributarias que afecten la prestación de estos servicios, el impacto de las variaciones en dichas contribuciones, se reflejará en las Tarifas e importes mensuales que por concepto de la operación, reposición de equipo, conservación y mantenimiento de LA PLANTA, está obligado EL AYUNTAMIENTO a pagar a LA EMPRESA.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO.

En los casos de incumplimiento en la prestación de los servicios por parte de LA EMPRESA, se causarán a su cargo las Penas Convencionales que se detallan en el Anexo 8 del presente CPS.

El pago de las Penas Convencionales no liberará a LA EMPRESA de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni de cumplir aquellas en mora.

En cada caso de aplicación de Penas Convencionales, EL AYUNTAMIENTO notificará por escrito a LA EMPRESA el importe que le corresponde cubrir y la fecha en la que deberá entregarlo. En caso de incumplimiento en esta fecha, EL AYUNTAMIENTO y/o el FIDEICOMISO procederán a hacer efectiva las fianzas que corresponden, en los términos de lo establecido en la cláusula Vigésima Quinta del presente CPS.

VIGÉSIMA.- DESCUENTOS.

LA EMPRESA acepta que se le podrán hacer descuentos de las cantidades que se le deben cubrir por concepto del servicio de operación, reposición de equipo, conservación y mantenimiento T2 y (T3 x Q), en los términos del presente CPS, en los siguientes casos:

1. Cuando no pague a EL AYUNTAMIENTO el importe de las sanciones o multas que hayan sido aplicadas a cargo de éste, en los casos previstos en este CPS.

2. Cuando LA EMPRESA no cumpla con la realización de los trabajos considerados como pendientes de construcción, en los términos de lo previsto en el numeral 3 de la cláusula Vigésima Segunda, y se haya encargado de estos A EL AYUNTAMIENTO.

3. Cuando las Autoridades en materia de descargas de aguas residuales a cuerpos y corrientes de propiedad nacional, aplique a EL AYUNTAMIENTO o a terceros penas o multas por el incumplimiento en la calidad, pago de derechos y costos de remediación y/o en la cantidad de

AGUA TRATADA a descargar en dichos cuerpos, siempre y cuando las causas del incumplimiento sean imputables a LA EMPRESA.

4. Cuando exista cualquier otra cantidad a pagar a cargo de LA EMPRESA y en favor de EL AYUNTAMIENTO, bajo las previsiones de este CPS, ó cuando el pago no sea cubierto en tiempo por LA EMPRESA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y EXCLUSIVIDAD.

EL AYUNTAMIENTO se compromete a no utilizar para otros fines toda la documentación generada al amparo de este CPS y a preservar y hacer preservar los derechos que posee LA EMPRESA sobre su tecnología para el tratamiento de agua y técnicas de operación.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual de las tecnologías, equipos, o procesos de tratamiento, la responsabilidad estará a cargo de LA EMPRESA.

Al término de la vigencia del presente CPS, LA EMPRESA se obliga a transmitir a favor de EL AYUNTAMIENTO los derechos de uso no exclusivo sobre la propiedad industrial e intelectual que implican la tecnología y los equipos utilizados en el tratamiento de aguas residuales, objeto de este CPS, en los términos que le permitan operar adecuada y únicamente LA PLANTA.

Los bienes objeto del presente CPS no podrán ser utilizados para otros fines distintos a los que prevé el mismo.

Ambas partes se comprometen a no divulgar ni utilizar para otros fines, la documentación generada al amparo de este CPS y a preservar y hacer preservar los derechos que posee LA EMPRESA sobre su tecnología para el tratamiento del agua y las técnicas de operación.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ACTAS.

Durante el desarrollo de las obras y servicios objeto del presente CPS, se levantarán las siguientes Actas que deberán ser elaboradas por LA EMPRESA autorizadas por la SUPERVISION DEL PROYECTO y validadas por EL AYUNTAMIENTO una vez cumplidas los supuestos para la emisión de cada Acta:

1. ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CPS.

   Una vez que se hayan cumplido las condiciones para la ENTRADA EN VIGOR DEL CPS, establecidas en la cláusula Trigésima Tercera, procederá la emisión y suscripción del ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CPS, cuya fecha marcará el inicio del PERIODO DE INVERSIÓN. En la fecha de suscripción de esta Acta se iniciará la construcción y equipamiento de las OBRAS DEL PROYECTO.

2. ACTA DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN de las OBRAS DEL PROYECTO

   Documento que serán elaborado y suscrito por LA EMPRESA, aprobados por la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO y presentados a EL AYUNTAMIENTO para su conocimiento y verificación, y que establecerán la fecha de inicio de las OBRAS DEL PROYECTO una vez que la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO y EL AYUNTAMIENTO hayan otorgado la NO-OBJECIÓN total o parcial al PROYECTO EJECUTIVO DE LA PLANTA.

3. ACTA DE TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN de las OBRAS DEL PROYECTO.

   Cuando las instalaciones de las OBRAS DEL PROYECTO queden concluidas desde el punto de vista de su construcción, se dejará constancia en un ACTA DE TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN de las OBRAS DEL PROYECTO que se encargará de elaborar LA EMPRESA y deberá ser autorizada por la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO y presentada a EL AYUNTAMIENTO para su conocimiento y verificación, donde conste que las obras cumplen con los requisitos establecidos en el PROYECTO EJECUTIVO DE LA PLANTA.

   EL AYUNTAMIENTO contará con 15 (quince) días naturales para la verificación de la terminación de la construcción, contados a partir de la fecha de notificación de la terminación de los trabajos de construcción de las OBRAS DEL PROYECTO que efectúe por escrito LA EMPRESA a la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.

   En caso de que transcurrido este plazo, EL AYUNTAMIENTO no manifieste observaciones, LA EMPRESA se encargará de elaborar esta Acta y se tendrá por aceptada por parte de EL AYUNTAMIENTO.

   La validación del Acta permitirá el inicio de las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y posteriormente las PRUEBAS DE CAPACIDAD de las OBRAS DEL PROYECTO.

   En el texto del Acta, podrán anotarse observaciones referentes a detalles pendientes que no afecten el funcionamiento de las instalaciones, así como el plazo para su corrección, cumplido el cual se dejará constancia de dicha corrección en una Minuta de Liberación de Pendientes.

   En caso de que LA EMPRESA no efectúe los trabajos pendientes dentro del plazo establecido en el listado de pendientes, EL AYUNTAMIENTO podrá realizarlos por cuenta de LA EMPRESA, sujetándose a lo establecido en el listado de cada uno de dichos pendientes y descontando su importe de los pagos a realizar por concepto de (T3 x Q) y en su caso de T2.

La verificación física de EL AYUNTAMIENTO procederá en los términos de lo establecido por LA EMPRESA en el documento de notificación de la terminación de la construcción de cada obra, que contendrá las condiciones técnicas que deben ser consideradas, con el acuerdo escrito de LA EMPRESA, de la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO y de EL AYUNTAMIENTO. En caso de que no se cumplan las condiciones establecidas en dicho documento, EL AYUNTAMIENTO lo manifestará a LA EMPRESA y se asentarán en el Acta los datos manifestados por EL AYUNTAMIENTO, así como en su caso, las posibles correcciones o aclaraciones manifestadas por LA EMPRESA, una vez que hayan sido corregidas a entera satisfacción de *ambas partes* dichas observaciones.

4. ACTA DE TERMINACION DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

LA EMPRESA se compromete a realizar a partir de la firma del ACTA DE TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN de las OBRAS DEL PROYECTO, las pruebas de funcionamiento en base al protocolo de PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO realizado por LA EMPRESA, aprobado por la SUPERVISION DEL PROYECTO y presentados a EL AYUNTAMIENTO para su conocimiento y verificación.

El plazo máximo para que LA EMPRESA realice las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO contado a partir de la firma del ACTA DE TERMINACION DE LA CONSTRUCCION de las OBRAS DEL PROYECTO, será de 2 (dos) meses. LA EMPRESA elaborará una ACTA DE TERMINACION DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO de las OBRAS DEL PROYECTO, las cuales deberán ser suscritas por LA EMPRESA, aprobadas por la SUPERVISION DEL PROYECTO y presentadas a EL AYUNTAMIENTO para su conocimiento y verificación.

5. ACTA DE CAPACIDAD**.**

Al final del periodo de PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO de las OBRAS DEL PROYECTO, LA EMPRESA realizará las PRUEBAS DE CAPACIDAD de acuerdo con el Anexo 12 de este CPS.

Una vez realizadas estas, y en caso de no existir pendientes sin cumplir en las OBRAS DEL PROYECTO, se elaborará y presentará a EL AYUNTAMIENTO para su suscripción, el ACTA DE CAPACIDAD de las OBRAS DEL PROYECTO para que proceda la liberación de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN.

En caso de que las OBRAS DEL PROYECTO no cumplan con la capacidad establecida, procederá la aplicación de la pena por capacidad. No obstante, LA EMPRESA podrá solicitar un plazo adicional para realizar las modificaciones necesarias y poder obtener la capacidad, debiendo mantener en vigor la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN durante el plazo concedido por la DGIUE.

El plazo máximo para que LA EMPRESA pueda hacer las correcciones será de 2 (dos) meses después del plazo de los 10 (diez) meses del PERIODO DE CONSTRUCCIÓN y el de 2 (dos) meses del PERIODO DE PRUEBAS.

Si al término del plazo concedido por EL AYUNTAMIENTO, LA EMPRESA no ha comprobado la capacidad de las OBRAS DEL PROYECTO, EL AYUNTAMIENTO podrá disponer de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA CONSTRUCCION.

Al término del plazo adicional de 2 (dos) meses para realizar las modificaciones necesarias y poder obtener la capacidad especificada para las OBRAS DEL PROYECTO, LA EMPRESA elaborará el ACTA DE PUESTA EN OPERACIÓN para LA PLANTA. Si al término de dicho plazo, LA PLANTA no cumple con la calidad y la cantidad de agua residual tratada, EL AYUNTAMIENTO podrá optar por la rescisión en los términos de la cláusula Trigésima primera del presente Contrato.

Si a la fecha en que LA EMPRESA notifique a EL AYUNTAMIENTO que inicia el periodo de PRUEBAS DE CAPACIDAD, no se cuenta con el influente en caudal suficiente EL AYUNTAMIENTO y LA EMPRESA acordarán un nuevo protocolo de PRUEBAS DE CAPACIDAD, entendiéndose que no procederá la aplicación de las PENAS CONVENCIONALES por atraso de la realización de las mismas. El protocolo de pruebas será ajustado a la disponibilidad del agua, o en caso de falta definitiva de la misma, se reprogramará la ejecución de las PRUEBAS DE CAPACIDAD de acuerdo a dicho protocolo a partir de que se cuente con el agua residual para realizar las pruebas.

6. ACTA DE PUESTA EN OPERACIÓN

Después de haber suscrito el ACTA DE TERMINACION DE LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y el ACTA DE CAPACIDAD de las OBRAS DEL PROYECTO, cumpliendo satisfactoriamente con lo establecido en la PROPOSICIÓN, LA EMPRESA podrá iniciar el PERIODO DE OPERACIÓN de LA PLANTA, emitiendo el ACTA DE PUESTA EN OPERACIÓN, elaborada por LA EMPRESA y autorizada por la SUPERVISIÓN DEL PROYECTO y presentadas a EL AYUNTAMIENTO para su conocimiento y verificación. Al vencimiento del primer mes después de la suscripción de las Actas se iniciaran los pagos de T1 y T2, y (T3 x Q) conforme a las especificaciones de este CPS.

8. ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA**.**

Al concluir el PERIODO DE OPERACIÓN se llevará a cabo la entrega de las obras, instalaciones y equipamiento que conforman LA PLANTA objeto de este CPS, así como el Manual de Operación, Conservación y Mantenimiento respectivo, previo inventario valorado de vida útil de los componentes de la misma, encargándose LA EMPRESA de levantar un ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que proceda la terminación de acuerdo a lo previsto en el contenido de este CPS. EL AYUNTAMIENTO se

reserva el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, que estuvieron a cargo de LA EMPRESA para operación, conservación, reposición de equipo y mantenimiento.

EL AYUNTAMIENTO se reserva el derecho de reclamar la falta de equipo y materiales solicitados en las BASES DE LICITACIÓN para equipos y materiales de laboratorio, equipos y materiales del taller, refacciones de equipos, suministro de químicos y consumibles; así como por la falta de equipos de proceso utilizados al inicio del CPS y equipos de proceso adicionados en mejoras posteriores.

LA EMPRESA se obliga, un año antes de la terminación del periodo de vigencia de este CPS, a capacitar al personal que señale EL AYUNTAMIENTO, en el manejo y operación de LA PLANTA.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO A LA ENTREGA DE LA PLANTA.

LA EMPRESA se obliga a adquirir los equipos, refacciones, materiales, bienes, insumos y accesorios suficientes y necesarios para la conservación y mantenimiento de LA PLANTA, obligándose a que, al término del presente CPS, entregará LA PLANTA en funcionamiento a EL AYUNTAMIENTO, con una operación que sea efectiva, eficiente y continua, ASÍ COMO EN CONDICIONES SIMILARES AL MOMENTO DEL INICIO DE OPERACIÓN.

Las unidades y equipos que se entreguen, serán evaluados por *ambas partes* de común acuerdo, y deberán funcionar correctamente, tomando en cuenta su vida útil y su desgaste normal por el tiempo de funcionamiento durante el PERÍODO DE OPERACIÓN.

En la fecha en que proceda la entrega de LA PLANTA, LA EMPRESA pondrá a disposición de EL AYUNTAMIENTO un inventario de materiales e insumos necesarios y suficientes para la operación normal por un periodo de 3 (tres) meses, así como un inventario de refacciones y herramientas necesarias y suficientes para la operación, conservación y mantenimiento por un periodo de 3 (tres) meses.

VIGÉSIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DE EL AYUNTAMIENTO

A. OBLIGACIONES.

Es obligación de EL AYUNTAMIENTO proporcionar a LA EMPRESA, oportunamente lo siguiente:

1. El apoyo para que LA EMPRESA realice las gestiones para la obtención de las autorizaciones necesarias para la realización de las OBRAS DEL PROYECTO.

2. El uso temporal y gratuito de los terrenos por medio de la figura jurídica de Comodato, para la construcción y operación de LA PLANTA, mediante la suscripción u obtención de los documentos jurídicos que lo respalden, así como garantizar a LA EMPRESA dicho uso temporal y gratuito.

3. Información sobre la factibilidad de las fuentes de abastecimiento de agua potable y de energía eléctrica, así como las condiciones necesarias para que LA EMPRESA pueda contar con estos servicios desde el inicio del PERÍODO DE INVERSIÓN, quedando a cargo de LA EMPRESA la realización de las obras de introducción de los servicios necesarios para LA PLANTA, así como la contratación y el pago del consumo que realice, tanto para el agua potable como para la energía eléctrica.

4. La disponibilidad de aguas residuales con la calidad prevista en el Anexo 9 de este CPS.

5. El pago de los Montos T1, T2 y (T3 x Q) en los términos del presente CPS y sus Anexos.

B. LÍNEA DE CRÉDITO.

EL AYUNTAMIENTO se obliga a gestionar, contratar y poner en vigor la LÍNEA DE CRÉDITO, cuyo destino será respaldar y cubrir el pago de los importes por amortización de la inversión y servicios de operación, conservación, reposición de equipo y mantenimiento T1, T2 y (T3 x Q), en caso de que EL AYUNTAMIENTO enfrente problemas de liquidez. Esta garantía también incluye a la $T1_{PROPORCIONAL}$ cuando se presente el Vencimiento Anticipado del Contrato, en los términos de la cláusula Trigésima del CPS

Para la contratación de la LÍNEA DE CRÉDITO, EL AYUNTAMIENTO cuenta con la autorización del Cabildo del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, en Sesión Extraordinaria de Cabildo número ochenta y tres de fecha 01 de Septiembre del 2009. Asimismo el Municipio cuenta con la autorización del Congreso del Estado de SONORA, para participar en dicho contrato, otorgando como fuente de pago alterna, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio de GUAYMAS en los términos que se establecen en el propio contrato de la LÍNEA DE CRÉDITO.

La LÍNEA DE CRÉDITO se podrá ejercer después del primer mes a días calendario de la fecha en que haya sido emitida y suscrita el ACTA DE PUESTA EN OPERACIÓN y permanecerá vigente durante todo el tiempo en que existan obligaciones de pago pendientes a cargo de EL AYUNTAMIENTO y a favor de LA EMPRESA, aún cuando hayan ocurrido los supuestos de vencimiento anticipado a que se refiere la cláusula Trigésima del presente instrumento, ya sea que éstos ocurran durante el PERÍODO DE INVERSIÓN o en el PERÍODO DE OPERACIÓN.

Durante toda la vigencia de la LÍNEA DE CRÉDITO, su monto será equivalente al importe de 6 (seis) meses del importe de la CONTRAPRESTACIÓN, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Décima Cuarta, actualizado conforme a lo previsto en el Anexo 7 de este CPS, más el IVA correspondiente.

Los derechos de EL AYUNTAMIENTO para disponer de los recursos de esta LÍNEA DE CRÉDITO deberán afectarse al patrimonio del FIDEICOMISO, así como los derechos para recibir el pago de la CONTRAPRESTACIÓN que corresponde a LA EMPRESA.

Deberá estipularse en los términos y condiciones del Contrato de la LÍNEA DE CRÉDITO, que en caso de proceder el pago de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Quinta del presente CPS, si dicho pago no se efectúa al concluir los plazos y en los términos señalados para tal efecto en dicha cláusula, el Fiduciario del FIDEICOMISO dispondrá de la LÍNEA DE CRÉDITO para cubrir el monto correspondiente a LA EMPRESA.

EL AYUNTAMIENTO se compromete a registrar el contrato de la LÍNEA DE CRÉDITO en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos del Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento, así como en el Registro Estatal de Deuda Pública, en su caso, o a cumplir con el mecanismo que lo sustituya, a satisfacción de la Institución Financiera que otorgue la LÍNEA DE CRÉDITO, en el entendido de que mientras EL AYUNTAMIENTO tenga alguna obligación de pago pendiente a favor de LA EMPRESA, dicha inscripción o el mecanismo que la sustituya, en su caso, no podrá cancelarse, suspenderse o en forma alguna revocarse o limitarse. EL AYUNTAMIENTO entregará a LA EMPRESA una copia del documento en el que conste la inscripción de la LÍNEA DE CRÉDITO en ambos Registros o, en su caso, el cumplimiento del mecanismo que sustituya la inscripción, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que dicha inscripción haya sido realizada.

C. CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA SUPERVISORA.

EL AYUNTAMIENTO encomendará al Fiduciario del FIDEICOMISO, con cargo al COSTO DEL PROYECTO, la contratación de una empresa, que se encargará de llevar a cabo la supervisión de los Proyecto Ejecutivo de las OBRAS DEL PROYECTO, la supervisión de la construcción de las OBRAS DEL PROYECTO, y la supervisión de las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y PRUEBAS DE CAPACIDAD así como del control y seguimiento físico y financiero de las OBRAS DEL PROYECTO.

El pago de los servicios de supervisión, tendrá como límite el 4% del importe del COSTO DEL PROYECTO.

VIGÉSIMA QUINTA.- GARANTÍAS DE LA EMPRESA.

LA EMPRESA otorgará las siguientes garantías:

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN.

LA EMPRESA deberá entregar como GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN una fianza por el equivalente al 20 % del MONTO TOTAL DE LA INVERSION, emitida por una afianzadora autorizada a satisfacción de EL AYUNTAMIENTO, dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la ENTRADA EN VIGOR DEL CPS, cuyo objeto será garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y el pago de las Penas Convencionales que procedan por incumplimiento durante el PERIODO DE INVERSIÓN respecto de la construcción. Esta fianza permanecerá vigente hasta la emisión y procedencia del ACTA DE CAPACIDAD.

El Contrato en el que se otorgue esta fianza deberá contener como mínimo las siguientes condiciones:

- Que se otorga por un monto equivalente al 20% del MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN.
- Que su objeto será garantizar el pago de las Penas Convencionales que procedan a cargo de LA EMPRESA en los términos de este CPS durante el PERIODO DE INVERSION.
- Que la entrega del monto que ampara, procederá a favor del FIDEICOMISO en la parte que corresponda al monto de las Penas Convencionales que no haya cubierto LA EMPRESA a EL AYUNTAMIENTO dentro de los plazos que para tal efecto se señalen en la cláusula Décima Novena y el Anexo 8 de este CPS.
- Que su vigencia será hasta que sea emitida y proceda sin objeciones, el ACTA DE CAPACIDAD de LA PLANTA o, en su caso, hasta el vencimiento anticipado por causas no imputables a LA EMPRESA.

El FIDEICOMISO aplicará el importe recibido, al hacer efectivas las garantías antes señaladas, a la continuación de las OBRAS DEL PROYECTO y de ninguna manera podrá utilizarlo o transferirlo a otros proyectos, operaciones o partidas.

2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA OPERACIÓN.

LA EMPRESA entregará y mantendrá vigente como GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA OPERACIÓN, una fianza anual por el equivalente a 6 (seis) meses de la CONTRAPRESTACIÓN que en ese momento se encuentre vigente por la parte correspondiente a los componentes T2 + (T3 x Q) tomando como base el importe de la última factura pagada a LA EMPRESA o el importe previsto en la PROPOSICIÓN en el primer año del PERIODO DE OPERACIÓN, con objeto de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este CPS, relativas a la operación, reposición de equipo, conservación y mantenimiento de LA PLANTA durante el PERÍODO DE OPERACIÓN. Esta garantía deberá ser entregada por LA EMPRESA, una vez que proceda el ACTA DE PUESTA EN OPERACIÓN en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días calendario naturales contados a partir del ACTA DE PUESTA EN OPERACION y deberá actualizarse y renovarse anualmente.

El contrato en el que se otorgue esta fianza, deberá contener como mínimo las siguientes condiciones:

- Que su objeto será garantizar las Penas Convencionales en que incurra LA EMPRESA durante el PERIODO DE OPERACIÓN de LA PLANTA.
- Que la entrega del monto que ampara procederá a favor de EL AYUNTAMIENTO, cuando por cualquier causa LA EMPRESA no haya cubierto el importe de las PENAS CONVENCIONALES.
- Que la vigencia de esta fianza será de un año posterior a la emisión y suscripción del ACTA DE PUESTA EN OPERACIÓN y se renovará cada año durante el PERIODO DE OPERACIÓN.

En el caso de que esta fianza sea afectada por EL AYUNTAMIENTO, para cubrir Penas Convencionales por incumplimiento, LA EMPRESA se obliga a contratar otra fianza dentro de los 30 días posteriores, a fin de garantizar la constante existencia de la fianza que garantice cualquiera o todas las Penas Convencionales que aplique EL AYUNTAMIENTO, de acuerdo a lo que determina la cláusula Décima Novena del presente CPS, durante el PERÍODO DE OPERACIÓN de LA PLANTA. La falta de reposición de la fianza respectiva por un período mayor a 60 días, por negativa injustificada de LA EMPRESA, le otorga el derecho a EL AYUNTAMIENTO de poder rescindir el CPS por causas imputables a LA EMPRESA. La situación prevista en este párrafo ya no será exigible una vez que se dé *la terminación anticipada del CPS.*

3.- GARANTIA DE CALIDAD DEL AGUA TRATADA Y LODOS GENERADOS

LA EMPRESA entregará y mantendrá vigente como GARANTÍA DE CALIDAD DEL AGUA TRATADA Y LODOS GENERADOS, una fianza anual por el equivalente a 6 (seis) meses de la CONTRAPRESTACIÓN que en ese momento se encuentre vigente por la parte correspondiente a los componentes T2 + (T3 x Q) tomando como base el importe de la última factura pagada a LA EMPRESA, con objeto de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este CPS, relativas a la CALIDAD DEL AGUA TRATADA Y LODOS GENERADOS por LA PLANTA durante el PERÍODO DE OPERACIÓN. Esta garantía deberá ser entregada por LA EMPRESA, una vez que proceda el ACTA DE PUESTA EN OPERACIÓN en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días calendario naturales contados a partir del ACTA DE PUESTA EN OPERACION y deberá actualizarse y renovarse anualmente.

El contrato en el que se otorgue esta fianza, deberá contener como mínimo las siguientes condiciones:

- Que su objeto será garantizar las Penas Convencionales en que incurra LA EMPRESA durante el PERIODO DE OPERACIÓN de LA PLANTA.
- Que la entrega del monto que ampara procederá a favor de EL AYUNTAMIENTO, cuando por cualquier causa LA EMPRESA no haya cubierto el importe de las PENAS CONVENCIONALES.
- Que la vigencia de esta fianza será de un año posterior a la emisión y suscripción del ACTA DE PUESTA EN OPERACIÓN y se renovará cada año durante el PERIODO DE OPERACIÓN.

En el caso de que esta fianza sea afectada por EL AYUNTAMIENTO, para cubrir Penas Convencionales por incumplimiento, LA EMPRESA se obliga a contratar otra fianza dentro de los 15 días posteriores, a fin de garantizar la constante existencia de la fianza que garantice cualquiera o todas las Penas Convencionales que aplique EL AYUNTAMIENTO, de acuerdo a lo que determina la cláusula Décima Novena del presente CPS, durante el PERÍODO DE OPERACIÓN de LA PLANTA. La falta de reposición de la fianza respectiva por un período mayor a 30 días, por negativa injustificada de LA EMPRESA, le otorga el derecho a EL AYUNTAMIENTO de poder rescindir el CPS por causas imputables a LA EMPRESA. La situación prevista en este párrafo ya no será exigible una vez que se dé *la terminación anticipada del CPS.*

4. GARANTÍA DE APORTACIÓN

En un plazo no mayor a los 120 días calendarios contados a partir de la fecha de firma del CPS, LA EMPRESA podrá aportar recursos líquidos al FIDEICOMISO o bien deberá emitir una Carta de Crédito Irrevocable correspondiente al Capital de Riesgo, y otra correspondiente al Crédito, en las siguientes condiciones:

Las Carta de Crédito Irrevocable del Capital de Riesgo y del Crédito, deberán ser gestionadas por LA EMPRESA a favor del FIDEICOMISO emitidas por una Institución de Crédito mexicana o extranjera autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico para realizar actividades en el territorio mexicano y con la cual LA EMPRESA garantice la aportación de CAPITAL DE RIESGO y del CREDITO a las OBRAS DEL PROYECTO, en los Términos pactados en la misma.

Las Cartas de Crédito Irrevocable podrán ser dispuesta por el FIDEICOMISO, en caso de que LA EMPRESA no cumpla con la aportación del CAPITAL DE RIESGO o del CRÉDITO pactada de acuerdo al PROGRAMA DE EJECUCIÓN de las OBRAS DEL PROYECTO.

La Carta de Crédito Irrevocable estará vigente por el importe actualizado del CAPITAL DE RIESGO más el CRÉDITO comprometido y no aportado (se podrá ir disminuyendo en la medida que se vaya ejerciendo) hasta la suscripción del ACTA DE PUESTA EN OPERACIÓN en los términos del CPS.

VIGÉSIMA SEXTA.- SEGUROS.

1. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

LA EMPRESA deberá, a su propio costo, asegurar los trabajos y bienes objeto del CPS con un seguro para todo CASO FORTUITO o de FUERZA MAYOR.

Este seguro cubrirá los daños por riesgos desde la fecha en que se suscriba el ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CPS hasta la suscripción del ACTA DE PUESTA EN OPERACIÓN; fecha en que entrará en vigor el seguro de cobertura amplia a que se refiere el numeral siguiente. El importe de la cobertura de este seguro no podrá ser inferior al importe de la OBRA EJECUTADA y deberá aplicarse únicamente a resarcir el daño que cubre dicho seguro y por el cual fue contratado. LA EMPRESA deberá presentar la póliza a favor de EL FIDEICOMISO dentro de los 15 días calendario contados a partir de la suscripción del ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CPS.

LA EMPRESA deberá bajo su propio cargo, contratar un seguro de responsabilidad civil y daños a terceros desde la fecha en que se suscriba el ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CPS hasta la suscripción del ACTA DE PUESTA EN OPERACIÓN.

El importe de la cobertura de este seguro no podrá ser inferior al 20% (veinte por ciento) del COSTO DEL PROYECTO y deberá aplicarse únicamente a resarcir el daño que cubre dicho seguro y por el cual fue contratado. El beneficiario del seguro deberá ser el FIDEICOMISO.

2. DURANTE LA OPERACIÓN

LA EMPRESA se obliga a contratar un seguro de cobertura amplia que abarque todo CASO FORTUITO o de FUERZA MAYOR, para asegurar todos los componentes de LA PLANTA durante la operación, conservación y mantenimiento, durante todo el plazo que corresponde al PERIODO DE OPERACIÓN y en su caso, a la prórroga del mismo, si se pacta un nuevo período de operación. El seguro se actualizará anualmente. El importe de este seguro deberá aplicarse únicamente a resarcir los daños que ampara y por el cual fue contratado. El beneficiario de este seguro deberá ser el FIDEICOMISO.

3. INTERRUPCIÓN DE NEGOCIO DURANTE LA OPERACIÓN

LA EMPRESA, deberá tomar un seguro anual de interrupción de negocio, o alternativa análoga disponible en el mercado, que cubra enunciativa más no limitativamente el CASO FORTUITO y FUERZA MAYOR, por un valor equivalente a 6 (seis) meses del pago del importe de la tarifa T1 de costos fijos por amortización de la inversión y del importe de la tarifa T2 de costos fijos de operación, para asegurar eventuales períodos de no operación por causas fuera de control de LA EMPRESA y de EL AYUNTAMIENTO. El valor de la prima de este seguro será pagado por LA EMPRESA.

El importe de este seguro deberá aplicarse únicamente a cubrir hasta por 6 (seis) meses del importe T1 y los costos fijos de operación comprobables por LA EMPRESA. El beneficiario de este seguro deberá ser el FIDEICOMISO Todos los seguros deberán ser otorgados en términos, condiciones y con aseguradoras aprobadas previamente por EL AYUNTAMIENTO, cubriendo LA EMPRESA el importe de los deducibles que correspondan. La falta u omisión en contratar los seguros mencionados o mantenerlos vigentes, por parte de LA EMPRESA, se considerará incumplimiento del CPS y como consecuencia causal de rescisión, salvo cuando sean consecuencia de cualquier evento fuera de control de LA EMPRESA.

El costo de las pólizas de seguros será pagado directamente por LA EMPRESA a la aseguradora, obligándose LA EMPRESA a presentar a EL AYUNTAMIENTO y al Fiduciario del FIDEICOMISO, los contratos y los recibos del pago de las pólizas vigentes que acrediten la cobertura y valor de las pólizas.

En todo seguro se debe obtener la renuncia de los aseguradores a todos sus derechos de subrogación.

LA EMPRESA se obliga a aplicar el importe de las indemnizaciones que reciba, por la ejecución de los seguros a que se refiere esta cláusula, para la reparación de los daños causados en LA PLANTA y/o a la reposición de equipo afectado cuando sea necesario.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.

LA EMPRESA, como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del presente CPS, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Todas las actividades y documentos relacionados con el cumplimiento de estas obligaciones, deberán ser informados y comprobados debidamente por LA EMPRESA a EL AYUNTAMIENTO. LA EMPRESA conviene, por lo tanto en responder de todas las reclamaciones que sus Trabajadores presentaren en su contra o en contra de EL AYUNTAMIENTO o en relación con la construcción, equipamiento y puesta en operación de LA PLANTA, así como con la operación, conservación y mantenimiento de LA PLANTA.

Al término de este CPS o en caso de rescisión del mismo por causas imputables a LA EMPRESA, ésta se obliga a dar por concluidas, en los términos de las disposiciones laborales aplicables, las relaciones laborales que a la fecha tenga establecidas con trabajadores a su servicio.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.

LA EMPRESA no podrá ceder o transmitir en cualquier forma, total o parcial, los derechos derivados del presente CPS, sin la previa autorización por escrito de EL AYUNTAMIENTO.

En los términos del párrafo anterior, en este acto EL AYUNTAMIENTO autoriza expresamente a LA EMPRESA a ceder los derechos al cobro de la CONTRAPRESTACIÓN que le corresponde, afectándolos en el patrimonio del FIDEICOMISO.

VIGÉSIMA NOVENA.- SUBCONTRATACIÓN.

LA EMPRESA no podrá subcontratar los trabajos o cualquiera de sus obligaciones derivadas de este CPS, sin la previa autorización por escrito de EL AYUNTAMIENTO. Dicha autorización no podrá ser negada injustificadamente por la DGIUE A pesar de contar con la autorización de EL AYUNTAMIENTO para la subcontratación, LA EMPRESA permanecerá como única responsable de la calidad y de la ejecución adecuada y en tiempo de los trabajos materia de este CPS, y por lo tanto, deberá asegurarse de que cada subcontratista cumpla con todos los términos y condiciones de este CPS.

El consentimiento de EL AYUNTAMIENTO a la subcontratación, no releva o exenta a LA EMPRESA de sus responsabilidades y obligaciones que se desprendan del presente CPS. LA EMPRESA será totalmente responsable por los actos, incumplimientos, omisiones y negligencias en que incurran alguno o todos los subcontratistas, sus agentes, sus trabajadores o su personal y mantendrá a EL AYUNTAMIENTO a salvo de cualquier pérdida o erogación realizada por esta causa.

LA EMPRESA deberá transferir a EL AYUNTAMIENTO el beneficio de las garantías que le otorguen sus subcontratistas, durante el tiempo que estén vigentes, una vez que hayan concluido los efectos del presente CPS. Excepto por lo previsto en el presente párrafo, ninguna subcontratación establecerá una relación directa entre EL AYUNTAMIENTO y cualquier subcontratista.

TRIGÉSIMA.- VENCIMIENTO ANTICIPADO.

Las partes están de acuerdo que serán causas de vencimiento anticipado del presente CPS, las siguientes:

A. Terminación anticipada por mutuo acuerdo entre *las partes*;

El acuerdo que al efecto celebren *ambas partes,* establecerá las condiciones que procedan para la terminación, debiendo incluir entre dichas condiciones las siguientes:

A.1. Durante el PERÍODO DE INVERSIÓN.

EL AYUNTAMIENTO se encargará de cubrir la $T1_{PROPORCIONAL}$ correspondiente al importe de la inversión con CAPITAL DE RIESGO y CRÉDITO que haya realizado LA EMPRESA a partir de la fecha prevista en la PROPOSICIÓN para el pago de la T1, más el importe de los seguros y el costo del FIDEICOMISO durante el PERIODO DE OPERACIÓN.

A.2. Durante el PERÍODO DE OPERACIÓN.

EL AYUNTAMIENTO continuará pagando el Monto T1 con sus correspondientes actualizaciones conforme al INPC más el importe de los seguros y el costo del FIDEICOMISO durante el PERIODO DE OPERACIÓN.

B. La Rescisión de cumplir el objeto del mismo, por CASO FORTUITO o causa de FUERZA MAYOR.

Las partes se sujetarán a lo previsto en la cláusula Trigésima Primera del presente CPS.

C. Imposibilidad de cumplir el objeto del mismo, por CASO FORTUITO o causa de FUERZA MAYOR; y

D. Terminación anticipada por razones de interés general.

Cuando proceda la terminación de los efectos del CPS por causa de interés general, *las partes* se sujetarán a lo siguiente:

D.1. Durante el PERIODO DE INVERSIÓN.

EL AYUNTAMIENTO procederá a comunicar por escrito a LA EMPRESA que por causas de interés general deberá darse por terminado anticipadamente el presente CPS, describiendo en qué consisten las razones de interés general, señalando el plazo que tiene LA EMPRESA para proceder a la entrega de las OBRAS DEL PROYECTO, el cual no podrá ser inferior a 10 días hábiles durante el PERIODO DE INVERSIÓN.

Dentro del plazo concedido a LA EMPRESA, ésta procederá al levantamiento del inventario de los bienes que integran en ese momento las obras que entregará. EL AYUNTAMIENTO tendrá a su cargo el pago a LA EMPRESA de los gastos no recuperables que estén debidamente comprobados por LA EMPRESA como derivados de la prestación de los servicios objeto de este CPS, más el importe de los costos realizados por LA EMPRESA en las OBRAS DEL PROYECTO, incluyendo los gastos financieros incurridos EL AYUNTAMIENTO iniciará el pago de la $T1_{PROPORCIONAL}$ en la fecha prevista en la PROPOSICIÓN con las actualizaciones respectivas.

D.2. Durante el PERIODO DE OPERACIÓN.

EL AYUNTAMIENTO procederá a comunicar por escrito a LA EMPRESA que por causas de interés general deberá darse por terminado anticipadamente el presente CPS, describiendo en qué consisten las razones de interés general, señalando el plazo que tiene LA EMPRESA para proceder a la entrega de las OBRAS DEL PROYECTO, el cual no podrá ser inferior a 10 (diez) días hábiles durante el PERIODO DE OPERACIÓN.

Dentro del plazo concedido a LA EMPRESA, ésta procederá al levantamiento del inventario de los bienes que integran en ese momento las obras que entregará.

EL AYUNTAMIENTO tendrá a su cargo el pago a LA EMPRESA de los gastos no recuperables que estén debidamente comprobados por LA EMPRESA derivados de la prestación de los servicios objeto de este CPS.

EL AYUNTAMIENTO continuará pagando el importe de la T1 con sus actualizaciones respectivas, más el importe de los seguros y el costo del FIDEICOMISO durante el periodo de operación.

El monto de los gastos no recuperables comprobados será determinado en un peritaje que se obtenga con el acuerdo de *ambas partes*. En caso de discrepancia, las partes podrán recurrir al procedimiento para dirimir controversias contenido en la cláusula Trigésima Cuarta de este CPS.

TRIGÉSIMA PRIMERA.-RESCISIÓN.

1. Causales de rescisión.

1.1 Serán causas de rescisión del presente CPS por causas imputables a LA EMPRESA:

a. Por enajenar o gravar en cualquier forma el presente CPS o alguno de los derechos que del mismo derivan, sin la previa aprobación por escrito de EL AYUNTAMIENTO, salvo la excepción de cesión de derechos de cobro de la CONTRAPRESTACIÓN prevista en el presente CPS.

b. Al no contratar o mantener vigentes alguna de las garantías o de los seguros a que se refiere este CPS.

c. No destinar a la reparación de los daños y perjuicios causados por un siniestro, el importe de las indemnizaciones que reciba por los seguros contratados.

d. El incumplimiento durante el PERIODO DE OPERACIÓN de los parámetros de cantidad y calidad del AGUA TRATADA y/o de los LODOS establecidos en el presente CPS y sus Anexos técnicos, durante un plazo de 30 (treinta) días naturales consecutivos contados a partir de aquél en que se tenga conocimiento de las deficiencias en tales parámetros, o bien, durante un plazo de 60 (sesenta) días naturales discontinuos en un año calendario.

e. La suspensión o atraso injustificado en la realización de construcción, equipamiento y puesta en operación de las OBRAS DEL PROYECTO, por un período mayor de 120 (ciento veinte) días naturales contra el PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

f. No cumplir con las PRUEBAS DE CAPACIDAD dentro de los meses 11 y 12 programados de acuerdo al presente CPS, o dentro de los 2 meses adicionales a que se refiere la cláusula Vigésima Segunda, Apartado 5 del presente CPS y la Empresa no ofrezca soluciones claras y concretas y plazos definidos para solventar dicha situación.

g. La suspensión parcial o total, de la operación de LA PLANTA, por un periodo mayor de 20 (veinte) días naturales, sin causa justificada.

h. La incapacidad jurídica, legal o judicial de LA EMPRESA, que le impida cumplir con las obligaciones derivadas de este CPS.

EL AYUNTAMIENTO podrá optar por no ejercer su derecho a rescindir este CPS, cuando se presente alguno de los supuestos establecidos en el apartado 1.1 de la presente cláusula, acordando con LA EMPRESA en el pago que convengan que esta asumirá, respecto de los gastos en que haya incurrido EL AYUNTAMIENTO con motivo de la suspensión. El hecho de que EL AYUNTAMIENTO no ejerza su derecho a rescindir este CPS, no implica la renuncia a su ejercicio para casos futuros.

1.2 Serán causas de rescisión del presente CPS por causas imputables a EL AYUNTAMIENTO y LA EMPRESA tendrá el derecho a hacer valer la rescisión del CPS:

Cuando EL AYUNTAMIENTO interrumpa sin causa justificada, el uso temporal y gratuito de los terrenos sobre los cuales serán construidas las OBRAS DEL PROYECTO, y operadas las obras de LA PLANTA, en los términos del presente CPS o bien, en caso de que se requieran otros terrenos por cambios acordados con posterioridad a la entrada en vigor de este CPS, EL AYUNTAMIENTO no entregue los documentos jurídicos que permitan a LA EMPRESA el uso temporal y gratuito de los mismos, en los términos que previamente hayan acordado *ambas partes*.

Sin perjuicio de que se esté afectando la LÍNEA DE CRÉDITO para dar cumplimiento al presente CPS, cuando EL AYUNTAMIENTO no cubra la CONTRAPRESTACIÓN durante 6 (seis) meses consecutivos.

2. Procedimiento en caso de rescisión

2.1 Procedimiento en caso de rescisión por causas imputables a LA EMPRESA:

Si existiere alguna causa de las señaladas en el apartado anterior, EL AYUNTAMIENTO notificará a LA EMPRESA los motivos de incumplimiento en que hubiere incurrido, y le concederá un plazo de 5 (cinco) días naturales para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, así también deberá señalar la fecha en que quedará solucionado o subsanado dicho(s) incumplimiento(s). Transcurrido este plazo, EL AYUNTAMIENTO resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer LA EMPRESA, siendo la determinación de dar o no por rescindido el CPS debidamente fundada, motivada y comunicada a LA EMPRESA dentro de los quince días hábiles siguientes al plazo señalado de 5 (cinco) días.

Si EL AYUNTAMIENTO decide no rescindir el CPS y transcurrido el plazo acordado con LA EMPRESA para que ésta solucione o subsane el o los incumplimientos, y no ha subsanado o no hubiere presentado pruebas o hecho manifestación alguna en su defensa, EL AYUNTAMIENTO emitirá su resolución, declarando si procede o no la rescisión del presente CPS.

EL AYUNTAMIENTO otorgará a LA EMPRESA un plazo mínimo de 30 (treinta) días naturales, cuando así se requiera para que subsane su incumplimiento, en la inteligencia de que si éste no es corregido, o no resulta satisfactoria la corrección a juicio de EL AYUNTAMIENTO y con el debido soporte técnico de su opinión, o bien si el incumplimiento no es susceptible de corregirse, procederá la rescisión del presente CPS y se emitirá el acta circunstanciada en un plano no mayor a 3 días hábiles.

La rescisión le será notificada por escrito a LA EMPRESA y en este caso EL AYUNTAMIENTO recibirá las obras realizadas hasta ese momento, o en su caso, asumirá de inmediato, la operación de LA PLANTA.

2.2 Procedimiento en caso de rescisión por causas imputables a EL AYUNTAMIENTO:

Para hacer valer la rescisión, LA EMPRESA se sujetará a los procedimientos para solución de controversias establecidos en el presente CPS.

LA EMPRESA suspenderá todos los trabajos y conjuntamente con EL AYUNTAMIENTO levantará un acta circunstanciada, en un plazo no mayor a 3 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación a que se refiere el apartado 2.1. penúltimo párrafo de la presente cláusula, en la que se hará constar el estado en que se encuentran las instalaciones, los bienes que las integran y los términos de la resolución técnica o arbitral de la controversia en la que se haya declarado procedente la rescisión.

La $T1_{PROPORCIONAL}$ determinada de acuerdo tanto con el Anexo 7 de este CPS como con el contenido de la resolución que declare la rescisión, la pagará EL AYUNTAMIENTO a LA EMPRESA en la fecha prevista para el inicio del pago de la T1 prevista en la PROPOSICIÓN, con su correspondiente actualización con el INPC.

En los mismos términos de la resolución que declare la rescisión, EL AYUNTAMIENTO procederá a pagar a LA EMPRESA el monto de los gastos comprobables que se hayan generado a su cargo con motivo de la rescisión.

3. Efectos de la rescisión.

3.1 Efectos de la rescisión por causas imputables a LA EMPRESA durante el PERÍODO DE INVERSIÓN:

LA EMPRESA suspenderá todos los trabajos y conjuntamente con EL AYUNTAMIENTO levantarán un acta circunstanciada, en la que se hará constar el estado en que se encuentran las instalaciones, los bienes que las integran y los motivos de la rescisión. Y se determinará la $T1_{PROPORCIONAL}$ de acuerdo a lo previsto en el Anexo 7 de este CPS, EL AYUNTAMIENTO procederá a pagarla a LA EMPRESA en la fecha prevista para el inicio del pago de la T1 en la PROPOSICIÓN, con su correspondiente actualización con el INPC.

LA EMPRESA cubrirá a EL AYUNTAMIENTO el monto de las Penas Convencionales en que haya incurrido al momento en que opere la rescisión. En caso de que no efectúe este pago, procederá a hacer efectiva la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN.

3.2 Efectos de la rescisión por causas imputables a LA EMPRESA durante el PERIODO DE OPERACIÓN:

EL AYUNTAMIENTO continuará pagando la T1 de acuerdo a lo establecido en el presente CPS, con la correspondiente actualización con el INPC más el importe de los seguros y el costo del FIDEICOMISO durante el periodo de operación. LA EMPRESA cubrirá a EL AYUNTAMIENTO el monto de las Penas Convencionales en que haya incurrido al momento en que opere la rescisión.

En caso de que no efectúe este pago, procederá a hacer efectiva la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA OPERACIÓN.

La operación, reposición de equipos, conservación y mantenimiento de LA PLANTA quedará a cargo de EL AYUNTAMIENTO.

3.3 Efectos de la rescisión por causas imputables a EL AYUNTAMIENTO durante el PERÍODO DE INVERSIÓN:

Para hacer valer la rescisión, LA EMPRESA se sujetará a los procedimientos para la solución de controversias establecidos en el presente CPS. LA EMPRESA suspenderá todos los trabajos y conjuntamente con EL AYUNTAMIENTO levantará un acta circunstanciada en la que se hará constar el estado en que se encuentran las instalaciones, los bienes que las integran y los términos de la resolución técnica o arbitral de la controversia en la que se haya declarado procedente la rescisión.

La $T1_{PROPORCIONAL}$ determinada de acuerdo tanto con el Anexo 7 de este CPS como con el contenido de la resolución que declare la rescisión, la pagará EL AYUNTAMIENTO a LA EMPRESA en la fecha prevista para el inicio del pago de la T1 prevista en la PROPOSICIÓN, con su correspondiente actualización con el INPC.

En los mismos términos de la resolución que declare la rescisión, EL AYUNTAMIENTO procederá a pagar a LA EMPRESA el monto de los gastos comprobables que se hayan generado a su cargo con motivo de la rescisión.

3.4 Efectos de la rescisión por causas imputables a EL AYUNTAMIENTO durante el PERIODO DE OPERACIÓN:

Para hacer valer la rescisión, LA EMPRESA se sujetará a los procedimientos para la solución de controversias establecidos en el presente CPS.

EL AYUNTAMIENTO continuará pagando la T1 a LA EMPRESA con su correspondiente actualización con el INPC. En los términos contenidos en la resolución que declare la rescisión, EL AYUNTAMIENTO procederá a pagar a LA EMPRESA el monto de los gastos comprobables que se hayan generado a su cargo con motivo de la rescisión.

La operación, reposición de equipos, conservación y mantenimiento de LA PLANTA, quedarán a cargo de EL AYUNTAMIENTO. Mientras subsistan obligaciones de pago a cargo de EL AYUNTAMIENTO, las mismas estarán en todo momento respaldadas por la LÍNEA DE CRÉDITO.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO NO IMPUTABLES A LA EMPRESA

1. Durante el PERIODO DE INVERSIÓN:

Convienen las partes que en caso de presentarse CASO FORTUITO o FUERZA MAYOR o causas de incumplimiento no imputables a LA EMPRESA que impidan la construcción de las OBRAS DEL PROYECTO, podrán suspenderse temporal y parcialmente por un máximo de 2 (dos) meses los efectos del presente CPS hasta que desaparezcan las causas generadoras de los mismos o sus consecuencias, momento en el cual dichos efectos jurídicos serán reanudados en toda su extensión, vigencia y validez hasta el finiquito del CPS. Si transcurrido los 2 (dos) meses continúa la suspensión, las partes podrán acordar la terminación anticipada del presente CPS, sujetándose a lo establecido para este supuesto en el inciso a) de la cláusula Trigésima.

Tratándose de CASO FORTUITO o FUERZA MAYOR, procederá lo establecido en los contratos de seguros contratados por LA EMPRESA en los términos de este CPS.

En cualquier otro caso no imputable a LA EMPRESA, EL AYUNTAMIENTO le cubrirá a ésta los gastos razonables y documentados en que haya incurrido con motivo de la suspensión temporal.

2. Durante el PERIODO DE OPERACIÓN

Convienen las partes que en caso de presentarse CASO FORTUITO o FUERZA MAYOR o causas de incumplimiento no imputables a LA EMPRESA que impidan la operación de LA PLANTA, podrán suspenderse temporal y parcialmente por un máximo de 2 (dos) meses los efectos del presente CPS hasta que desaparezcan las causas generadoras de los mismos o sus consecuencias, momento en el cual dichos efectos jurídicos serán reanudados en toda su extensión, vigencia y validez hasta el finiquito del CPS.

Cuando por CASO FORTUITO o FUERZA MAYOR, se interrumpa la operación, procederá lo establecido en los contratos de seguros contratados por LA EMPRESA en los términos de la cláusula Vigésima Sexta de este CPS.

Durante el tiempo que dure la suspensión por causas distintas pero no imputables a LA EMPRESA, EL AYUNTAMIENTO seguirá pagando a LA EMPRESA la totalidad del importe T1 y, la parte proporcional de T2 que acuerden *las partes*.

El pago del importe fijo de operación T2 será realizado por EL AYUNTAMIENTO en todos los casos en que no sea cubierto y pagado por el seguro de interrupción de negocio que se tome del que habla la cláusula Vigésima Sexta de este CPS.

Si pasados los 2 (dos) meses antes indicados, no se puede restablecer el servicio, o no se puede restablecer en las condiciones fijadas en el presente CPS, las partes analizarán conjuntamente la situación contractual para determinar las medidas que deban tomarse y podrán convenir en una modificación de las obligaciones contractuales, o en una prórroga de la interrupción parcial o total del servicio. Si no es posible un acuerdo aceptable para las partes, éstas podrán acordar la terminación anticipada del presente CPS, sujetándose a lo que establece el inciso a) de la cláusula Trigésima del presente CPS, así como a cubrir a LA EMPRESA todos y cada uno de los gastos e indemnizaciones, razonables y documentados, directos e indirectos, que LA EMPRESA se vea obligada a erogar con motivo de las contingencias laborales derivadas por tal concepto.

Al desaparecer los efectos del CASO FORTUITO o la causa de FUERZA MAYOR, los efectos jurídicos del CPS serán reanudados en toda su extensión dentro del plazo de vigencia.

TRIGÉSIMA TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DEL CPS E INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN.

El presente CPS es obligatorio tanto para LA EMPRESA como para EL AYUNTAMIENTO hasta la terminación de la vigencia del mismo. Los efectos del presente CPS iniciarán una vez que se cumplan las siguientes Condiciones:

- La contratación y entrada en vigor del FIDEICOMISO y sus respectivos anexos.
- La obtención, registro y entrada en vigor de la LÍNEA DE CRÉDITO por parte de EL AYUNTAMIENTO, de acuerdo a lo señalado en el inciso B de la cláusula Vigésima Cuarta del CPS.
- La aportación al FIDEICOMISO del CAPITAL DE RIESGO de LA EMPRESA y del CRÉDITO a cargo de LA EMPRESA en forma líquida o una GARANTÍA DE APORTACIÓN mediante Carta de Crédito Irrevocable como se estipula en la Cláusula Vigésima Quinta del CPS.
- La entrega formal y material del terreno donde serán construidas las OBRAS DEL PROYECTO por parte de EL AYUNTAMIENTO a LA EMPRESA.

El día siguiente en que se cumplan estas condiciones LA EMPRESA y EL AYUNTAMIENTO deberán suscribir el ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CPS.

Si LA EMPRESA, por causas imputables a la misma, no cumple las condiciones de entrada en vigor a que está obligada, en un plazo menor de 4 (cuatro) meses después de la firma del presente CPS, este quedará sin efectos legales.

TRIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS, LEGISLACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para todo lo relativo a la interpretación, aplicación u observancia del presente CPS, las partes se sujetan a lo que resulte aplicable de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al derecho contenido en las Leyes, Reglamentos y Disposiciones Administrativas del Estado de SONORA y, en lo no previsto en los ordenamientos del Estado de SONORA acuerdan sujetarse a los ordenamientos federales aplicables. *Las Partes* están conformes en que, en caso de conflicto entre éstas, se someterán a lo establecido en los siguientes incisos:

1. Procedimiento conciliatorio.

Respecto de cualquier tipo de controversias derivadas de este CPS, *las partes* procurarán buscar una solución mutuamente satisfactoria a través de los representantes que para el efecto

designen, dentro de un plazo que no podrá exceder de 10 (diez) días hábiles a partir de la primera sesión que se realice para dirimir el conflicto.

Transcurrido este plazo sin que las partes lleguen a solución que sea de la entera satisfacción de *las partes*, las diferencias subsistentes se resolverán mediante el exhorto a avenirse por parte del conciliador, que de común acuerdo designen *las partes*. Dicha designación se realizará dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que termine el plazo de 10 (diez) días hábiles referido en el párrafo anterior. El nombramiento y la aceptación del cargo de conciliador deberán constar por escrito. Las opciones de solución al conflicto serán emitidas por el conciliador, dentro de un plazo que no podrá exceder de 10 (diez) días naturales, contados a partir de que el mismo tenga conocimiento de la controversia. *Las partes* podrán convenir en adoptar una de las soluciones planteadas por el conciliador para solucionar la controversia.

2. Arbitraje.

En caso de que transcurridos los plazos señalados en el inciso 1 anterior y cuando *las partes* no hayan conciliado sus diferencias, éstas acuerdan que las desavenencias serán resueltas definitivamente de acuerdo con las Reglas de Arbitraje del Centro de Arbitraje de México (CAM), por un árbitro nombrado conforme a dichas Reglas.

El arbitraje se llevará a cabo en la Ciudad de GUAYMAS, SONORA, en idioma español y, el árbitro decidirá el fondo de la controversia conforme al derecho señalado al inicio de esta cláusula.

Para el reconocimiento y ejecución del laudo, en su caso, *las partes* se sujetan a los tribunales del Estado de SONORA.

Las partes renuncian desde ahora a la apelación o a cualquier otro medio de impugnación contra el laudo, salvo el juicio de nulidad por exceso de poderes del árbitro y otro motivo que se encuentre admisible. Para el reconocimiento y ejecución del laudo, en su caso, *las partes* se sujetan a los tribunales competentes del Estado de SONORA.

TRIGÉSIMA QUINTA.- NOTIFICACIONES.

Para recibir cualquier notificación que proceda en cumplimiento del presente CPS, las partes señalan como sus respectivos domicilios en Guaymas Sonora, los siguientes:

EL AYUNTAMIENTO:
Av. Serdán entre calles 22 y 23, Palacio Municipal, planta alta
Colonia Centro, Guaymas, Sonora.
C. P. 85400. Teléfono (01- 622) 22-2-05-71, 22-4-25-72
Correo electrónico: dgiueg@yahoo.com.mx

LA EMPRESA:

Calle Golfo de Santa Clara Lote 31 manzana 3

Colonia Colinas de Miramar.

Guaymas, Sonora, México.

En caso de que exista algún cambio de domicilio, la otra parte deberá ser notificada por escrito, ya que se entenderá que dicho cambio surtirá efectos a partir de la fecha en que conste por escrito su conocimiento.

Enteradas *las partes* del contenido y alcance del presente CPS y sus Anexos lo firman de conformidad por triplicado en el Municipio de Guaymas Sonora a los __ de ___de _____ .

Por “EL AYUNTAMIENTO”

_____
LIC. SUSANA CORELLA PLATT
Presidente Municipal

_____
LIC. HORTENCIA MARCELA DIAZ FRAYDE
Sindico Procurador

_____
LIC. EDUARDO GAXIOLA MARQUEZ
Secretario del Ayuntamiento

Por “LA EMPRESA”

_____
ING. RIGOBERTO LAGUNA GARCIA
Presidente del Consejo de Administración
y Apoderado Legal

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del H. Ayuntamiento, lo antes expuesto, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - **- - - ACUERDO 13.-** Es de aprobarse y se aprueba por mayoría con Quince votos de los presentes, la solicitud presentada por la C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - -

C. ARIEL GASTELUM VILLASANA
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENA GUILLERMINA GARIBAY ULLOA
REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA CONKLE
REGIDOR PROPIETARIO

C. OFELIA CAMARENA NAVARRO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE RODRÍGUEZ MACIEL
REGIDOR PROPIETARIO

C. NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ ORDAZ AGUIAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUAN GREGORIO JAIME LEÓN
REGIDOR PROPIETARIO

C. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MÁRQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 84 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2009.